



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 36

PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA

Sesión núm. 18

**celebrada el martes, 7 de abril de 1992,
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

Orden del día:

- Comparecencia, a petición propia, del señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán), para informar sobre el Programa de Convergencia Económica (número de expediente 214/000063).

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenos días.

Unico punto del orden del día, comparecencia, a petición propia, del Ministro de Economía y Hacienda para informar sobre el Programa de Convergencia Económica.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Comparezco ante la Comisión Mixta en nombre del Gobierno para dar una explicación detallada del origen, las razones y el contenido del llamado Programa de Convergencia.

Quiero decirles a todos ustedes que comparezco de muy buen gusto, entre otras cosas porque esta Comisión Mixta, ya sea organizada como tal Comisión, ya sea a través de su trabajo en ponencias, ha resultado, cualesquiera que sean las diferencias que a lo largo de su trabajo se hayan constatado entre los diversos grupos políticos que la conforman, o entre éstos y el Gobierno, un instrumento extraordinariamente útil de trabajo en la orientación para el Gobierno de la políti-

ca que debía aplicar en relación con la evolución de la situación en la Comunidad Económica Europea, en particular tanto en lo que se refiere al desarrollo del mercado único como en lo que se refiere a la negociación para las modificaciones que en Maastricht se produjeron del Tratado de Roma de cara a la unión política y también a la Unión Económica y Monetaria.

Tengo, por tanto, puestas fundadas esperanzas en esta comparecencia mía del día de hoy para que podamos establecer un diálogo —de hecho ya me comprometo ante todos ustedes a que sea un diálogo franco— que nos permita a todos tener una idea más cabal de las ventajas, los desafíos y también las dificultades que puede presentar la convergencia de nuestro país en los próximos años y que de ello podamos concluir las necesarias orientaciones de la política económica para hacer de este desafío un triunfo de la sociedad española en su proceso de integración europea.

Me propongo, señor Presidente, tratar el tema en tres bloques, aunque no todos ellos de la misma extensión o dimensión. En el primero me gustaría dejar bien claro ante esta Comisión Mixta cuál es el origen del Programa de Convergencia y el propósito político del mismo y, por tanto, también cuáles son sus caracterizaciones fundamentales; el segundo, que será el de más larga duración, lo dedicaré a exponer el contenido del Programa de Convergencia; y, el tercero, a extraer algunas conclusiones por mi cuenta, todas ellas, como es natural, de carácter provisional, que podrán verse, sin duda, enriquecidas por las observaciones que los diversos grupos hagan al mismo.

Espero que todos los miembros de la Comisión hayan podido recibir su copia del Programa de Convergencia que fue remitido a estas Cortes la semana pasada.

Pues bien, por empezar por el origen del Programa de Convergencia, creo que aunque es una obviedad conviene recordar que, en última instancia, el propósito último de la Unión Económica y Monetaria consiste en asegurar que un día va a haber en Europa Comunitaria una sola moneda, con una sola autoridad monetaria que la respalde y, por tanto, una sola institución que la emita, que será el Banco Central Europeo, y también, por tanto, una sola autoridad a la hora de determinar la política monetaria. La política monetaria, una vez que se llegue a esto que se ha llamado, en el lenguaje del Informe Delors, tercera fase del proceso de Unión Económica y Monetaria, dejará de ser un asunto de los parlamentos nacionales y de las autoridades nacionales; será un asunto comunitario y de carácter supranacional.

Saben todas SS. SS. que es imposible imaginar una situación en la cual, por la aplicación del principio de la subsidiariedad «*stricto sensu*» en todos los demás aspectos de la política económica y, en particular, en la política fiscal, pudiera convivir razonablemente una política monetaria única, que tiene un signo muy claro, lo saben muy bien SS. SS., que es la defensa a ultranza del valor de la moneda y, por tanto, la lucha

contra la inflación, con políticas de oferta o estructurales y políticas presupuestarias que fueran divergentes o contradictorias entre todos y cada uno de los países de la Comunidad. Si esto llegara a producirse, la opinión de los expertos, y también lo que dicta el propio sentido común, es que este gran experimento, el más importante sin duda en el camino de la integración europea que la historia ha visto, habría de verse condenado al fracaso.

Por consiguiente, y siendo conscientes de esto los Doce países miembros, desde el primer momento en el que se puso en marcha la fase inicial del proceso de Unión Económica y Monetaria, se vio la importancia de conseguir que los Doce estados miembros, a través de un proceso gradual, pero sostenido, fueran convergiendo en sus políticas económicas, distintas de esa política monetaria, vuelvo a repetir, que en última instancia habrá de ser única y compartida por todos ellos.

Fue a la luz de estas consideraciones como surgió, dentro del Consejo de Ministros Económicos, Ecofin, y posteriormente se vio respaldado en los acuerdos de Maastricht, la idea de que todos y cada uno de los miembros sometieran a las autoridades comunitarias —y no me refiero a la Comisión sino fundamentalmente al propio Consejo— unos programas de convergencia. A nadie se le exigió, por la aplicación del principio de la subsidiariedad, que sometieran a las autoridades comunitarias el conjunto de su política general, ni siquiera el conjunto de su política económica, sino una serie de medidas que pudieran garantizar a los demás socios que existía una orientación definida en los grandes marcos de la política económica que fuera en el sentido de la convergencia al que me estoy refiriendo.

Por tanto, este programa, al margen de que esté llamado a tener una trascendencia importante, significativa, en la orientación de la política económica de nuestro país en el próximo quinquenio, nace, fundamentalmente, como el compromiso del Ejecutivo español, como de los otros ejecutivos en los demás países, frente al resto de los países miembros y a las instituciones comunitarias de hacer una serie de medidas que orienten la convergencia.

Con ello quiero decir, señores, que no tiene sentido criticar este programa porque haya aspectos de la política económica, que son relevantes, que no están en él. Ya lo sabemos. Si ustedes han tenido la ocasión o se han tomado el trabajo de comprobar los programas de convergencia que han sometido a las autoridades comunitarias, Alemania, Italia, Portugal o Irlanda, para poner el ejemplo de unos pocos países que ya lo han hecho, comprobarán que esos programas tienen nada más que una serie de piezas. Algunos son simplemente previsiones macroeconómicas y orientaciones de política monetaria y fiscal, otros introducen también reformas estructurales, pero ninguno de ellos explicita todos los campos de aplicación de la política económica, ni política industrial, ni política agrícola, ni política de infraestructuras, ni tantas otras cosas que pueden ser relevantes, que pueden permitir juzgar el

programa de un gobierno, de un partido político, que sin duda son trascendentes para configurar la situación económica general de un país, pero que no entiende nadie, ni en la Comunidad, ni ha entendido el Gobierno español a la hora de elaborar este programa, que constituyan parte necesaria de un programa de convergencia.

Con esto mismo también se explica el hecho de que éste no es un programa que el Gobierno ponga encima de la mesa para pactar con unos o con otros. Es la responsabilidad que el Gobierno no quiere, pero tampoco podría, si quisiera, eludir en lo que son sus compromisos post-Maastricht. Sin embargo, como les he dicho, vengo en nombre del Gobierno a esta Comisión con el espíritu abierto, deseando oír las críticas y, en la medida en que estas críticas supongan mejoras en el mismo Programa de Convergencia o rectificaciones que tengan sentido, podrán ser incluidas, pero siempre, insisto, bajo la responsabilidad del Gobierno, ya que se trata de un compromiso gubernamental, un compromiso del Ejecutivo frente a las autoridades comunitarias.

No se trata tampoco, por tanto, de un pacto social, de un propuesta a los interlocutores sociales, entre otras cosas porque si esta propuesta habría de desenvolverse en el marco habitual de la concertación, se me antoja muy difícil, como se dice en el propio Programa de Convergencia que tienen ustedes en sus manos, que, salvo en circunstancias excepcionales, los habituales protagonistas de las relaciones sociales, laborales e industriales habrían de admitir algún tipo de política de rentas pactado, de acuerdo social, que tuviera una duración de cinco años. Por consiguiente, tampoco es en ese terreno donde se debe juzgar a este programa. No obstante lo cual el Gobierno cree que es su obligación hablarlo con los interlocutores económicos, con los agentes sociales y, a partir de ahí, sacar las conclusiones que parezca que puedan enriquecer o mejorar el conjunto de medidas contenidas en el programa.

Estas son, pues, las consideraciones previas que quería hacer, en este primer bloque de mi intervención, sobre qué es el Programa de Convergencia. Creo que son importantes porque, inevitablemente, ni todas SS. SS. pueden estar pendientes de la misma situación que el Ejecutivo se ve obligado a seguir con total atención por sus relaciones permanentes con las instituciones y autoridades comunitarias, ni mucho menos cabe pedir de la opinión pública que entienda exactamente cuál es el origen y el ámbito y, por tanto, el contenido circunscrito del programa. Creo que era necesario hacerlo así, y espero que esto pueda aclarar alguna confusión que sin duda podría producirse en torno a un programa que, repito, va a tener una trascendencia relevante en la configuración de nuestra política económica de los próximos años, aunque ni sea toda la política económica, ni se trate de un programa exclusivo o excluyente de todos los demás por parte del Gobierno.

En cuanto al contenido del programa, pasando ya a

la segunda fase de mi intervención, les diré que éste está formado, como dice su propio índice, en torno a cuatro bloques. En el primero se hace una introducción que en realidad es una evaluación del pasado reciente de España, de nuestra experiencia reciente en el seno de la Comunidad Económica Europea. En el segundo se trata de establecer cuál es la filosofía que el Gobierno considera que debe impregnar el Programa de Convergencia. Y, estando éste basado en dos tipos de políticas; las políticas macroeconómicas y las políticas de reforma estructural, a cada una de ellas se dedican la tercera y cuarta parte de este programa.

Pues bien, si uno contempla el pasado reciente, desde que España entró en la Comunidad Económica Europea, se constata que el producto interior bruto español ha venido creciendo a una tasa anual del cuatro por ciento acumulativa, llegando a crecer en el período de seis años, 1986-91, un 27,7 por ciento. Ello ha permitido un incremento muy considerable de la renta «per cápita» en España, que ha pasado desde 6.090 ecus, en 1986, a 10.921 ecus, en 1991. Lo cierto es que a lo largo de este sexenio, y aun admitiendo que ha habido diferencias en el ritmo de actividad en cada uno de los años como consecuencia de las fluctuaciones cíclicas a las que también está sometida la economía española, ha habido un gran período de crecimiento con mejoras en la estabilidad de nuestro país.

Las causas pueden ser muchas. No crean ustedes que se hace particular énfasis en estas consideraciones sobre los méritos que el Gobierno pueda haber tenido en este resultado. Se reconoce, por el contrario, que después del largo período de ausencia de inversión entre 1975 y 1985, a consecuencia de la profunda crisis industrial, se daban, a partir de 1986, las condiciones objetivas para que se produjera un ciclo de reposición importante para el mantenimiento de los equipos productivos. También es verdad que España ha podido aprovechar en estos años nuestro margen de crecimiento que, simplemente porque somos más pobres que otros países, es mayor también que el que otros países más maduros en este terreno del crecimiento económico puedan tener, y que a España le ha venido bien el ciclo internacional en el sentido de que, a partir de 1986, hubo una mejora, en líneas generales, en las economías europeas y España pudo aprovecharla tanto o más que cualquiera de los otros países socios.

Sin embargo, sí se debe poner énfasis en dos cosas que a nosotros nos parecen muy importantes porque sí van a tener que ver con el futuro. Primero, entre 1983-85 el Gobierno socialista imprimió una orientación importante en las reformas estructurales, reformas que además fueron acompañadas de un saneamiento fuerte de nuestros desequilibrios, tanto presupuestarios, como de balanza de pagos, como de inflación, y asimismo creo que merece la pena destacar que a este resultado satisfactorio, globalmente, de crecimiento a lo largo del sexenio en el que llevamos viviendo en la Comunidad Económica Europea, contribuyeron muy significativamente las expectativas posi-

tivas que se extendieron sobre las posibilidades de España, precisamente por la integración de nuestro país en el Mercado Común.

La consecuencia de todo esto ha sido que en esos seis años hemos avanzado sistemáticamente en el proceso de reducir la diferencia que existe entre la renta per cápita, o PIB per cápita, de España y la media comunitaria, y hemos avanzado a un ritmo prácticamente igual, tanto en los años en que se crecía más, como en el período 1986-88, como en los años en que se ha crecido algo menos. En los primeros tres años de nuestra experiencia ganamos 3,2 puntos en el «gap» —diferencia— que existía en nuestra renta per cápita, o PIB per cápita; en los años siguientes, con crecimientos más modestos, particularmente en 1990 y 1991, hemos ganado también 3 puntos, prácticamente lo mismo. Y esto lo hemos hecho, señoras y señores Diputados, señoras y señores Senadores, a través sobre todo de un aumento en la utilización de nuestros recursos más intenso que el que se ha producido en Europa. Es decir, que así como en Europa ha venido creciendo el empleo satisfactoriamente hasta el año 1990-91, en que el ciclo cambia obviamente de orientación, pero de modo modesto, en España el empleo ha crecido durante este período muy rápidamente. En el primer trienio, la tasa de crecimiento del empleo en España fue del 9 por ciento acumulada, que es tres veces más que el crecimiento del empleo que se produjo en la Comunidad Económica Europea. En el segundo trienio, el crecimiento en España fue del 7 por ciento, es decir, más del doble del que se estaba produciendo en la Comunidad Económica Europea. Pero no fue sólo el uso intensivo del factor trabajo el que nos permitió crecer más, sino que también hubo un esfuerzo extraordinariamente importante en el uso del capital mediante la acumulación del mismo.

Después de muchos años de inversiones netas cero o negativas, a partir de 1986 la inversión española crece muy rápidamente, tanto en construcción como en equipamientos, alcanzando en algunos años tasas de crecimiento real entre el 14 y el 15 por ciento. La consecuencia de todo ello es que frente a la Comunidad que tiene una «ratio» entre la inversión bruta y el producto interior bruto en torno al 20 por ciento, que en ese sexenio tan sólo crece un punto, la española pasa del 19,5 por ciento, que estaba por debajo de la comunitaria en 1986, al 24,5 por ciento en 1991. Es decir, la inversión crece por encima constantemente, y una parte cada vez mayor de nuestro producto social lo dedicamos a la propia acumulación de capital. Este uso intensivo de los dos factores, el de capital y el del trabajo, es el que nos ha permitido ir haciendo de hecho un proceso de convergencia real con la Comunidad y alcanzar prácticamente, como será el caso en 1990, el nivel de PIB per cápita equivalente al 80 por ciento de la media comunitaria, cuando antes de entrar nuestro nivel no llegaba al 72 por ciento.

Sin embargo, me gustaría señalarles que todo esto se ha producido en un clima en el que la estabilidad

y, al mismo tiempo, si quieren ustedes, la mayor parte de nuestros desequilibrios, han sido corregidos o mejorados, aunque con ciertas modificaciones, a lo largo del tiempo. Les remitiría a ustedes al cuadro que figura en la página 3 del informe del Programa de Convergencia, y en él se señalan ciertamente aquellos aspectos que sabemos que nos van a importar para el futuro: la inflación, los tipos de interés a largo plazo, el déficit público, la deuda pública, la balanza por cuenta corriente y el crecimiento del PIB, al que ya he venido haciendo referencia.

Verás ustedes que la inflación en España en el primer año de experiencia comunitaria era del 8,3 por ciento (son datos de diciembre sobre diciembre), mientras que en 1991 acabó en el 5,5 por ciento. El nivel medio de la inflación ha sido, a lo largo de este sexenio, del 6,3 por ciento; es muy difícil que encuentren ustedes, en la experiencia histórica de nuestro país a lo largo de todo el siglo XX, seis años seguidos con una combinación de crecimiento medio anual acumulativo del 4 por ciento y una inflación tan solo del 6 por ciento.

En cuanto a los tipos de interés a largo plazo, como verán, que partían con una diferencia de aproximadamente 2,2 puntos y que, en algunos años, como el de 1989, aumentaron su diferencia hasta casi 4 puntos, terminaron el año pasado con una diferencia sobre la media comunitaria de tan sólo dos puntos.

El déficit de las administraciones públicas que había alcanzado niveles más altos en 1985, sin embargo, era en el año 1986 del 6 por ciento; es decir, 1,2 puntos por encima del medio de la Comunidad que era del 4,8. El año 1991 fue del 4,4, y estaba prácticamente en la media comunitaria que era del 4,3.

Observarán también que la deuda pública en España, aunque ha aumentado, sólo lo ha hecho ligeramente y en todo caso continúa unos 15 puntos sistemáticamente por debajo del porcentaje que representa la deuda media de la Comunidad respecto del PIB también medio.

Finalmente, el único cambio fundamental que se observa aquí en el otro sentido, en el sentido de la no estabilidad, preciso es reconocerlo, es el cambio de la balanza por cuenta corriente, que de registrar un superávit equivalente al 1,6 por ciento en 1986 pasó a un déficit del menos 2,9 por ciento en 1991. Es verdad que en cierta medida este desequilibrio era inevitable si queríamos crecer más, pero también es verdad, preciso es decirlo, que se produjo en un momento en que una parte importante de las importaciones tenía que tener lugar como consecuencia del proceso de desarme arancelario y de reducción de las restricciones cuantitativas a la importación que había sido la nota tradicional de nuestras relaciones exteriores. Ese proceso transitorio ha abaratado el precio relativo de las importaciones y, en consecuencia, ha habido un aumento muy considerable de las mismas a lo largo del sexenio, pero también es preciso reconocer al mismo tiempo que este déficit por cuenta corriente no ha re-

presentado ningún problema para el país, antes al contrario. La entrada autónoma de movimientos de capital ha sido de tal naturaleza que no solamente se ha podido financiar este déficit por cuenta corriente, sino que las reservas de divisas, que se situaban en 13.000 millones de dólares en 31 de diciembre de 1985, llegaron a representar 66.283 millones de dólares a 31 de diciembre de 1991 y, como habrán visto hoy en la prensa, si les ha dado tiempo a leerla, a 31 de marzo se acumulaban 69.300 millones de dólares.

Como ven ustedes, el sexenio es uno en el cual el crecimiento ha sido sistemáticamente por encima de la Comunidad; hemos producido una convergencia real de hecho y, al mismo tiempo, sin embargo, hemos sido capaces de, creando empleo, reducir en parte nuestros desequilibrios por comparación a los que padecía la Comunidad, con la única excepción del de balanza de pagos que, como acabo de explicar, no ha representado ninguna dificultad, ni previsiblemente la representará en el futuro, siempre que no sobrepase determinadas dimensiones.

Todo esto que se ha venido haciendo en el pasado conviene rememorar ahora por dos cosas: en primer lugar, para saber que es lo que en determinadas circunstancias esta sociedad, la española, es capaz de hacer, y ha sido mucho, para poder juzgar así si los retos que se le presentan a la misma y que están contenidos en el programa de convergencia son o no son realizables a la luz de lo que se ha hecho en el pasado; y, en segundo lugar, para recordar una vez más que no es imposible, si se ayuda uno de reformas estructurales y van cambiando algunas de las actitudes psicológicas, conseguir al mismo tiempo un proceso de avance en la convergencia real sin renunciar, en absoluto, a la convergencia nominal. Esta es la que ha sido enfatizada fundamentalmente en los acuerdos de Maastricht a través de la elaboración de la serie de criterios de convergencia. Esos criterios de convergencia, señoría, son la síntesis de la cultura económica del último decenio en la Comunidad Económica Europea. Dicho de otra manera, es una cultura que no cree que exista una correlación directa entre flexibilidad o laxitud en materia de inflación y crecimiento sostenido; al contrario, piensa que la única posibilidad de asegurar una tasa de crecimiento sostenido a lo largo del tiempo consiste en que vaya acompañada de estabilidad tanto monetaria como cambiaria. No cree, como se creyó quizá en los años sesenta, que siendo laxos en materia de política fiscal o monetaria y permitiendo ciertos grados de aumento en la inflación, se vaya a conseguir un desarrollo sostenido más rápido. En segundo lugar, es una cultura que parte de la base de que la situación en general de las cuentas públicas europeas es insatisfactoria y que no se puede seguir cargando sobre las generaciones futuras el peso del gasto público de las actuales. Por tanto, es una cultura que tiende a reducir los déficits. Y como síntesis de esa cultura, surgen los cuatro indicadores que SS. SS. ya conocen, que son aquellos que deben cumplir todos los Estados miem-

bro para pasar a la tercera fase; ya sea en 1997, porque un número de ellos suficientes como para formar lo que se llamó en Maastricht la masa crítica, lo cumplen; ya fuera en 1999, porque, cumpliéndolo quienes lo cumplan, aquellos que lo hagan pasarán indefectiblemente a la tercera fase y los demás tendrán que esperar a cumplirlos para poder pasar al mismo nivel de integración.

Lo que se nos pide es que la inflación de cada país miembro no se separe de aquellos tres países que por término medio tengan mejores resultados en el frente de la lucha contra la subida de precios más de un punto y medio. En segundo lugar, que no haya déficit públicos excesivos, y se define un déficit público excesivo cuando en el conjunto de las administraciones de un Estado (no se trata de la Administración central, o no se trata de ésta sin contar la Seguridad Social, sino el conjunto de las administraciones centrales y territoriales, incluida, naturalmente, la Seguridad Social), no se sobrepasa un déficit que represente más del 3 por ciento del producto interior bruto, y también se pide que no se sobrepase el 60 por ciento del producto interior bruto en la deuda pública viva.

En congruencia con la tesis sobre la inflación hay dos criterios más que seguir: uno, el de que los tipos de interés a largo plazo no sobrepasen en más de dos puntos los tipos de interés a largo plazo más bajos y, finalmente, que se haya experimentado al menos durante doce años con la moneda del país de que se trate dentro de la banda estrecha del sistema monetario europeo y del mecanismo de regulación de cambios sin haber producido, como consecuencia de la propia política económica, un realineamiento en los cambios o haberlo solicitado. Si se producen todas estas cosas, un país está ya con posibilidades, con el derecho inalienable de pasar a la tercera fase.

Lo primero que quisiera hacer es juzgarlas desde la situación actual para ver también cuán dificultoso puede ser esto. Como he dicho, nuestra situación de inflación a finales de 1991 era del 5,5 por ciento. En aquel momento los tres países que tenían menos inflación tenían un promedio del 2,8 por ciento. Por tanto, nuestra diferencia era del 2,7 por ciento. Ahora, preciso es reconocerlo, se habrá ampliado en un punto, aunque espero que, conforme transcurran los meses del año, este repunte de la inflación que hemos padecido a principios de año se vaya reabsorbiendo. Pues bien, en esa diferencia de 2,7 ó 3 puntos lo que tenemos que hacer al cabo de cinco años es reducirlo a un punto y medio. No parece, por tanto, que se esté pidiendo una cosa particularmente difícil.

En segundo lugar, nuestro déficit público —como ya he mencionado— que está en el 4,4 por ciento, bastaría con reducirlo en 1,4 por ciento para cumplir los requisitos de Maastricht, y es seguro que si lo hiciéramos también estaríamos con una deuda pública que, estando como está ahora en torno al 45 por ciento, estaría todavía muy lejos del 60.

En cuanto a los tipos de interés, a principios de año

se puede decir que las obligaciones españolas del Estado a largo plazo estaban sólo muy ligeramente por encima de los 2 puntos de los tipos de interés a largo plazo más bajos que se practican en los países de la Comunidad; es decir, que tampoco estamos lejos en esta materia.

Finalmente, en cuanto a la estabilidad cambiaria, no nos basta, como es sabido, con la que ha demostrado la peseta —bastante fuerte, bastante grande— a lo largo de su experiencia de fluctuación en la banda ancha, sino que habremos de entrar en la banda estrecha. Es el propósito del Gobierno iniciar la segunda fase a principios de 1994 dentro de la misma.

Por tanto, no es algo extremadamente difícil lo que se pide del país: reducir un poco la inflación, reducir otro poco el déficit público y ser capaces de mantener unos tipos de interés en línea con esto y una cierta estabilidad cambiaria. Difícilmente se puede decir que alcanzar estos objetivos diferenciales en el plazo de cinco años, cuando vemos los que se han alcanzado en el plazo de seis años al mismo tiempo que se producía la convergencia real, vaya a requerir sacrificios.

Como verán SS. SS. en el cuadro macroeconómico y lo verán en todos los terrenos, no hay una renuncia al desarrollo, no hay una renuncia al empleo, no hay una renuncia al aumento del poder de compra de los salarios, no hay una redistribución de la renta en contra del trabajo, —al contrario, la hay a favor—, no hay una reducción en los programas sociales aunque haya un reajuste o una redistribución de los fondos dedicados al desempleo y a la política activa de empleo; no hay, de verdad, por tanto, un sacrificio en el sentido de que hay que renunciar a algo para alcanzar estos fines. Sí hay, sin embargo, y esto lo reconozco, un sentido de la disciplina, un sentido de que no se puede hacer más que lo que se puede hacer si se quiere que, en el medio plazo, prevalezca una coordinación o una coherencia de un crecimiento sostenido por encima de la media comunitaria que, al mismo tiempo, nos permita cumplir los objetivos de convergencia nominal.

Pero, además, quiero decirles a ustedes que aún cuando hubiera ese sacrificio, seguramente el país se lo tendría que plantear aún en ausencia del Programa de Convergencia. Cuando un país como España ha decidido integrarse en la economía internacional y, en particular, en una economía muy libre y abierta al exterior en la mayor parte de sus actividades, con la exclusión, si ustedes quieren, de la política agrícola, como es el caso de la Comunidad Económica Europea, al hacerlo sabe que ha renunciado ya a restaurar la competitividad mediante la utilización de medidas proteccionistas o mediante la manipulación del tipo de cambio sobre cuya estabilidad hemos adquirido un compromiso con la peseta dentro del sistema monetario europeo. Por consiguiente, en un país de estas características la única forma de asegurar un crecimiento sostenido que permita la convergencia de su nivel de bienestar y de riqueza con el de otros países más avanzados consiste en garantizar la competitividad y con-

siste, por tanto, en asegurar que ese crecimiento se hace sobre bases estables y no desequilibradas.

Esta, pues, es la filosofía básica, la filosofía en la que el Gobierno sí que ve esfuerzos, sí que pide disciplina, sí que requiere el apoyo de la sociedad, o mejor dicho, trata de decirle a la sociedad qué es lo que sería bueno que pasara (porque éste no es un programa tanto del Gobierno como un desafío social que España tiene ante sí) y, al mismo tiempo, sin embargo, no está pidiendo sacrificios de la parte de nadie ni está haciendo otra cosa distinta de la que habría de hacer un Gobierno responsable aún en ausencia de los requerimientos de Maastricht. Por eso el primer objetivo del programa consiste precisamente en la convergencia real. Hemos hecho un programa con el fin de, a lo largo del quinquenio, reducir en cuatro puntos la diferencia entre nuestra renta per cápita, o PIB per cápita, y el de la media comunitaria.

Dentro de esto queremos que ese crecimiento sea armónico y para ello el Gobierno hará un esfuerzo en materia de política de incentivos regionales, no solamente mediante los procedimientos hasta ahora en vigor y descritos en la Ley de Incentivos Regionales y conectados con el funcionamiento de los fondos estructurales que se enriquecerán ahora con el fondo de cohesión social, sino además mediante la elaboración de líneas de crédito en el Instituto de Crédito Oficial, agencia financiera del Gobierno, líneas a largo plazo de desarrollo a tipos de interés preferencial que se aplicarán en las zonas más retrasadas de nuestro país, de manera que esta convergencia real también lleve aparejada, hasta donde sea posible, un crecimiento armónico y no desequilibrado.

Ese crecimiento, sin embargo, queremos que sea sostenido y, por tanto, para ello no vamos a pretender crecer mucho más de lo que es la capacidad potencial de la economía, pero vamos a tratar de mejorar el producto potencial de nuestra autonomía; es decir, la potencialidad de crecer mediante un conjunto de reformas estructurales.

Para conseguir estos objetivos fundamentales, como he dicho antes, los instrumentos son: las políticas macroeconómicas —política fiscal y política monetaria— y las reformas estructurales. Hay dos supuestos inevitables que el Gobierno tiene que hacer en cualquier plan a medio plazo. Uno, el que se refiere a la evolución de la economía internacional, que es imposible adivinar en un quinquenio y que al Gobierno le ha parecido que lo más razonable es suponer que en ausencia de perturbaciones erráticas graves, parecido a lo que fueron los «shocks» del petróleo durante los años setenta, o el efecto, aunque menor, también significativo, del conflicto de Irak y Kuwait en 1990, en ausencia de esto, sencillamente, el efecto de la economía internacional va a ser relativamente neutral. Esperamos que a lo largo del 92 se recuperará y en el 93 se consolidará el crecimiento económico a nivel mundial y también en la Comunidad Económica Europea, y todos nuestros supuestos se reducen a decir que la relación real de in-

tercambio, es decir, la relación entre los precios de exportación e importación matizada por el tipo de cambio, permanecerá aproximadamente estable a lo largo del quinquenio. Esto significa que ni hemos hecho expectativas particularmente positivas del efecto de la economía internacional sobre nosotros, ni tampoco negativas; más bien neutrales.

En segundo lugar, el programa no puede aspirar a fijar precios y rentas. Por consiguiente, el programa parte de un supuesto de comportamiento. Creemos que con las reformas estructurales, particularmente las que afectan al mercado de trabajo y a la tendencia inflacionista en algunos sectores de servicios, se irá corrigiendo la situación actual, y el crecimiento de los salarios, en términos reales, se aproximará más al crecimiento de la productividad, en tanto que en términos monetarios, ya sea por su convicción, ya sea porque las circunstancias lo vayan demandando o imponiendo, tanto trabajadores como empresarios irán produciendo acuerdos con salarios monetarios que crezcan de manera moderada. El Gobierno hubiera querido, y lo saben SS. SS., que al menos en una parte de este plan hubiera habido un acuerdo. Esto fue lo que el Gobierno hizo cuando presentó a los interlocutores económicos y sociales, después de haberlo discutido en esta propia Comisión Mixta, la propuesta social de progreso del verano de 1991. No encontramos entonces el eco ni la acogida que hubiéramos deseado, y tampoco creo, honestamente, que en estos momentos los interlocutores económicos y sociales estén en actitudes proclives a firmar un pacto de esta naturaleza cualquiera que sea su situación. Si lo firman en las líneas que se prevén en el Programa de convergencia, el Gobierno no podrá sino darlo por bienvenido, como es natural, pero ni el programa ni las perspectivas pueden girar en torno a que se produzca o no este acontecimiento. Aun cuando no lo haya, el Gobierno está convencido de que las reformas estructurales que aquí se contienen y los cambios en la mentalidad habrán de facilitar un comportamiento de unos y de otros que sea más compatible con la estabilidad en la evolución de precios y salarios y con unas mejoras en la evolución del coste laboral unitario que permitan restaurar la competitividad en nuestro país.

En la página 18 de este programa observarán ustedes cuál es el resultado, en líneas generales, de la aplicación de estas políticas económicas, o macroeconómicas, de las reformas estructurales y del comportamiento previsto de la economía internacional y de los agentes económicos y sociales.

Me gustaría destacar unas pocas cosas, aunque naturalmente podemos discutir este cuadro tanto cuanto SS. SS. quieran, pero lo básico del mismo, en mi opinión, los rasgos más relevantes, son los siguientes: Primero, la economía en este período crece en el entorno de su tasa potencial que, de acuerdo con los expertos, es de alrededor del 3,5 por ciento. Es decir, no nos proponemos crecer más de lo que hemos crecido en el sexenio anterior, 3,5 por ciento frente al 4 por

cientos. Segundo, lo que sí nos proponemos es que la demanda interior no crezca mucho más que el producto potencial para evitar reproducir la ampliación de los desequilibrios, que en el período 87-89 tuvo lugar en España como consecuencia de esa diferencia de tres, y a veces hasta cuatro puntos, que existía entre el crecimiento de la demanda interna de consumo más inversión y el crecimiento de nuestra propia producción.

En segundo lugar, observarán ustedes que sistemáticamente crece, con la excepción del año 1992, la formación bruta de capital fijo por encima del producto interior bruto. Dicho de otra manera, seguimos basando el crecimiento económico en la acumulación significativa de capital. No crece tan significativamente, diferente y por encima, como creció en el sexenio anterior. Las diferencias son mucho más modestas, pero, a pesar de todo, este crecimiento, que es importante, de la formación bruta de capital fijo permitirá que en 1996 la «ratio» inversión bruta-PIB haya alcanzado el 27,7 por ciento; sin duda, una de las más altas de Europa y de los países industrializados de todo el mundo.

En tercer lugar, se da por supuesto que va a seguir produciéndose un aumento en la apertura comercial y de los intercambios de nuestro país. El desarrollo del mercado único sin fronteras va a contribuir a ello y, previsiblemente también, los acuerdos que se puedan alcanzar en la Ronda Uruguay entre la Comunidad Económica Europea y el resto de los países permitirán una ampliación de la internacionalización de nuestra economía.

Las exportaciones van a seguir creciendo al ritmo parecido al que han crecido en el 91, y esperamos que crezca en el 92 —exportaciones de bienes y servicios—, en el entorno del 8 por ciento, en tanto que las importaciones, que crecieron mucho en el pasado, verán moderado su crecimiento, esperamos, porque habiendo desaparecido ya la mejora en el precio relativo que significaba el proceso de descreste arancelario que termina en este propio año de 1992, ya no existirá una elasticidad tan alta entre el crecimiento del producto interno, o la demanda interna, y el crecimiento de las importaciones. En consecuencia, el déficit de la balanza por cuenta corriente de bienes y servicios se irá reduciendo; esperamos que se encuentre por debajo del 2,5 por ciento al final del período.

Finalmente, pensamos que se podrán crear, como consecuencia de las reformas estructurales y del crecimiento de la demanda interna, alrededor de un millón de puestos de trabajo en los cinco años, cantidad claramente inferior al 1.750.000 puestos de trabajo que se han creado en los últimos seis años.

Dicho de otro modo, difícilmente se puede decir que las propuestas no sean realistas. Frente a un crecimiento del 4 por ciento en los últimos seis años, que han conocido también dos años claramente de desaceleración cíclica, el 90 y el 91, el crecimiento que se propone es del 3,5. Frente a una inversión que ha crecido bastante más del doble que el PIB a lo largo de estos seis años se propone una inversión que crece ligera-

mente por encima y que, de acuerdo con los datos previstos por el propio Seopan para lo que se refiere a la construcción, es perfectamente compatible con lo que en este subsector piensan los propios empresarios. Frente a un crecimiento del empleo de 1.750.000 en seis años se propone uno de tan sólo un millón en cinco años y se sigue manteniendo un cierto desequilibrio de la balanza de pagos por cuenta corriente que es aquél que permitirá establecer un puente entre el crecimiento del ahorro interior (que no confiamos que haya de producirse en el sector privado, sino sobre todo en el sector público a través de la reducción del déficit público) y el crecimiento de la «ratio» de inversión que, como he dicho, alcanzará el 27,7 por ciento del PIB en 1997.

¿Cuáles son las políticas necesarias para concluir estos resultados? En lo que se refiere a las políticas macroeconómicas, el Programa de Convergencia contempla la monetaria y la fiscal. En la política monetaria se establece algo que a veces nos cuesta aceptar a los españoles, pero que es un hecho inevitable. Cuando se tiene un compromiso formal de tipo de cambio, el principal objetivo de la política monetaria es cumplir dicho compromiso de tipo de cambio. Este es el compromiso que España adquirió cuando pusimos la peseta en el Sistema Monetario Europeo y dentro del mecanismo restringido de cambios que caracteriza al mismo. Este compromiso significa que no podemos utilizar la política de tipos de interés, sino en muy estrecho margen de maniobra, para hacer frente a las eventualidades de la evolución de la demanda interna. No podría España, mañana, subir alegremente los tipos de interés, si hubiera un repunte muy fuerte en la inflación, sin tener graves problemas en cuanto a la estabilidad de su cambio frente a otras monedas por la apreciación de la peseta. Y, al revés, si un día fuera necesario reducir muy drásticamente los tipos de interés habríamos de encontrar en la caída de los mismos un tope inevitable por la salida masiva de dinero a la búsqueda de otras rentabilidades, con la liberalización existente de los movimientos de capital y, por tanto, un problema de devaluación de la peseta que tocaría el tope más bajo de la banda de fluctuación.

Si esto es así, señores, hay que pensar que la reducción de la inflación ya no puede pasar, fundamentalmente, por la política fiscal. Tiene que pasar, fundamentalmente, por la política fiscal. No quiero decir con esto que no haya una cierta perspectiva de reducción de los tipos de interés en el futuro; al contrario, estoy convencido de que los tipos de interés bajarán, pero su bajada tendrá que ir acompañada, y a veces precedida, de una cierta reducción de la inflación o de una tendencia general internacional de bajada de tipos de interés.

Dentro de la política monetaria, el único cambio institucional que el Gobierno compromete en este Programa de Convergencia es el que se refiere a la ley que concede la autonomía en el diseño y la ejecución de la política monetaria al Banco de España. Dicha ley será

presentada por el Gobierno a las Cámaras antes de que termine 1992.

La política fiscal que tiene que llevar dentro de la vigilancia de las políticas macroeconómicas el principal peso, vendrá caracterizada por los siguientes rasgos. Desde el punto de vista de los ingresos, el Gobierno desearía despejar las incertidumbres de los contribuyentes, comprometiéndose a que, una vez que se produzcan en la Ley de Presupuestos de 1993, previsiblemente, aquellos cambios de ordenación fiscal a que venimos obligados por el proceso de armonización comunitaria y se hayan terminado también en el año 1993 los últimos efectos de la reforma reciente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, no habrá, a partir de esa fecha y hasta 1996, ninguna modificación legal en el sentido de aumentar la presión fiscal individual. Y sobre esa base están hechos los escenarios presupuestarios que acompañan al programa de convergencia. Si los ingresos del Estado y de las administraciones públicas aumentan por encima del PIB, ello se deberá no a cambios en los parámetros fiscales tendentes a aumentar la presión fiscal individual, sino a dos fenómenos. Uno, la propia elasticidad del sistema fiscal, medida ésta como la capacidad que tienen de crecer los ingresos tributarios, y los ingresos fiscales en general, por comparación al crecimiento del PIB. Y dos, las mejoras —que estoy seguro se han de producir, como se han venido produciendo en el pasado— en materia de gestión tributaria e inspección fiscal.

En segundo lugar, y en lo que se refiere ya al gasto, hay un compromiso en este programa que es que el conjunto de las administraciones públicas que han alcanzado un gasto en inversiones de infraestructura, o inversiones en general, equivalentes al 5 por ciento del producto interior bruto, que es 2 puntos por encima de lo que es el gasto público en infraestructuras en la media comunitaria, seguirán manteniendo ese nivel. Porque estamos persuadidos de que necesitamos seguir generando capital público, complementario del capital privado, capaz de producir economías externas, si queremos mejorar el entorno de competitividad y porque estamos también persuadidos de que eso es lo que pide la mayor parte de nuestra opinión pública y requiere nuestro sistema productivo.

En tercer lugar, las sendas presupuestarias que acompañan a este programa se han hecho con una introducción de lo que son las previsiones de resultados del paquete Delors II. Aquí ya figura la mejora que va a producir para España, tanto por menores aportaciones en el nuevo sistema al presupuesto comunitario como por mayores retornos por la vía de los fondos estructurales y otros fondos, el paquete Delors II.

En cuarto lugar, conviene señalar que, por primera vez en nuestro país, estamos produciendo, dentro de un Estado de las autonomías, un sistema de cooperación en materia de política fiscal dentro de este Programa de Convergencia. Quiero decirlo con agradecimiento porque a lo largo de las reuniones que se produjeron en el Consejo de Política Fiscal y Finan-

ciera, y planteados estos problemas de la convergencia a las comunidades autónomas, todas ellas mostraron su interés y no eludieron su responsabilidad de contribuir, junto con la Administración central, a la reducción del déficit público, y esto sin ninguna diferencia entre ellas, cualquiera que fuera el signo político de quienes estuvieran al frente de las mismas.

Por consiguiente, en la reducción del déficit que caracteriza a esta política fiscal, hay una aportación significativa muy importante de las comunidades autónomas y también la habrá de los ayuntamientos. En el caso de las comunidades autónomas ésta está formalizada dentro del acuerdo de nueva financiación y será también ratificada en las comisiones mixtas cuando dicho acuerdo pase a tener vigencia.

Finalmente, esta política fiscal implica una reducción del déficit desde el 4,4 en 1991 hasta el 1 por ciento en 1996. Como saben, ese 4,4 está compuesto por 3,2, que se debe al Estado Administración central, con la Seguridad Social, etcétera, y un 1,2 que se debe a las administraciones territoriales, comunidades autónomas y ayuntamientos. Al final, en el año 1996, el déficit de las administraciones públicas centrales será del 0,75 por ciento del PIB y el de las administraciones territoriales habrá pasado al 0,25, componiendo así el 1 por ciento al que me he referido.

Estas son, por tanto, las grandes líneas de la política macroeconómica. Nos ha parecido, sin embargo, que para garantizar el funcionamiento del Programa de Convergencia era, además, menester introducir reformas estructurales importantes. Estas reformas estructurales nacen desde una doble preocupación. Una, la tendencia hacia la inflación, mayor en nuestro país que en otras sociedades de nuestro entorno, y que solamente podría explicarse por la configuración inadecuada de determinados mercados en nuestro país, o dicho de otro modo, porque quizá los excesos de regulación, las colusiones, la falta de transparencia, las formas más o menos oligopolísticas de mercado, están permitiendo que se trasladen a los consumidores y usuarios precios más altos de los que en otros países estamos observando.

Y en segundo lugar, una consideración que ha venido preocupando mucho al Gobierno, que también estaba —como seguramente recordarán SS. SS.— en la base de las reflexiones que llevaron a este Gobierno y al Ministro que les habla a proponer a los interlocutores sociales la propuesta social de progreso, que es el hecho de que en nuestro país cada vez que hemos necesitado bajar la inflación, hemos tenido que introducir dosis deflacionistas, en el sentido de desaceleración de la demanda, reducción de empleo e incluso destrucción de puestos de trabajo mucho mayores que en otros países. Los países consiguen con frecuencia reducir considerablemente la inflación con un ajuste vía cuantitativa de producción y de empleo bastante inferior al que hemos venido experimentando en España, y la única razón de esto, en nuestra opinión, está en las ri-

gideces que todavía subsisten en algunos mercados y, en particular, en el mercado de trabajo.

En el programa verán ustedes que se hace una consideración histórica. El mercado de trabajo de la época franquista era un mercado paternalista, extraordinariamente rígido y totalmente intervenido; era un mercado donde no existía más que un tipo de contratación, la indefinida, donde se suponía que sólo en circunstancias absolutamente excepcionales podrían las empresas, y mediante naturalmente la intervención inmediata de las autoridades administrativas, reducir plantilla por un procedimiento o por otro y donde desde luego no existía ninguna facilidad para el despido.

Pues bien, ese mercado de trabajo caracterizado por estos rasgos entre 1957, período del plan de estabilización famoso, y 1977, fue capaz de crear tan sólo unos 800.000 puestos de trabajo. Les recuerdo a SS. SS. que fue un período en que la renta «per capita» en España en dólares se multiplicó por diez, pasando desde 500 a 5.000 dólares, pero fue un período en el que a pesar de esto, a pesar de la transformación radical que sufrió la economía, que pasó de ser una economía campesina, rural y agrícola a ser una economía fundamentalmente industrial, aunque con retrasos tecnológicos, sin embargo esta transformación tuvo que convivir con una emigración masiva de trabajadores. Y ese mismo esquema de funcionamiento del mercado de trabajo, cuando España sufrió, como todas las economías occidentales importadoras de petróleo, las consecuencias derivadas de la crisis del mismo, pese a todas sus garantías jurídicas, pese a todas las supuestas seguridades y dificultades administrativas, fue incapaz de evitar que se destruyeran en España, entre 1977 y 1985, 1.725.000 puestos de trabajo. El balance de treinta años prácticamente, los que van desde 1957 hasta 1985, de un mercado de trabajo de estas características, ha sido la pérdida en España de 800.000 puestos de trabajo.

La introducción en 1985 por parte del Ministro de Trabajo, señor Almunia, y del Gobierno, de las nuevas modalidades de contratación, de los nuevos sistemas tendentes a mejorar la flexibilidad del mercado de trabajo han permitido que en los seis años siguientes, los que van desde 1986 hasta 1991, se hayan creado 1.725.000 puestos de trabajo. Dicho de otro modo, cuando uno compara la experiencia histórica de un esquema y de otro, no cabe la menor duda en términos de empleo, de crecimiento y de estabilidad, que el esquema de la flexibilidad es mucho más positivo para nuestro país que lo que históricamente se demostró con el sistema de la rigidez.

Por lo tanto, el Gobierno sigue persuadido de que es preciso hacer modificaciones en la línea de la política de oferta, reformas estructurales que sigan facilitando la flexibilidad del mercado de trabajo sin que por eso naturalmente se pongan en peligro los derechos reconocidos y las garantías jurídicas de los trabajadores. Para ello, este programa propone actuar en tres áreas: primero, la movilidad, tanto geográfica como funcional; segundo, la creación de incentivos a la búsqueda

de empleo, y, tercero, la mejora del sistema de formación profesional.

Si queremos que en los próximos años el 41 por ciento de los hombres y mujeres de este país en edad de trabajar que están ocupados pase a ser el 45 o hasta el 50 por ciento como es en muchos países, y de esa manera podamos cubrir el «gap», la diferencia que todavía tenemos en nuestros niveles de bienestar, es preciso que seamos capaces de mejorar el equilibrio entre la oferta y la demanda de empleo, estimulando la oferta de empleo o la búsqueda del trabajo, y, al mismo tiempo, reestructurando esta oferta y adaptándola a las necesidades de una sociedad cambiante en pleno proceso de revolución tecnológica mediante una aplicación mucho mayor de fondos a los programas de formación profesional y de educación en general.

Por lo que se refiere a la movilidad, las medidas aquí contempladas son, desde el punto de vista de la movilidad funcional, la eliminación de las ordenanzas laborales, que pertenecen a otra época. El Gobierno ha estado pensando cómo hacerlo, consciente de que algunas de éstas se dan en sectores que tienen en estos momentos convenios colectivos plurianuales. Si pusiéramos una fecha límite para todos igual, estaríamos quizá obligando, solamente para sustituir las ordenanzas laborales del tiempo franquista por las condiciones pactadas en los convenios, a reabrir convenios que todavía ninguna de las partes desea reabrir. Por consiguiente, la propuesta es una flexible, en el sentido en el que tienen aquellos que estén bajo ordenanzas tiempo suficiente para negociarlas de aquí al próximo convenio. En el próximo convenio, deseablemente, las eliminarán y las sustituirán por acuerdos de partes, por ejemplo, como ha ocurrido en la construcción, y si no fuera así, entonces, con el fin de mejorar la flexibilidad y la movilidad funcional del trabajo, el Gobierno las derogaría en cada uno de los casos cuando se produjera este supuesto y sustituiría las categorías profesionales previstas en las ordenanzas por las previstas en el sistema de cotización de la Seguridad Social.

Al mismo tiempo —y esto se refiere en general a la negociación colectiva—, el Gobierno piensa que existen todavía en materia del ejercicio de profesiones una serie de barreras de entrada debidas a las colegiaciones y otras reglamentaciones, o de dificultades en el ejercicio de las mismas, que solamente tienden a dificultar la competencia y la buena marcha de este segmento particular del mercado de trabajo. Por tanto, el Gobierno ha pedido al Tribunal de Defensa de la Competencia que reconsidere toda esta legislación y haga propuestas para su modificación. El tercer trimestre de este año podremos conocer esas propuestas y, antes de que finalice 1992, se podrán hacer modificaciones de carácter normativo en sentido liberalizador.

En lo que se refiere a la movilidad geográfica, creemos que, al margen de lo que puedan ser los convenios de empresa, que son naturalmente acordados libremente por las partes, o las limitaciones de las ordenanzas y de la propia legislación, uno de los mayores obstácu-

los a la movilidad geográfica es el problema de la vivienda. Por eso, el Gobierno va a hacer un esfuerzo muy considerable por resolver alguno de estos problemas, en primer lugar, mediante la provisión suficiente de suelo a precio razonable, mediante los acuerdos que se están firmando ya entre el Ministerio de Obras Públicas y las comunidades autónomas y ayuntamientos. Para facilitar la financiación de dichos acuerdos y la provisión por tanto de un banco de suelo a precios razonables, se está creando en estos momentos una línea de crédito con tipo de interés preferencial y a largo plazo dentro del Instituto de Crédito Oficial.

En segundo lugar, el Gobierno se propone flexibilizar el sistema de alquileres al mismo tiempo que se da garantías suficientes al inquilino. La Ley de Arrendamientos Urbanos, que está en sus últimos tramos de aprobación por parte del Gobierno, tratará de resolver este problema adecuadamente, y esperamos que ello pueda tener un efecto favorable en la reducción del coste de los alquileres. Asimismo, el Gobierno tratará de canalizar una parte importante del ahorro hacia la vivienda. A este fin está ya prevista y en marcha la modificación de la Ley reguladora de las instituciones de inversión colectiva con el fin de crear los fondos de inversión inmobiliaria. Se crearán igualmente fondos de titularización hipotecaria, es decir, fondos que en última instancia adquieren de las entidades financieras préstamos hipotecarios y los convierten en títulos intercambiables que pueden ellos emitir fuera. De esta manera la refinanciación de los créditos hipotecarios por parte de la banca se hará mucho más fácilmente y los costes de financiación se reducirán. Finalmente, está en estudio la modificación de la cuenta de ahorro vivienda que existe hoy, con el fin de conectar los beneficios que la misma representa para las entidades financieras que la emiten con el compromiso por parte de las mismas de completar el resultado del ahorro por parte del contribuyente con un crédito hipotecario.

La segunda parte de esta reforma del mercado de trabajo tiene que ver con los incentivos a la búsqueda del empleo. Se trata de equilibrar la protección con los incentivos y los equilibrios presupuestarios. Sepan ustedes que el gasto del INEM ha pasado de alrededor de un billón de pesetas en 1989 a prácticamente dos billones, algo más de dos billones que va a ser en 1992; es decir, se ha multiplicado por dos, cuando el número de beneficiarios y el número de parados ha crecido en alrededor de un 10 por ciento tan sólo. Por consiguiente, estamos ante una situación difícil, que haría prácticamente imposible mantenerse en los equilibrios presupuestarios que son absolutamente necesarios para llevar adelante el programa de convergencia.

Hay aquí, pues, una razón importante, la razón de asegurarse que en última instancia somos capaces de crear una política de protección al desempleo que es compatible con nuestra propia capacidad, no una política que está basada en cierto voluntarismo que luego no encuentra un respaldo en la realidad económica y financiera. Pero hay también, créanme sus señorías,

como un aspecto no menos importante, el deseo de evitar cierta tendencia que se produce en España, como en otros países de Europa, de «parasitización» de determinados esquemas de solidaridad y de bienestar social por parte de algunos que, por la razones que sean, prefieren instalarse, dadas las facilidades que se les proporcionan, en un sistema marginal sin buscar activamente un puesto de trabajo, quizá porque la diferencia entre la renta que podrían obtener mediante una ocupación plena y la que obtienen mediante la compatibilización ilegal del subsidio de desempleo o la prestación económica y algunos trabajos no declarados no sea suficientemente importante como para estimularles a la búsqueda del puesto de trabajo.

Por esta misma razón se va a proceder a modificar fundamentalmente el INEM, y se va a proceder a su modificación en las tres áreas de actuación del mismo. El INEM es, como saben sus señorías, una agencia de empleo, hoy supuestamente la principal, aunque luego solamente intervenga en el 9 por ciento de los contratos, pero hoy supuestamente la principal, porque así lo dicen nuestras leyes. En segundo lugar, el INEM es el agente financiero del Estado para proporcionar la cobertura de las situaciones de desempleo, la cobertura financiera; y, finalmente, el INEM es también hoy la principal autoridad en materia de organización de la formación profesional no reglada, la formación profesional en el puesto de trabajo.

Pues bien, como agencia de colocación el Gobierno considera próximamente modificar el marco legal, de manera que también puedan intervenir en las colocaciones, de acuerdo con lo que pasa en otros países europeos, no de manera diferente, otros entes, fundamentalmente del sector privado. En segundo lugar, en el Real Decreto-ley que fue aprobado el viernes pasado por el Consejo de Ministros, y que seguramente se habrá publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado, se refuerza el control del desempleo, de manera que a partir de ahora se permite cortar las prestaciones económicas o los subsidios que se estén percibiendo siempre que se produzca un rechazo y sólo un rechazo por parte del receptor, ya sea a una oferta de trabajo que se considera adecuada —y en el propio Decreto también se define mejor que como venía definido hasta ahora lo que es una oferta de trabajo adecuada—, ya sea a hacer un curso de formación profesional que puede convenir para su ulterior recolocación. Finalmente, también se producirá en este terreno la agilización del reconocimiento de los derechos. Hoy se tarda 45 días en reconocer los derechos del trabajador, ya sea la prestación, ya sea el subsidio; se reconocerá, a poder ser en quince días, mediante reformas administrativas y también de gestión, lo cual permitirá además encuadrar al trabajador y permitirle un reciclaje más rápido de manera que pueda reducir su situación en el paro o en el desempleo.

En lo que se refiere a la actuación como agente financiero para la cobertura, las modificaciones que se prevén son las siguientes: primero, la derogación del

sistema de capitalización, con dos excepciones: cuando quien lo use vaya a poner ese dinero en una sociedad anónima laboral o en una cooperativa. En todos los demás casos, en los que se permitía, como saben sus señorías, el cobro de una sola vez, capitalizadas las percepciones contributivas correspondientes hasta 24 meses, el sistema de momento queda derogado, ya que los resultados son claramente peores; pero conviene que nadie se confunda, pues esos señores, si siguen los 24 meses parados, tendrán derecho a percibir dichas prestaciones igualmente. Por consiguiente, no se trata de que a nadie se le quite nada, sino que un procedimiento que había lo limitamos a aquel ámbito concreto en el que creemos que va a ser útil. En segundo lugar, pasa de seis meses a un año el período de cotización mínimo para tener derecho a la prestación contributiva del desempleo, de seis meses a un año, y, de manera coherente con esto, también se modifican los sistemas flexibles de contratación, siendo la contratación temporal mínima dentro del fomento del empleo la de un año, y continuando hasta tres años todas las demás alternativas abiertas como hasta ahora.

Por consiguiente, como nadie va a estar por debajo de un año en su contratación, al menos por esta modalidad, todo el mundo seguirá teniendo el derecho a la cobertura, aunque en menor proporción que antes, como ahora explicaré. Es verdad que puede producirse el caso de aquellos que se vean envueltos, ya sea por la crisis de la empresa o por cualquier otra razón, en el desempleo sin haber llegado a cotizar un año; no será tan frecuente pero, desde luego, tampoco es tan infrecuente. Para ello se extiende el subsidio equivalente, como ustedes saben, al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional, o al cien por cien si se trata de un cabeza de familia, desde los tres meses hasta los seis meses de cotización y luego hasta el año. Dicho de otra manera, si una persona sólo ha cotizado tres meses, después de haber perdido sus derechos o porque es la primera vez que cotiza en su vida y se ve en situación de desempleo, tendrá un subsidio de desempleo por tres meses en las condiciones antedichas; si ha cotizado por cuatro, lo tendrá por cuatro; si lo ha hecho por cinco, por cinco; y si lo ha hecho por seis o hasta doce meses menos un día, lo tendrá también por seis meses. Esa es la propuesta y, por tanto, no hay ningún colectivo de los que antes estuviera cubierto que deje de estarlo ahora. ¿Lo está en menor proporción? Lo está en cierta menor proporción, porque no existía, señorías, prácticamente, ningún lugar de Europa donde hubiera una relación tan positiva, pero que además luego ha sido utilizada tan abusivamente desde el punto de vista de fraude de ley, entre un período corto de cotización y el derecho a la prestación contributiva. Derecho a subsidios o a ayudas asistenciales, sí, pero a prestaciones contributivas, no. El resultado de todo esto ha sido que, conforme se han extendido, deseablemente por otro lado, los contratos temporales en el mundo laboral español, han existido una serie de empresas que han utilizado este ciclo de seis meses de cotización y

tres meses de prestación contributiva para socializar, por decirlo así, es decir, para cargar sobre los contribuyentes los ahorros que ellos hacían en materia de flexibilidad laboral. Ha sido, precisamente, esta práctica en el momento en que el ciclo ha dado la vuelta lo que ha producido ese incremento tan sustancial desde un poco más de un billón hasta más de dos billones de los gastos del Instituto Nacional de Empleo entre 1989 y 1992. Se trata, por tanto, no de reducir el conjunto del dinero que se va a gastar en esto, que seguirá siendo muy importante, sino de reordenarlo de otra manera y conseguir, al mismo tiempo, que exista un mayor estímulo a la búsqueda del empleo. A la vez se modificará la escala general que existe entre la cotización y el período de prestación. Hasta ahora esa escala, hasta los 4 años, era un medio, aproximadamente, y a partir de ahora esa escala desde los 12 meses hasta los 6 años es de un tercio, aproximadamente. Finalmente, el tipo que se aplica a la base reguladora, que es prácticamente el salario real, se reduce desde la escala anterior del 80, 70, 60, que se aplicaba al primer semestre del desempleo, segundo semestre y segundo año, a 70 en el primer semestre y 60 en los 18 meses ulteriores.

Sé que éste es uno de los aspectos del plan que han sido más discutidos, y que lo seguirán siendo. Sin embargo, quiero decirles una cosa para su tranquilidad, y desde luego que obra en la tranquilidad del Gobierno. Este es un sistema que no va a permitir, ni mucho menos, la reducción de los programas sociales de cobertura al desempleo. Va a seguir aumentando, por más que lo que va a pasar, efectivamente, es que va a haber una cierta redistribución entre éstos y también las políticas activas de fomento del empleo. Al mismo tiempo va a haber una reducción significativa de otros aspectos.

Hay quien dice que el problema aquí es un problema exclusivamente de fraude. Quien esto dice ni conoce el INEM ni conoce el fraude. Hay un problema de fraude, no lo negaré yo, pero ya también en estas medidas se lucha contra él, fundamentalmente a través de la desaparición, como luego hablaré, de las becas de formación profesional para quien antes no había tenido puesto de trabajo, que, de hecho, no eran sino un incentivo para estar registrado y cobrar además un subsidio sin ninguna razón en el desempleo; esas que a veces nos han llamado a todos la atención de personas de uno y otro sexo a las que seguramente no se les conoce intención de buscar empleo y han estado asistiendo a los cursos del INEM para percibir una beca de 12.000 pesetas al mes. Eso es algo que conoce cualquier español y, sin duda, ustedes, señores Diputados, lo conocerán en sus propias provincias de representación, porque es un fenómeno normal. Por tanto, eso se corta. Del mismo modo también se corta lo que podrían ser corruptelas que se producen como consecuencia del rechazo o de la oferta de trabajo o del curso de formación profesional que a partir de ahora, si se producen llevarán implicada la pérdida de los derechos. Asimismo

no se mejora muy considerablemente todo el control de las subvenciones.

Por tanto, aquí sí que hay ya medidas contra el fraude. Pero no basta con esto. Porque lo que se estaba produciendo en el INEM era un fraude, si ustedes quieren, de ley; no era, de hecho, nada que fuera fraudulento contemplando nuestra normativa legal. Era una interpretación y una utilización abusiva de dicha normativa, que llevaba, como he dicho antes, a que la flexibilidad en el empleo y la adaptación en el corto plazo de las empresas y de sus plantillas fueran en última instancia pagadas por el contribuyente a través del aumento en las prestaciones contributivas, fundamentalmente del INEM.

El Gobierno contempla esta cuestión con tranquilidad porque no supone ningún paso atrás. Yo no sé si ustedes saben —seguramente no, pero les aconsejaría que antes de ponerse a juzgar lo contemplaran— que países tan ricos como Alemania e Inglaterra, el 20 o el 30 por ciento más ricos que nosotros en renta «per cápita» y aproximadamente el doble de ricos o más del doble en producto interior bruto, tienen una contributiva que tan sólo dura 12 meses como máximo; no 24 como en nuestro país, sino tan sólo 12 meses como máximo.

No sé si ustedes sabrán que en Alemania esa contributiva se calcula sobre el 63 por ciento del salario previo; no el 80, 70 y 60, como había en España, o el 70, 60 que va a haber ahora, sino el 63 por ciento. Quizá no sepan ustedes que en el Reino Unido no existe ninguna relación entre la prestación contributiva y el salario, sino que es una cantidad determinada que en el caso de 1989 y a los tipos de cambio de entonces —ahora supongo que quizá habrá mejorado en un 5 o un 10 por ciento— era, si se estaba soltero, 27.211 pesetas/mes; si se estaba casado, 43.957 pesetas/mes. En el país de Beveridge, en el país que inventó el sistema de previsión antes que ninguno, dejando a un lado los intentos del señor Bismarck en Alemania, las prestaciones que se pagan por desempleo oscilan entre 27.000 y 43.000 pesetas. Aquí el que tiene el salario mínimo interprofesional, es decir, no el que tiene prestación contributiva sino el que la tiene simplemente asistencial, subsidio de desempleo «stricto sensu», cobra como mínimo en estos momentos el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional, que son 56.000 pesetas. Hagan ustedes el cálculo y verán cómo le sale a quien está en subsidio mayor cantidad o aproximadamente igual que la máxima en Inglaterra. Quien es padre de familia cobra el 100 por cien y además tiene derecho hasta 21 meses, y, desde luego, quienes están en prestaciones contributivas con el 80, 70, 60, o el 70, 60 que se propone ahora cobrarán mucho más.

No sé si ustedes saben que en Italia el período cubierto por la contributiva es tan sólo de 6 meses, y que la cuantía de la misma es el 15 por ciento del salario de cotización más 9.873 pesetas/mes, el 15 por ciento del salario de cotización más 9.873 pesetas/mes, y a pe-

sar de sus muchas dificultades, sigo creyendo que Italia es un poco más rica que nosotros.

No sé si ustedes conocen que Grecia tiene 8 meses, Irlanda, 15 meses y Portugal 21, frente a los 24 que tiene España. No sé si SS. SS. conocen que para medir el esfuerzo que hace un país respecto de sus desempleados, habida cuenta de los diferentes niveles de riqueza, mejor que comparar el dinero que dedica a esto o el porcentaje del PIB, es comparar éste con el porcentaje o el 1 por ciento de parados, ya que puede haber países que dedican poco del PIB a los parados sencillamente porque tienen pocos parados. Pues bien, por punto de parados sobre población activa, España dedica un porcentaje de su producto interior bruto superior al de Francia, Reino Unido, Luxemburgo, Grecia, Portugal e Italia, y aproximadamente igual que el de Irlanda. Debo reconocer que los países del Benelux, Bélgica y Holanda, así como, por otro lado, Alemania y Dinamarca, están por delante. Y ésta va a ser la situación que continúe en líneas generales, a pesar de estas modificaciones. Por consiguiente, el Gobierno lo hace conocedor de que al mismo tiempo que produce un estímulo a la búsqueda activa del puesto de trabajo, que lo necesitamos de verdad si queremos coordinar verdaderamente oferta y demanda de trabajo, no está haciendo una redistribución de la renta en contra de los parados y está evitando, mediante este conjunto de medidas, unas corruptelas que amenazaban con algo que no puede ser positivo para este país, que era la instalación en situaciones de marginación de una parte de la ciudadanía que estaría siempre, dispuesta a vivir en un sistema de bienestar, sistema de bienestar que nosotros debemos reconocer que no es tan rico como parece, pero que, por comparación con los niveles de riqueza españoles cuando los miramos con los otros países de la Comunidad, era ciertamente importante.

Finalmente, dentro del mercado de trabajo —y ya voy concluyendo— también está prevista la modificación fundamental de la formación profesional. Para ello, como he dicho antes, se eliminarán las becas. No es que estas becas de formación profesional se las vayan a ahorrar el INEM o el Ministerio de Trabajo; ese dinero se dedicará fundamentalmente a la creación de 60.000 plazas de formación profesional para trabajadores ya, no para aquellos que están buscando el primer empleo, que permitirán controlar —si esas 60.000 plazas tienen un giro de unas cinco personas por año— alrededor de 300.000 trabajadores y, por tanto, evitar las corruptelas en lo que se refiere al reciclaje, que debe ser la principal actividad de un parado para así facilitar la búsqueda del empleo.

Al mismo tiempo, se creará un fondo social, que se nutrirá de la eliminación de las desgravaciones a las cotizaciones que hoy existen en determinados sistemas de contratación —fundamentalmente la contratación en prácticas y la contratación en período de formación— y de la eliminación de la desgravación que hoy existe en el Impuesto sobre Sociedades de la crea-

ción de puestos de trabajo estable. Ambos sistemas de gasto fiscal, en opinión del Gobierno, no han mostrado ninguna utilidad particular en favorecer la creación de empleo y suponen un coste de alrededor de 200.000 millones de pesetas al año. El Gobierno se propone dedicar estos 200.000 millones de pesetas que se ahorrará en gastos sociales a la formación de este fondo social, con el cual se crearán una serie de políticas de fomento de empleo que se reflejan también positivamente en el Real Decreto-ley que ha aparecido hoy en el «Boletín Oficial del Estado», que recoge una gran parte de las reformas que acabo de mencionar, en el apoyo también a la formación profesional reglada del Ministerio de Educación, que requiere también un mayor esfuerzo, y en la cofinanciación, que podrá aumentar muy considerablemente como consecuencia de la creación de este fondo social, de los recursos provenientes del llamado Fondo Social Europeo.

Ese es el conjunto de medidas de reforma del mercado de trabajo que creemos que van a tener un resultado muy importante en la flexibilidad del mercado y, por tanto, en el incremento del empleo. Junto a esto, existen otras medidas de reforma estructural que ya podré desgranar mucho más rápidamente, porque hay que reconocer que, aun cuando están llamadas a tener trascendencia, tienen una importancia en el corto plazo menos relevante que las que acabo de describir para el mercado de trabajo.

Se continuará adelante, en primer lugar, con la desregulación económica. El Tribunal de Defensa de la Competencia también en esto tiene un encargo del Ministerio de Economía y Hacienda para estudiar todos aquellos casos de colusión de reglamentaciones innecesarias que están llevando, sobre todo en la producción de algunos servicios, a unas subidas de precios y a una falta de competitividad que ponen en peligro nuestras expectativas de inflación. En el último trimestre de este año el Tribunal habrá terminado su informe y hará propuestas al Gobierno para las modificaciones normativas que parezcan necesarias.

En segundo lugar, continuaremos con la liberalización que, habiendo acabado prácticamente la vertiente que la misma tiene respecto del exterior con la liberalización de los movimientos de capitales, ya sólo se puede proyectar hacia el interior. Dicha liberalización pasará por la ley de ordenación de las telecomunicaciones, que eliminará algunas de las líneas de actuación en monopolio por parte de la Compañía Telefónica Nacional de España; por la liberalización, dentro del marco de la adaptación de las directivas comunitarias que están en marcha, de los transportes aéreos, de los transportes marítimos y los transportes de viajeros por carretera de carácter internacional, y por la culminación en las próximas semanas de la liberalización del subsector de distribución de productos petrolíferos.

Por lo que se refiere a las entidades de crédito y seguro, el Gobierno introducirá en los próximos meses medidas que mejoren la transparencia de las mismas.

Estas entidades están en una situación general sana, y desde luego han experimentado un proceso de modernización muy importante, tanto ellas como los marcos legales e institucionales en que se desenvuelven. Sin embargo, hay que asegurar que todo este proceso de mejora en la eficiencia de las mismas se traslada fundamentalmente al usuario, y para ello creemos que mejorar la transparencia y asegurar todas las cláusulas concretas de los contratos —ya sea de crédito, de depósito o de seguro— tiene que mejorar la competencia entre las mismas y asegurar una cierta garantía para el consumidor.

Asimismo, el Gobierno se propone reducir el número de organismos públicos, porque el crecimiento de los mismos a lo largo de los últimos años, que pudo estar justificado por algunas razones, puede y debe ser reconsiderado ahora, en el marco de una reconsideración que está haciendo el Gobierno sobre reforma general de la Administración y de un propio Libro Blanco sobre el gasto público que están llevando a cabo o produciendo en estos momentos los servicios del Ministerio de Economía.

Igualmente, en lo que se refiere a las empresas públicas, el Gobierno se propone congelar en términos monetarios la aportación presupuestaria que, en forma de subvenciones de explotación o subvenciones de capital, están haciendo los contribuyentes a las mismas. Esto quiere decir que las empresas, como ya se ha hecho en gran medida con el INI dentro del acuerdo que se ha alcanzado para los próximos años, tendrán que asegurar su rentabilidad y, si no pudieran asegurarla, habida cuenta de estas limitaciones, tendrán que pensar o en reducir parte de su actividad o en liquidar parte de su patrimonio o en transferir parte de sus instalaciones.

Finalmente, en lo que se refiere a la sanidad, que ha sido uno de los gastos que ha crecido más y que seguirá creciendo más en el próximo futuro —sobre esto el Gobierno no se hace ninguna ilusión, es seguro que va a seguir creciendo—, el Gobierno propone, dentro del programa de convergencia, una serie de medidas organizativas de la sanidad, de medidas de gestión y de medidas presupuestarias —en las que no creo que sea necesario entrar ahora con todo detalle— que, llevadas adelante de acuerdo con las comunidades autónomas que tienen transferidas las competencias en materia de sanidad, permitirán una racionalización del gasto de sanidad sin reducirlo, vuelvo a repetir, tanto en unas administraciones como en otras.

Debo decir que, al llegar a este acuerdo, conseguimos dos cosas, no solamente esta racionalización, sino, al mismo tiempo, crear un sistema de financiación de la sanidad, que ha sido uno de los objetos de preocupación, un quebradero de cabeza permanente por parte de las comunidades autónomas que han recibido la transferencia de estos servicios, generar un sistema de financiación, digo, que permita también una adecuada gestión de los recursos y, por tanto, evitar

algunos de los problemas que hoy se están produciendo.

Saco ya las conclusiones en dos minutos, señoras y señores parlamentarios. Las conclusiones son, en mi opinión, naturalmente, y supuesto que estoy dispuesto a revisarlas en función de lo que ustedes consideren, que éste es un programa de convergencia, en líneas generales, realista. No se propone cosas particularmente difíciles. Las diferencias que ahora nos separan de los criterios nominales de convergencia previstos en Maastricht son bastante inferiores a las que nos separaban hace seis años, cuando entramos en la Comunidad Económica Europea, y no faltaron voces entonces, como no faltan ahora, que se preocuparon por la capacidad que habríamos de tener de sobrevivir en el nuevo marco internacional en el que la economía española se instalaba.

En segundo lugar, este programa no implica sacrificios, en el sentido de que los asalariados podrán aumentar los salarios reales de manera compatible con el descenso de la inflación; no hay nada que impida que esto sea así. Al mismo tiempo, habrá un incremento del empleo que permitirá una cierta redistribución de la renta en favor de las rentas del trabajo a lo largo del quinquenio.

En tercer lugar, es la cumplimentación de los objetivos de este país, una vez que ha entrado en la Comunidad Económica Europea. Saben SS. SS., igual que lo sé yo, que quizá haya países dentro de la Comunidad, y no deseo señalar a ninguno, que cualquiera que pudiera ser el resultado del proceso de integración podrían tener garantizado su futuro. No sé si esto ocurre en algún caso, pero es evidente que algunos de los países con más capacidad hegemónica dentro de la Comunidad son mucho menos dependientes que países intermedios como España del éxito del proceso de integración económica y de Unión Económica y Monetaria.

Para España, sin embargo, que por primera vez en los últimos doscientos años tiene la oportunidad histórica de participar en un proceso de integración que está produciendo una gran dinámica, aun cuando en estos momentos se vea afectado inevitablemente por la situación cíclica internacional, sería un gran fracaso histórico no poder aprovecharla en los próximos años, sería una gran frustración nacional no poder estar entre aquellos países que pudieran sacar más ventajas a dicho proceso.

Estamos pues, a través del Programa de Convergencia, aunando los esfuerzos, diciéndole a la sociedad civil, a la ciudadanía cuáles son los requerimientos que debemos cumplir para hacer algo que hemos venido haciendo ya en el pasado, pero que todavía tendremos que perfeccionar en el futuro, que es aproximar nuestros niveles de vida y de bienestar a los que prevalecen por término medio en los países adelantados de Europa, al mismo tiempo que establecemos las bases suficientemente sanas como para que este desarrollo sea sostenido.

Será, pues, una oportunidad política que el Gobierno de la nación cree que ni sería razonable ni sería ético que dejara de plantear a la nación y, por tanto, que produjera aquel debate que nos pueda llevar, dentro de este programa y con otras muchas medidas complementarias, porque aquí no se agota ni la política económica ni todas las ideas, fuerza que puedan ayudar al proceso de convergencia, dentro de eso nos pueda ayudar a vencer los desafíos más importantes que se plantea nuestra nación.

Este es el propósito del programa, y con estas palabras quedo a disposición de ustedes para escuchar sus consideraciones y tratar de contestarlas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

La Mesa, dadas las características de esta comparecencia, ha acordado que las intervenciones se realicen de mayor a menor y que el tiempo de los portavoces se amplíe a quince minutos.

Tiene la palabra el señor De Rato, por el Grupo Popular.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señorías, por enésima vez nos convoca el Gobierno para plantearnos la necesidad de abordar un programa de competitividad, unas veces social, de progreso otras, de convergencia esta vez, para la economía española ante el combinado reto del mercado único y de los requisitos y obligaciones que se desprenden de la Unión Económica y Monetaria.

Desde 1986, cuando nuestro país se incorporó a la Comunidad Económica Europea y se firmó el Acta Única, el Grupo parlamentario Popular ha insistido en la necesidad de acomodar nuestra política económica a este compromiso y, por tanto, de garantizar su crecimiento sostenido y estable. No nos quejamos hoy aquí, señorías, de la reiteración del Gobierno en sus comparecencias sobre este tema, pero sí nos quejamos de sus resultados.

Convocadas las elecciones generales de 1989, de las que han transcurrido casi tres años, precisamente para esto, para que nuestra economía pudiera competir cada vez mejor y responder a los desafíos que se desprendían de nuestros compromisos europeos, la realidad es que hoy nuestra economía está en peor situación que entonces en términos de convergencias y en términos de empleo. Nuestro diferencial de precios está hoy en su peor momento desde 1989, nuestro desequilibrio exterior se mantiene estancado, pese a que crecemos muy por debajo de lo que crecíamos en 1989, y nuestro déficit público es hoy muy superior al que teníamos entonces. Lamentablemente estos fracasos en la corrección de desequilibrios macroeconómicos no han impedido que el paro crezca y la inversión caiga en nuestro país.

Por duro que sea reconocerlo, los tres primeros años de esta legislatura amenazan con haber resultado un fracaso, tanto para la convergencia nominal, como pa-

ra la convergencia real. Esta es la cuarta vez que nos convoca el Gobierno específicamente para plantearnos sus estrategias y programas de competitividad de progreso y de convergencia. La primera fue en mayo de 1990 cuando, presididos por el Presidente del Gobierno, señor González, se nos propuso la realización de unos trabajos en el seno de esta Comisión Mixta para dar lugar a unas mociones sobre la Unión Económica y Monetaria. Esos trabajos se realizaron, esas mociones se produjeron, parte de ellas se aprobaron, esta Cámara cumplió su obligación, pero el Gobierno se olvidó de esas mociones. La segunda vez fue en junio de 1991, cuando el Ministro de Economía, señor Solchaga, hoy aquí, nos presentó su pacto de progreso que iba a tratar de negociar con los agentes sociales y que como todos ustedes saben fracasó. La tercera fue en septiembre, también del año 1991, cuando vino el señor Solchaga a explicarnos por qué había fracasado el pacto de progreso y a proponernos una serie de medidas que hoy, seis meses más tarde, sólo parcialmente han sido desarrolladas y algunas de las cuales nos las ha vuelto a presentar.

Esta es, pues, la cuarta ocasión en la que el mismo Ministro nos presenta un programa de convergencia, que esta vez le ha sido solicitado por la Comisión de las Comunidades y que ha de presentar en Bruselas en esta primavera de 1992. Somos, pues, señorías, en esta ocasión un trámite obligado, un cumplimiento protocolario derivado de los acuerdos de Maastricht, y se nota. Poco de novedad hay en este programa de convergencia, al menos poco de novedad para esta legislatura. Eso sí, el señor Solchaga, le hemos oído —y el que haya leído las 47 páginas del programa lo habrá podido comprobar tiene gran confianza de que en la próxima legislatura, a partir de 1994, se aborden las reformas y se elaboren las políticas económicas que hasta ahora no hemos sido capaces de producir en España.

En pocas palabras, de este Programa de Convergencia se desprenden las siguientes cuestiones. Primera, el Gobierno está satisfecho de la actual marcha de la economía española. Segunda, el Ministro de Economía pretende mantener durante lo que queda de esta legislatura la misma política económica seguida hasta ahora, es decir una política monetaria restrictiva, de altos tipos de interés, y una política presupuestaria expansiva con crecimiento de la presión fiscal, de los gastos de las Administraciones públicas y también del déficit público, y les aconsejo a SS. SS. que comparen las previsiones del déficit público para el año 1992 que vienen en este documento con las que el señor Ministro nos garantizó en el presupuesto que se aprobó en esta Cámara en el mes de diciembre: 500.000 millones de diferencia en tres meses. Tercera, el Ministro de Economía no propone más variación que dos recortes presupuestarios, los que afectan a las percepciones del desempleo de los nuevos contratos laborales y a las aportaciones a las empresas públicas, superiores a los actuales en términos nominales. Además, el señor Sol-

chaga propone, como le hemos escuchado, variar el tiempo de duración de los contratos temporales, reducir los casos de capitalización de las prestaciones del desempleo y la creación de un fondo social para la formación profesional en las empresas. Cuarto, nos vuelve a proponer el señor Solchaga una colección de propósitos vagos pero reiterados tanto el 24 de junio como el 19 de septiembre de 1991 por él mismo, referentes a la movilidad laboral, la desregulación y liberalización de nuestra economía, la política de suelo y la autonomía del Banco de España, propósitos que el señor Ministro ha hecho a esta Cámara, ha hecho a esta Comisión, pero que no se han cumplido. Muchos de estos propósitos han sido presentados por el Grupo Parlamentario Popular reiteradas veces y siempre han sido rechazados por el Grupo Socialista.

Propone el señor Solchaga eliminar las barreras a la movilidad funcional y geográfica, lo mismo que dijo que iba a hacer el 24 de junio de 1991, lo mismo que dijo que iba a hacer el 19 de septiembre de 1991, pero que su Grupo Parlamentario ha rechazado el 3 de marzo de 1992 en una moción del Grupo Parlamentario Popular.

También va el Gobierno ahora a reformar el funcionamiento del INEM, lo mismo que ofreció el señor Solchaga el 24 de junio de 1991, lo mismo que ofreció el 19 de septiembre de 1991, pero que su Grupo Parlamentario rechazó el pasado 3 de marzo en una moción del Grupo Popular.

Propone el Gobierno mejorar la formación profesional y la coordinación entre la formación profesional reglada y la ocupacional, lo que ya prometió el señor Solchaga el 24 de junio de 1991, el 19 de septiembre de 1991, y que su Grupo Parlamentario rechazó el 3 de marzo, y aquí una segunda vez, el 25 de marzo en las mociones relativas al debate sobre el estado de la nación, ahora, eso sí, con la presencia del señor Solchaga cumpliendo su obligación como Diputado del Grupo Socialista.

Dicho todo esto, el Gobierno —el señor Solchaga aquí presente al menos y el documento que nos envía— no parece ni acordarse de que en los presupuestos para 1992 se reducen las partidas que potencian la búsqueda de empleo. Hay algunas cosas que mencionaban en junio y en septiembre de 1991 que ahora ya ni se mencionan, como es el Consejo Económico y Social. El señor Solchaga quizás haya perdido toda esperanza sobre este tema, y se mencionaba, perdón que lo diga, en el contexto de la convergencia, no estoy hablando de debates sobre otras cuestiones.

Quinta y última consideración sobre lo que nos propone hoy el Gobierno. Es de justicia reconocer que en esta ocasión el señor Ministro de Economía incluye un nuevo propósito, la reducción del número de organismos públicos, y lo justifica con una frase que creo que es muy significativa: a lo largo de los años se han ido creando un conjunto nada despreciable de organismos públicos. Se han ido creando. ¿Por quién se han ido creando, señor Solchaga? ¿Quién ha ido creando un

conjunto nada despreciable de organismos públicos? El Gobierno. Pues bien, el Gobierno sigue creando un conjunto nada despreciable de organismos públicos, porque el único que se menciona en este Plan de Convergencia es uno que se crea nuevo, que se llama la Agencia de Evolución Tecnológica del Insalud. No se habla de reducir organismo público alguno. No hay nada más ni nada menos en este Programa de Convergencia.

Este Programa de Convergencia que nos presenta el señor Solchaga tiene, en opinión del Grupo Popular, tres graves problemas: el primero, que carece de credibilidad y de rigor; el segundo, que no responde racionalmente a las necesidades de la convergencia de nuestra economía, y el tercero, que puede contribuir a una evolución negativa de la actual situación socioeconómica.

Primero, carece de credibilidad y de rigor no sólo porque el señor Solchaga nos ha contado ya varias veces lo que hoy nos propone aquí; no sólo porque datos que se contienen en este programa de convergencia no van ustedes a poderlos comparar con los datos que se aprueban en esta Cámara; no sólo porque aquí se afirman cosas opuestas e incluso contradictorias entre sí, sino también porque los hechos de las políticas concretas del señor Solchaga y del Gobierno lo contradicen.

El señor Solchaga nos propone en este programa mantener la actual política monetaria restrictiva y presupuestaria expansiva hasta 1994. Sin embargo, y no se sabe cómo, esta combinación va a producir los efectos contrarios que ha producido hasta ahora, y así vemos en la página 18 que la inversión en equipo, que ahora es negativa, va a subir —nadie sabe cómo—. Se va a reducir la inflación, que hasta ahora está subiendo —tampoco se dice cómo—. Crecerá el empleo, que en este momento está cayendo, sin que se diga cómo, y el crecimiento económico que todos esperamos que se produzca se produce, pero el déficit exterior, que ahora se está manteniendo con un crecimiento a la baja, va a bajar.

Sin duda son milagros lo que nos propone el señor Solchaga, probablemente él sabrá por qué, porque todo esto sucederá mientras crece la presión fiscal, el déficit público y las obligaciones reconocidas, por lo menos en los años 1992 y 1993. La presión fiscal crecerá 3,3 puntos del PIB desde 1991 a 1996, según el documento, o, alternativamente, 0,5 puntos cada año de duración de este programa, es decir, 1993, 1994, 1995 y 1996. El déficit público del año 1992 ya les he dicho que en tres meses ha crecido en las previsiones 500.000 millones, pero en el 1993, aunque el de las administraciones públicas en su conjunto se mantendrá, el del Estado crecerá 250.000 millones. Eso sí, el señor Solchaga recomienda encarecidamente a la próxima legislatura que lo haga caer. Las obligaciones reconocidas, es decir, los gastos, crecen también hasta 1993, y también el señor Solchaga considera muy conveniente que las próximas Cortes, la próxima legislatura haga caer las obligaciones reconocidas.

Es necesario que SS. SS. se den cuenta de una cosa, los términos «derechos reconocidos» y «obligaciones reconocidas» no son lo que SS. SS. van a aprobar o a lo que van a oponerse en los Presupuestos Generales del Estado; por tanto, les va a ser muy difícil comparar algunos datos de este Plan de Convergencia con lo que van ustedes a tener que contemplar en los documentos oficiales que les remita el Gobierno para el próximo debate de presupuestos.

Pero todavía hay más milagros. Los efectos inflacionistas de esta política presupuestaria expansiva seguirán siendo contrarrestados con una política monetaria restrictiva, es decir, dinero más caro; pero eso sí, ahora, al contrario de lo que está sucediendo, ese dinero más caro producirá un aumento de la inversión.

Ofrece el señor Solchaga dar autonomía al Banco de España, lo que ofreció ya en junio y septiembre de 1991 y no hizo, pero que su Grupo Parlamentario rechazó el 30 de marzo de este año en una moción del Grupo Popular con el argumento de que no existen directrices comunitarias definitivas. Rogaría al Grupo Parlamentario Socialista y al señor Solchaga que se pusieran de acuerdo. Se le olvida al señor Solchaga mencionar qué piensa hacer con el recurso del Tesoro al Banco de España, nada más y nada menos, cuyo límite actual sólo se refiere al Estado y deja fuera a los organismos autónomos y a la Seguridad Social, y como ustedes saben sólo se aplica una vez al año.

Es importante que tanto SS. SS. como los ciudadanos sean conscientes de que cuando el señor Solchaga afirma tan enfáticamente que la presión fiscal individual, que es una de las contribuciones teóricas de este Gobierno a la ciencia económica, no va a aumentar, eso no representa que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de todos los presentes y del resto de los ciudadanos de ahí fuera no vaya a aumentar, porque la progresividad del sistema y la inflación lo harán aumentar, a no ser que el señor Solchaga nos diga que va a haber una política, que nosotros hemos propuesto en más de una ocasión, de que se deflacten las tarifas con respecto a la inflación.

Lo lamentamos, pero sigue siendo difícil creer al señor Solchaga cuando propone el crecimiento de la inversión en infraestructuras, del 5 por ciento del PIB cada año, cuando ésta fue recortada, precisamente a instancias del señor Solchaga, en 100.000 millones en 1991 y luego, en los Presupuestos Generales del Estado, que se han aprobado en esta Cámara hace tres meses, la relativa a 1992 caía un 18,6 por ciento con respecto al año anterior.

Sigue siendo difícil creer al señor Solchaga cuando propone la reducción del intervencionismo y la desregulación, cuando todas las leyes que están en este momento debatiéndose en esta Cámara, tanto en el Congreso como en el Senado, como el PEN, la ley de puertos, la ley de industria, la ley de recursos propios o la LOT lo que aumentan es el intervencionismo. No es de extrañar, por tanto, que el pasado 25 de marzo el Grupo Socialista, con el voto del señor Solchaga pre-

sente, rechazara una moción nuestra en el debate sobre el estado de la nación donde pedíamos que toda nueva legislación viniera acompañada de un informe respecto a su impacto sobre la convergencia. Es lógico que el Grupo Socialista y el Gobierno no lo quisieran, porque toda la legislación que hay en este momento en la Cámara es intervencionista.

Es difícil creer al señor Solchaga cuando propone coordinar la formación profesional reglada y ocupacional, cuando su mismo Grupo con su misma presencia el pasado 25 de marzo se ha opuesto a las medidas que nosotros hemos planteado precisamente para producir esa coordinación y hacer reducir toda la redundancia de organismos públicos que hay entre varios ministerios, no sólo entre Educación y Trabajo.

Es difícil creer al señor Solchaga cuando propone la aplicación en todo el territorio nacional de la legislación urbanística vigente, porque, señor Solchaga, eso depende de que el Gobierno cumpla la obligación de promulgar el texto refundido de la Ley del Suelo, que lleva un año de retraso.

También es difícil creerle cuando nos ofrece la empresa estatal Sepes para promover viviendas a precios asequibles, porque la empresa estatal Sepes, reconocida por el actual Ministro de Obras Públicas en la Comisión del Congreso, tenía un programa entre 1989 y 1993 de contribuir a la promoción de 100.000 viviendas, y a 31 de diciembre de 1991 ha conseguido que estén en preparación, sin que se sepa qué quiere decir eso en términos urbanísticos, 7.229.

No deja de ser extraordinariamente difícil creer al señor Solchaga cuando nos dice que el Gobierno va a enviar una ley de arrendamientos urbanos, que ya prometió en el año 1986, cuando ha rechazado todas las mociones que hemos planteado sobre ese tema, la última el 25 de marzo poniéndole fecha, y cuando el actual Ministro de Obras Públicas, en una comida en el Ministerio con los portavoces del Congreso y del Senado, les ha afirmado que lo que se está planteando el Gobierno es la modificación del Decreto Boyer, y nos gustaría saber si el señor Ministro de Obras Públicas, cuando les dice esto a los portavoces del Congreso y del Senado, coincide con el señor Ministro de Economía o es que sencillamente que en lo que estamos es en un trámite.

El señor **PRESIDENTE**: Señor de Rato, le ruego que concluya.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Sí, señor Presidente.

En resumen, señor Solchaga, carece usted de credibilidad y de rigor para proponer todas estas cosas y, sin embargo, se atreve a hacerlo. Nosotros no le creemos y pienso que he explicado por qué.

En segundo lugar, este programa no responde racionalmente a las necesidades de nuestra economía. La situación de la economía española y la de los españoles no es buena y, desgraciadamente, va yendo a peor. Los rasgos sobresalientes del cuadro macroeconómico de

este programa de convergencia que aparecen en las páginas 15 y 16, y el cuadro en la 18, son contrarios a la realidad española. No crece la economía española en torno a su potencial, que el Gobierno estima en el 3,5; lo está haciendo cercano al 2 y cada vez menos. No crece la formación de capital fijo por encima del PIB en términos reales; la inversión en bienes de equipo lo que está haciendo es caer; no disminuye nuestro déficit exterior, sino que se mantiene, aunque la economía está creciendo menos; no aumenta el empleo, sino el paro. Al finalizar 1991, en relación con el final de 1990, se había destruido en el sector privado 80.000 empleos, que fueron parcialmente compensados con los 55.000 empleos que se crearon en el sector público. A finales de 1990, señorías, trabajaban más españoles que a finales de 1991, y ese es un dato que esta Cámara no puede olvidar y probablemente el señor Solchaga tampoco.

Para responder a las necesidades nacionales lo que hay que hacer es cambiar de política económica, reducir el gasto corriente en 1992 y 1993, no en la próxima legislatura; proceder a reformas estructurales reales, liberalizaciones reales y privatizaciones transparentes; hacer cierto que la inversión pública en infraestructuras sea del 5 por ciento del PIB y producir ahorro público de verdad, ya que en 1991 bien podría haber desaparecido el ahorro público, cosa difícil de saber, puesto que nadie se atreve a dar una cifra definitiva del déficit público del año 1991.

Pero, además, hay que fomentar el ahorro privado, ya que ni ustedes, mismos discuten ya los efectos de las medidas fiscales sobre el ahorro; reformar nuestro sistema de amortizaciones, permitir la regularización de activos empresariales, reducir y no aumentar las cuotas empresariales a la Seguridad Social, regular de una vez los planes de ahorro popular. Todo eso está ignorado en este programa.

Además, hay que plantearse políticas sectoriales. Y nos dice el señor Solchaga: «¿Cómo voy a hablar en Bruselas de políticas sectoriales? ¿Cómo voy a plantear un tema como ese en Bruselas?» Y nos ha dado diez minutos de conversación sobre las becas de formación profesional. ¿Es creíble? ¿Cómo puede el señor Solchaga estar hablándonos de que se va a plantear un crecimiento armónico entre las regiones cuando estamos precisamente en la situación contraria, porque se han aumentado las diferencias entre las regiones? ¿Qué políticas sectoriales son tan importantes como la agricultura y la industria para plantearlas en un programa de convergencia español, no italiano quizá, pero sí español?

Nada se nos dice de qué se va a hacer con los sectores que están más sometidos a la competencia exterior y que son los que paradójicamente sufren las consecuencias de los costes superiores a la media europea derivados de la política del Gobierno energética, laboral y fiscal.

Nos dicen que hay que proceder a la liberalización y desregulación. Y es cierto que verán ustedes un capítulo aquí cuyo título es «Desregulación y liberaliza-

ción». No encontrarán ninguna. Lo que se proponen son recortes presupuestarios y eso no son modificaciones que liberalicen los mercados ni desregularicen los mercados; esos son recortes presupuestarios, no reformas estructurales. No busquen aquí medidas que permitan la competencia en la sanidad; no hay aquí afirmaciones concretas sobre la competencia en el INEM; no busquen aquí un programa de privatizaciones; no busquen aquí un programa sobre la pequeña y mediana empresa española porque nada de eso está aquí, y eso que la creación de empleo de España depende en exclusiva —según un informe oficial que esta Cámara conoce desde el año 1986— de la dinámica de las pequeñas y medianas empresas. Nada de eso se contiene en este programa de convergencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato, le ruego que concluya.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Sí, señor Presidente.

Se recortan, eso sí, los derechos de los trabajadores, de los nuevos contratos que coticen a la Seguridad Social y al seguro de desempleo. Medida que se toma en solitario, que se toma por sorpresa, que no ha sido negociada. ¿Y por qué?

En la página 37 se puede leer un párrafo que, en nuestra opinión, es —y me van a perdonar ustedes la expresión, pero es imposible evitarla— de un cinismo político no admisible. Se dice literalmente: «La extensión entre la población de una cultura tendente a favorecer la creación de grupos sociales aislados del mercado de trabajo y de la actividad productiva, que basen sus expectativas vitales en el mantenimiento de dicha situación marginada, no es un resultado deseado.» Eso es el PER. Y ustedes me dirán: No vamos a hablar del PER. ¿Por qué no vamos a hablar del PER si la OCDE lo menciona literalmente como una de las medidas que impiden la convergencia de nuestro país? Si mencionan todas las demás que menciona la OCDE, ¿por qué se excluye el PER? ¿Porque es sobre Extremadura y Andalucía? ¿Porque al Gobierno no le conviene mencionar esa cuestión? ¿Porque se han hecho evaluaciones electorales sobre los impactos de las medidas sociales que propone el Gobierno?

En este espíritu se recortan, sin embargo, las prestaciones de desempleo derivadas de los futuros contratos temporales. Habrá, pues, a partir de ahora en España, por lo que respecta a prestaciones sociales, los de antes de 1992 y los de después de 1992. No sabemos por qué se hace esto. Se nos ha dicho que exclusivamente por razones presupuestarias. No sabemos por qué se hace por urgencia. ¿Por qué no se planteó esto en los Presupuestos Generales del Estado? ¿Cómo se puede compadecer lo que ha dicho hoy aquí el señor Solchaga con la rotunda afirmación de don Felipe González en Televisión Española en el otoño diciendo que de ninguna manera recortaría ninguna prestación social? ¿Quiere decir que el señor González ha llegado a la conclusión contraria? ¿No se merecen al menos

los españoles una explicación definitiva sobre este asunto?

Tampoco se nos dice nada de que se vaya a permitir la competencia privada en la creación de empleo del INEM que, como todo el mundo sabe, es sólo una agencia de registro de paro, incapaz de generar empleo. Nada se dice de la reducción en los presupuestos para 1992 de las partidas para la creación de empleo, nada se dice de la lucha contra el fraude en el seguro de desempleo; sólo se recortan prestaciones, y se acabó.

En relación con la reforma de la formación profesional, y en concreto la coordinación y equivalencia entre la formación profesional reglada y la ocupacional, se planteó desde el 1 de enero de 1986 con la creación del Consejo General de la Formación Profesional, después en la LOGSE, en el Decreto del Plan FIP de 1990, en el texto del Pacto social de progreso, en el reciente discurso del Presidente del Gobierno durante el debate del estado de la Nación y, por último, en este Programa de Convergencia. ¿Será la última vez que el Gobierno nos plantee la necesaria coordinación entre la formación profesional reglada y ocupacional o esto va a ser un argumento recurrente que nos van a traer cada vez que tenga que venir a explicar por qué la economía española no es convergente?

La desregulación económica, lo hemos oído otra vez aquí de viva voz, se le encomienda al Tribunal de la Competencia para que elabore informes. ¿Es que el Ministerio de Economía no es capaz de plantear cuál debe ser la política de desregulación de este país? Pues yo le voy a hacer una sugerencia, que espero que el señor Ministro traslade al Tribunal de la Competencia, que parece ser que es el órgano que va desde ahora a investigar sobre cuáles deben ser las propuestas legislativas del Gobierno: los casos de ENDESA, Argentaria y Radiotelevisión Española; es decir, la liberalización del mercado energético, financiero y de telecomunicaciones de este país. Me gustaría no que me diga el señor Solchaga lo que opina, sino que me lo diga el Tribunal de la Competencia por escrito y que el señor Solchaga se lo encargue, ya que ha dicho que está dispuesto a aceptar alguna recomendación de los demás.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Rato, le ruego que concluya inmediatamente.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Hay un último problema que tengo que mencionar sobre las propuestas supuestamente estructurales que plantea el señor Solchaga. Se nos dice que el Gobierno a partir de ahora no va a aumentar sus aportaciones a las empresas públicas en pérdidas. ¿Qué quiere decir esto? Porque no se habla de un plan de privatizaciones, no se habla de nada. ¿Qué quiere decir esto, señorías, que los de la próxima legislatura tendrán que enfrentarse a los avales y a las deudas de esas empresas públicas que ahora no se quieren asumir? ¿Que vamos a un sistema de privatizaciones de empresas públicas vía acreedores? Por-

que lo que ustedes no me podrán decir es que se va a reducir el déficit de RENFE y el déficit de Radiotelevisión Española por el exclusivo voluntarismo de esta legislatura de no querer enterarse de las pérdidas. Habrá que tomar otras medidas que, desde luego, no están en este programa.

Efectivamente, señor Presidente, y voy concluyendo, el tercer problema del Programa de Convergencia del señor Solchaga y del Gobierno es que puede crear más problemas, nuevos problemas a la economía española. El primero de todos es una tensión social gratuita, derivada de un parcheo ineficaz del mercado de trabajo, con medidas que no promueven empleo, que no reforman el INEM para luchar contra el fraude y que se toman por la vía de urgencia, sin que se nos diga qué es lo que sucede, en qué situación financiera está el Estado para tener que tomar estas medidas por Decreto-ley.

El agravamiento de las tensiones sociales precisamente en este momento en la vida española lo vamos a pagar todos los ciudadanos y nunca va a ser más claro que la patada al Gobierno la vamos a recibir todos los españoles. Pero es que, además, el mantenimiento de la actual política económica sólo puede agravar los desequilibrios y hacer más costoso el esfuerzo de convergencia dentro de unos años, y eso es tan obvio que este programa de convergencia, tal y como está, lo único que puede producir es desconfianza y pesimismo sobre la economía española.

Señor Solchaga, retire usted este programa; redacte usted uno basado en la reducción del gasto corriente en el año 1992 y 1993 y en la congelación de la presión fiscal en los años 1992 y 1993, en el fomento del ahorro privado y de la inversión en los años 1992 y 1993, en la competencia en la prestación de servicios públicos y en la privatización del sector público empresarial. Propónganos usted medidas concretas en estas direcciones para los años 1992 y 1993, deje usted de hacer recomendaciones a la próxima legislatura, que usted mismo hace cada vez más difíciles de cumplir con las medidas que toma en ésta. Modifique usted la legislación que está en estas Cortes que contradiga la liberalización y la reducción del intervencionismo. Reduzca usted el fraude en el seguro de desempleo y acepte las propuestas que le hagan los Grupos Parlamentarios sobre la liberalización de la sanidad, con el objetivo de que haya libertad de elección por parte de los ciudadanos y de la introducción de la competencia en el sistema sanitario público. Lo que usted nos ofrece hoy aquí, señor Solchaga, es más de lo mismo, pero sin dinero, es decir, socialismo sin prestaciones sociales, y eso, señor Solchaga, no es lo que necesita la economía española, usted lo sabe bien, y por eso repite la cantinela de que no hay otra cosa que hacer, que no se puede hacer nada. La verdad es que usted no puede hacer nada, y por eso hoy, en España, hay una tasa más alta de paro que en 1982. España necesita una política económica distinta, basada en el empleo y en la eficacia, en impulsar la actividad productiva, no un rosa-

rio de verdades a medias, de mentiras a medias, un refrito de viejas promesas.

Comienza hoy, señorías, el trámite parlamentario de este Plan de Convergencia, y yo quisiera acabar mi intervención diciendo que para nosotros ese trámite parlamentario es de gran importancia, porque el esfuerzo de competitividad y de convergencia de la sociedad española es de gran importancia. Solicitamos —y es nuestra posición— que ese trámite sea público, no en ponencia; solicitamos que haya comparecencias, las suficientes y en público, no en ponencia. Solicitamos un debate en Pleno de las mociones que planteen los grupos, con la presencia del Gobierno y con la intervención del Gobierno, que se comprometa a aceptar las mociones que se voten favorablemente, porque no será la primera vez que aquí se votan mociones que el Gobierno después no lleva a cabo.

Nuestro Grupo Parlamentario está convencido de que estamos ante un objetivo histórico que no sólo es nuestra incorporación formal a Europa, sino que es nuestra incorporación real en la vida de los ciudadanos a la prosperidad de los países centrales europeos. Estamos seguros de que la sociedad española, que ha hecho esfuerzos en épocas anteriores, esfuerzos con éxito, los puede hacer ahora, y nosotros desde luego estamos decididos a mantener nuestras propuestas y a mejorarlas en ese esfuerzo. Sostenemos, y lo he dicho, que se necesitan cambios profundos en la política económica, y el Grupo Popular los va a proponer en este trámite, como lo ha hecho en ocasiones anteriores. Nosotros lo vamos a volver a hacer; y esperamos que esta vez sí se nos escuche.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, en primer lugar, señor Ministro, tras escuchar detenidamente toda la exposición que nos ha hecho presentando el plan de convergencia a esta Comisión, quisiera decirle que hemos observado una actitud inicial por parte del Gobierno y de los responsables de la política económica distinta a la de otras ocasiones en las que habíamos tenido, digamos, posibilidad de conocer en estas sesiones económicas. Valoramos muy positivamente esa actitud del Gobierno y de usted especialmente, señor Ministro, en complementar, en abrirse a otras reflexiones que puedan pronunciar los grupos de esta Cámara. Si me lo permite le diré que estamos observando que está usted operando un cierto cambio en la forma y esperamos que esto llegue a su contenido.

Estamos de acuerdo en la necesidad de converger con los países de Europa. Para nuestro Grupo es necesario adoptar medidas de política económica dirigidas a reducir nuestros desequilibrios y a preparar nuestro sistema económico para el mercado único. En definitiva, estamos plenamente de acuerdo en dirigir toda la política económica a ser más competitivos y a reducir nuestras diferencias con Europa, en lo económico y en

lo social. Desde nuestro punto de vista, es urgente intentar adoptar medidas de política económica dirigidas a aproximarnos a los niveles de desarrollo y de actividad existentes en Europa. Es necesario, pues, cumplir las exigencias que nos impone Maastricht y en 1997 estar en condiciones, en el ámbito de la estabilidad de precios, en el ámbito del equilibrio presupuestario, de la estabilidad familiar y de los bajos tipos de interés, para poder entrar en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria.

Podríamos decir, señor Ministro, que coincidimos en la filosofía que inspira el programa de convergencia y en la necesidad de adoptar estas medidas. Esto es lo que venimos exigiendo y pidiendo desde el comienzo de la legislatura. Es urgente no perder más tiempo, y esta es la primera reflexión que le trasladamos. Es urgente, señor Ministro, no perder más tiempo, porque somos conscientes de que la legislatura ha transcurrido perdiendo demasiado tiempo para adoptar esas medidas que necesitamos adoptar frente al proceso en que nos encontramos. Por tanto, no demore la adopción de todas estas medidas que se nos anuncian. Deben aplicarse con celeridad.

Nuestro Grupo, a lo largo de esta legislatura, ha hecho propuestas en esta dirección. En el debate de investidura, el portavoz de mi Grupo Parlamentario anunció diez prioridades en el ámbito de la economía y de la política social para desarrollar a lo largo de estos cuatro años. Hemos presentado iniciativas legislativas a esta Cámara. En los debates de presupuestos hemos anunciado y hemos propuesto la necesidad de adoptar medidas concretas, algunas de ellas contenidas en este programa de plan de convergencia que nos propone el Gobierno. Hemos presentado iniciativas fiscales; hemos presentado propuestas para incentivar la exportación; hemos presentado medidas dirigidas a fomentar la investigación y el desarrollo vinculándolo con las universidades; hemos presentado iniciativas en favor de las pequeñas y medianas empresas; hemos presentado propuestas concretas de política económica, y buena prueba de ello es el plan de competitividad que este Grupo Parlamentario presentó en esta Comisión para que la ponencia de mercado interior pudiera discutir todo este conjunto de actividades en materia de política económica que se deben desarrollar en los próximos años.

Por tanto, señor Ministro, si durante dos años y medio hemos estado exigiendo al Gobierno la necesidad de adoptar estas medidas, ahora, cuando llegan algunas de ellas, no podemos decir que no nos parecen bien. Le trasladamos nuestra primera posición, que es exigirle que no se demore más la conveniencia de adoptar algunas y todas estas medidas que nos anuncian y otras más.

El plan de convergencia que nos presenta tiene elementos positivos, sin duda, y no nos duele aceptarlo en esta primera sesión de reflexión global en esta Comisión, pero también tiene, señor Ministro, deficiencias en el modelo de la política económica que contiene;

tiene defectos, tiene ausencias, tiene algunos errores, por lo que entiende nuestro Grupo que el esfuerzo de esta Comisión debe dirigirse a intentar subsanar todos estos aspectos. Usted dice que éste es un plan realista, y nosotros podríamos decir que, sin duda, tiene contenidos de realismo, importantes, pero es incompleto y en algunos aspectos es excesivamente voluntarista.

Tiene aspectos positivos, y quisiera enunciar algunos. El primero es su existencia, y quiero destacarlo, es importante. Al fin conocemos un plan de política económica a desarrollar en los próximos años. Tiene un segundo aspecto positivo, que es el conjunto de medidas dirigidas a priorizar la política presupuestaria. Es cierto que esto se ha conocido en años anteriores; la contención del déficit público, la reducción del déficit y toda la acción de limitar el crecimiento del gasto público también ha estado en las acciones de política económica de años anteriores, pero se prioriza en ese plan de convergencia, se intensifica, y ello es positivo. Vamos a ver si con la firmeza con que se anuncia en estos momentos no queda reconducido a lo que hasta ahora ha sido el resultado en años anteriores, pero la sola exigencia de acelerar los compromisos en la contención del gasto es positivo.

En tercer lugar, las medidas liberalizadoras y de desregularización en determinados sectores. Creemos que puede repercutir positivamente en la reducción de la inflación y en la mejora de la competitividad de nuestra actividad económica, pero debemos conocer todavía muchos detalles de este proceso de desregulación o de liberalización.

Por último, señor Ministro, también existen reformas estructurales que contienen elementos positivos, si se llevan a cabo, si no se demoran, si no se hacen mal, si no se gestionan mal. Con todo, reconocemos, pues, la existencia de elementos positivos y compartimos la posición de que España puede mantener un crecimiento económico superior a la media comunitaria para reducir las diferencias y desequilibrios que nos separan de la media europea. No queremos, señor Ministro, en esta sesión contribuir al pesimismo, y no lo hará nuestro Grupo. No queremos ser tampoco predicadores de desánimo; somos conscientes que tenemos unas grandes posibilidades para afrontar el futuro de nuestro país, y tenemos ahí delante un reto que hay que aprovechar. La actitud de nuestro Grupo quiere ser positiva, de sumarnos a los esfuerzos necesarios para aprovechar la coyuntura en que se encuentra nuestro país. Repito: no queremos contribuir al desánimo, no queremos ser predicadores de desánimo. Podemos, pues, coincidir con la filosofía y podemos reconocer algunos aspectos positivos, pero, señor Ministro, hay dudas y discrepancias en torno a este plan de convergencia. Hay defectos, hay ausencias, y a ello quisiera dedicarle el resto de mi intervención.

El retraso en no adoptar estas medidas que se nos anuncian en estos momentos, el no haberlas adoptado en estos últimos dos años y medio de legislatura y la falta de dirección política que se ha puesto de mani-

fiesto últimamente en la acción de Gobierno, son aspectos que nos generan dudas, que nos generan recelos e inseguridades sobre el conjunto de voluntades que contiene este plan de convergencia. Creo que deben apoyarse los propósitos de ese Plan, pero por ser voluntarista en algunos aspectos, incompleto y presentar defectos, debe ser complementado, revisado y reconducido en muchos de sus contenidos.

Veamos algunos de estos defectos, algunas de estas ausencias que observamos en ese Plan de Convergencia. En primer lugar, en lo relativo a la filosofía del programa, debo decirle, señor Ministro, que hay un exceso de triunfalismo, y lo constatamos. Creemos que es necesario introducir mayores dosis de ecuanimidad. Se ha avanzado, pero con un coste que se ha pagado y se pone excesivo acento en lo que se ha avanzado y poco en el coste que se ha pagado en ese proceso. Hemos tenido un crecimiento económico, pero, a su vez, hemos tenido desequilibrios y tenemos todavía importantes retrasos. El déficit exterior, la sola existencia del paro, la apreciación importante que tiene nuestra peseta, la pérdida de competitividad que tienen muchos sectores industriales, la agricultura, la caída del ahorro interno del país, el retraso que todavía experimentamos en infraestructuras, en la calidad de los servicios públicos, en el nivel de formación del país son aspectos que hoy también están implícitos en el proceso de crecimiento que ha experimentado nuestra economía. Es bueno reconocer que hemos crecido, pero también es necesario reconocer que el modelo y la política económica que se ha desarrollado a lo largo de este período en que se ha constatado ese crecimiento ha tenido su coste, que se ha pagado, y hoy hay que intentar reconducirlo y que en el futuro no se agraven esos aspectos negativos que ha tenido ese período positivo de crecimiento.

La segunda reflexión de su Plan en relación a la política macroeconómica, es que se mantiene el mismo modelo de crecimiento —y ahí va nuestra reflexión, señor Ministro— más unos cuantos aspectos importantes, es decir, el mismo modelo de crecimiento más la introducción de cambios estructurales y liberalizadores y más control del gasto público, que siempre ha existido en el pasado, pero sin éxito evidente. El modelo económico que diseña el Gobierno se basa fundamentalmente en la preponderancia de la política monetaria más el ahorro exterior. Nuestro Grupo siempre ha estado pidiéndole al Gobierno una revisión de este modelo. Este modelo tiene costes importantes para nuestra economía, porque no es el que nos permite ser más competitivos. No es que sea negativo en su conjunto, sino que es el que no nos permite ser más competitivos; es el que beneficia más a las economías externas y penaliza más a nuestra industria. Tenemos una peseta revalorizada, tenemos una pérdida de ahorro interno, tenemos un déficit controlado y hay una consecuencia de inflación todavía no resuelta.

Siempre hemos pedido —y nuestra actitud ha sido constante— reorientar la política económica, comple-

tar la política monetaria con políticas microeconómicas, mediante política fiscal, actuaciones de política laboral, que se anuncian y se introducen en ese Plan de Convergencia, actitudes más decididas en lo relativo al fomento de la investigación y el desarrollo, en todo lo relativo a la promoción de la internalización de nuestra economía, en todo lo relativo a la formación de nuestra base humana; políticas activas de oferta. Usted sabe, señor Ministro, que ésta ha sido nuestra constante a lo largo de toda esta legislatura y también de otras anteriores. Se mantiene, pues, el mismo modelo, con algunas novedades que, aún siendo importantes, son insuficientes, como luego explicaré.

Nuestro Grupo entiende que hay que completar este modelo con medidas de política microeconómica, con medidas de naturaleza de oferta. Hay que poner el acento —y luego lo explicaré— no en el ahorro exterior, sino en fomentar el ahorro interno; hay que poner el acento en fomentar nuestra capacidad de inversión, no en la capacidad de inversión exterior. Ahí están los elementos diferenciales del modelo que nosotros proponemos y de los aspectos que creemos que deberíamos corregir del modelo que contiene ese Plan de Convergencia.

El tercer aspecto es que nos anuncian más rigor en la política presupuestaria. Nuestro Grupo aplaudirá todo el rigor que pueda aplicarse a la política presupuestaria. Estamos por contribuir a controlar el déficit público, origen de nuestro ciclo actualmente inflacionista. Hasta la fecha ha sido imposible lograr grandes cambios. Se ha contenido ese proceso, se ha reducido, pero no hemos logrado reducir el déficit público en nuestra economía. El Gobierno dice que debe darse y debe propiciarse ese proceso de reducción del 4,4 por ciento actual de porcentaje de PIB de déficit público hasta el 1 por ciento del PIB. Nuestro Grupo cree que, sin duda, es deseable este proceso de reducción, pero es excesivo. Este esfuerzo tan exhaustivo de contención, en este espacio de tiempo de los próximos dos o tres años, puede, señor Ministro, yugular el proceso de reducción de nuestros retrasos con Europa. Si aceleramos tanto y tan intensivamente en los próximos dos o tres años esa contención, puede que no tengamos la capacidad necesaria para reducir nuestros desequilibrios, nuestros retrasos en infraestructuras, para mejorar la calidad de los servicios públicos, para mejorar nuestras enseñanzas y formación, para resolver problemas de la Sanidad y para afrontar la crisis que tiene la Justicia.

Hay pocas novedades en política fiscal, y es otro aspecto que le trasladamos. Creemos que es necesario incorporar aspectos que no contiene este Plan de Convergencia en relación a lo que es la política fiscal y su incidencia en la economía. La política fiscal es el instrumento que nos debe permitir favorecer muchas de las políticas, y nuestro Grupo está pidiendo que se complementen con las que está desarrollando actualmente el Gobierno.

Señor Ministro, en esa política de presupuesto y fis-

cal falta una mayor voluntad privatizadora del Estado. Creemos que ahí hay que comprometerse más intensivamente. Falta abordar las rigideces de los servicios públicos, falta abordar los monopolios y las rigideces de los canales de distribución y de los canales comerciales. Es otro capítulo importante que se cita, pero en el que se profundiza poco. Rechazamos la congelación del déficit de las empresas públicas. Solamente estamos por aspirar, como mínimo, a reducir el déficit de las empresas públicas, a eliminarlo si es posible. El compromiso tímido de simplemente congelar el déficit de las empresas públicas y mantenerlo hasta 1996 nos parece que es insuficiente. Hay que esperar a reducirlo y a eliminarlo, como aspira cualquier empresa privada a eliminar su déficit.

Proponemos, señor Ministro, complementar, pues, la política macroeconómica del Gobierno, con otras medidas que usted conoce perfectamente, sobradamente, que nuestro Grupo las ha ido poniendo sobre la mesa a lo largo de esta legislatura, en el sentido de modificar el Impuesto de Sociedades, intentar reconducir la actual tabla de amortización de los elementos del activo, que es un aspecto importante para todo el proceso de inversión en nuestro país. Es necesario aceptar la necesidad de afrontar una actualización de balances, con los límites que usted desee, con los criterios que usted quiera que apliquemos en su ejecución, pero hay que reconocer la necesidad de proceder a una actualización de balances, como se afrontó en 1983. Hay que intentar, señor Ministro, introducir en la política económica que el esfuerzo de reinversión debe ser primado frente al esfuerzo de distribución de beneficios. No podemos afrontar un Plan de Convergencia a cuatro o cinco años de preparación de nuestra economía y no querer aceptar que todo el esfuerzo de reinversión que hagan las empresas debe ser primado en relación al esfuerzo de distribución de los beneficios que, en definitiva, va al consumo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Homs, le ruego concluya.

El señor **HOMS I FERRET**: Sí, señor Presidente.

Hemos de favorecer el ahorro interno de las familias y de las empresas. Los planes de ahorro popular deben aparecer definitivamente. Hay que revisar los proyectos de regulación de los fondos de inversión inmobiliaria, flexibilizándolos, intentando que sean viables en su aplicación. Hay que implantar el IVA superreducido, señor Ministro, porque tendrá incidencia positiva en la contención de la inflación en productos muy importantes que inciden en la cesta de la compra. Hay que hacer todas estas cosas que usted conoce porque sobradamente los hemos ido anunciando en esta Cámara y, en este sentido, creo que puede completarse la política macroeconómica que usted nos anuncia.

También nos anuncia, señor Ministro, medidas estructurales en ese Plan de Convergencia: básicamente, afrontar la reforma del mercado laboral y del INEM.

Ponemos el acento y la prioridad en reformar el INEM, porque es el que da más visos y ejemplos de urgencia a la hora de administrar lo que tiene bajo su responsabilidad. Hay que acelerar, como usted dice, la reforma del marco legal, pero, sobre todo, señor Ministro, hay que poner las bases de una administración más eficaz de lo que es esa gran macro-empresa, la primera del país, con 2.400.000 personas, que tiene hoy nuestro sistema económico.

Favorecer las políticas activas de empleo. Somos partidarios de desarrollar mucho más los mecanismos de políticas activas y de formación que no las de contención o subsidio. Deberíamos de ayudar a abandonar la estructura del subsidio para ir a esas políticas más activas, que en definitiva son las que nos van a permitir ser más competitivos en el futuro. Sí al rigor que quiere aplicar, sí a la disciplina que quiere aplicar, pero administrando previamente bien y dando ejemplos de administración eficaz en todo lo relativo a la actuación del INEM. Hay que dar mayor concreción a las medidas de creación y de desregulación.

Creemos, señor Ministro, que es también importante no olvidarnos de ese plan de convergencia de que la ciencia y la tecnología son importantes para ponernos al día con Europa. Creo que los modelos se agotan en sí si no lo sustentan ciertamente capacidades cada vez más elevadas de desarrollar cambios técnicos e innovaciones tecnológicas. Si nuestra economía y nuestra sociedad no tienen capacidad de innovar técnica y tecnológicamente nuestros sistemas de producción, vamos a agotarnos o a entrar en ciclos de agotamiento, como puede pasar en algunos países europeos que usted conoce.

Creo, señor Ministro, que la convergencia con Europa exige también arreglar la Justicia y lo exige también el mundo económico. La actividad económica exige hoy, más que nunca, acelerar la solución de la crisis que tiene la Justicia.

Señor Presidente, voy a ir terminando. Nuestro Grupo, señor Presidente, cree que debemos hacer un esfuerzo, converger en los planes que el Gobierno presenta y el plan de convergencia que nuestro Grupo ha presentado ya a esta Cámara y que públicamente ha dado a conocer a la sociedad. Creo que estos dos planes pueden converger, pueden complementarse y, en esa labor y en ese esfuerzo, vamos a centrar nuestra actuación en las próximas semanas.

La convergencia con Europa, la Unión Europea impone, a nuestro juicio, un cambio de mentalidad importante a toda la sociedad. La próxima década nos exige sustituir esquemas caducos y poco válidos para construir sólidamente el progreso futuro. Hay que aceptar este esfuerzo, que no sólo lo pueden hacer los políticos, sino toda la sociedad. Para ello es necesario abandonar actitudes conservadoras, rígidas, proteccionistas, para entrar en actitudes de transformación, de cambios, de adaptación, de ajuste, de preparación, de modernización; es necesario, señorías, abandonar la cultura del subsidio e ir sustituyéndola progresivamente

por la cultura del esfuerzo en la especialización, en la formación, en la iniciativa, en la innovación, teniendo siempre claro que no hay progreso, señorías, sin solidaridad, pero también que el exceso de solidaridad puede ahogar el progreso.

Nuestro Grupo, señor Presidente, señor Ministro, entra en esa etapa de diálogo con el Gobierno y con todos los Grupos de esta Cámara para intentar, con la propuesta que hace el Gobierno, complementarla reconduciéndola. No podemos sentirnos comprometidos inicialmente con este plan de convergencia sin que se incorporen algunas de las modificaciones que he anunciado y otras que vamos a presentar en las próximas semanas.

Esta es, señor Ministro, nuestra posición. Repito, y quisiera terminar, que no queremos contribuir a ser pesimistas, no queremos ser predicadores de desánimo para nuestro futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo no se ha sentido nunca tan alejado de las posiciones que se plantean hoy en esta Comisión Mixta.

Lo primero que tendríamos que decir, señor Ministro, es que lo que nos ha presentado no es un Programa de Convergencia con Europa en los términos en que nosotros lo concebimos, en el sentido de que no se puede plantear ante la sociedad española un Programa de Convergencia con Europa sin que se aborden los temas de la cohesión económica y social y de la convergencia monetaria unidos. La concepción del programa que ustedes plantean es equivocada, desenfocada, y si el objetivo fundamental que expresa en su programa es que la economía española crezca un punto por encima de la media de la economía europea, evidentemente durante los años 1987, 1988 y 1989 esto se hubiese producido sin necesidad de que S. S. trajese aquí un Programa de Convergencia.

Desconoce el Programa cualquier objetivo de política social, de proyecto en términos sociales. Las únicas medidas concretas, precisas y cuantificadas que hay en el programa suponen medidas antisociales, donde la víctima fundamental son los parados, es decir, los sectores más desprotegidos de este país. Olvida cualquier referencia a que es necesario conseguir ese objetivo de cohesión en términos económicos y sociales, que es la gran apuesta de la convergencia con Europa, y además pretende lanzar un mensaje a la sociedad española, en mi opinión falso, diciendo: Los acuerdos de Maastricht obligan al cumplimiento de este programa. No es cierto. Los acuerdos de Maastricht tienen, bien es cierto, una serie de condiciones sobre la unificación monetaria, una moneda única, pero los acuerdos de Maastricht, señor Ministro, no le obligan para nada a

modificar el INEM en los términos en que S. S. lo ha hecho.

Por lo tanto, la opinión pública española tiene que saber, y hay que decírselo, que esto que ha traído el Gobierno no tiene nada que ver con las cuestiones que Maastricht nos plantea si queremos estar en los años 1996-1997 en la moneda única, que establece unas cuestiones en términos monetarios, que efectivamente hay que cumplir si queremos estar ahí, pero todo el paquete que nos plantea el Gobierno en este Programa no son cuestiones derivadas de Tratado de Maastricht, sino responsabilidad exclusiva de la política del Gobierno.

En conclusión, señor Ministro, para pasar a cuestiones concretas y dejar las consideraciones generales, el Programa que usted nos ha planteado esta mañana en nombre del Gobierno es, mi opinión, un programa de desestabilización social de nuestro país a través de una agresión social sin precedentes en los últimos años. Ese es el contenido de fondo del programa que usted nos ha presentado hoy en esta Cámara.

El hecho consumado que ha aparecido esta mañana de un Real Decreto-ley, donde está lo más sustancial de las cuestiones que usted plantea en el Programa de Convergencia, en los temas de la contratación y del INEM, es un desprecio no solamente a esta Cámara, no solamente al debate que iniciamos hoy en esta Cámara, sino por plantear los hechos consumados a las fuerzas sociales y políticas de este país. Ya sé, señorita, que me va a decir que podemos efectivamente discutir, primero, la aceptación o no de este Real Decreto-ley y, después, en su caso, la tramitación que tenga, pero entrar en un asunto de tal trascendencia para nuestra nación como es nada menos que un programa de convergencia y de cohesión con Europa, y el día que empezamos a discutir sobre esta cuestión traernos un Real Decreto-ley que ya establece una parte fundamental de estas cuestiones que ha planteado, nos parece que no es el método.

Lo que necesita la sociedad española es ponerse de acuerdo en un estímulo, en un entusiasmo para ir hacia algún sitio. ¿Cómo va a convencer usted a las fuerzas sociales de este país si el primer día les da una bofetada? ¿Cómo es posible crear unas condiciones para que haya un consenso en esta Cámara, y fuera de ella, cuando la primera actitud del Gobierno es una agresión sin precedentes a las fuerzas sociales de este país?

Estas son las cuestiones básicas sobre las que nosotros queremos llamar la atención de las distintas fuerzas parlamentarias. Los elementos de la convergencia nominal, señor Ministro, son los más antisociales de todos los modelos que se podrían haber escogido. Evidentemente hay que bajar la inflación, pero señorita, bajar la inflación, como el déficit público, como los tipos de interés o de cambio, que son las condiciones fundamentales de Maastricht, se puede hacer de muchas maneras. No hay por qué llegar a un 3 por ciento, por ejemplo, de inflación en el año 1996-1997, cuando resulta que lo que se está planteando en estos momen-

tos es un diferencial de un 1,2 puntos. Pues ese diferencial se puede cubrir bajando la inflación en un 0,3 o un 0,4 al año y ustedes lo que nos plantean es el doble. Por tanto, se puede bajar la inflación y hay que bajarla, pero se puede bajar a diferentes ritmos, con lo cual los costes sociales son mayores o son menores.

Si pasamos al déficit público, que es una cuestión que ya se ha planteado aquí, que nos parece fundamental en una estrategia de acercamiento hacia Europa, no solamente en términos estrictamente monetarios, sino en la cohesión económica y social, no se explica cómo ustedes quieren ir al uno por ciento de déficit en el año 1996, cuando Maastricht nos exige un 3 por ciento. Luego le diré alguna cifra referente a este tema que es muy significativa.

Tenemos una deuda pública bastante saneada con respecto a Europa, que usted mismo ha reconocido, de 15 puntos por debajo de la que se lleva en Europa, que es un 60, 61 por ciento, y estamos en el 45. Los tipos de interés, evidentemente, los tenemos altos, hay que rebajarlos y es conveniente rebajarlos para que la economía vaya mejor.

Pero le digo, señor Ministro: el planteamiento que hace el documento que usted nos ha presentado es un planteamiento extremista y excesivamente radical en los términos en que quiere bajar estas magnitudes, tanto en inflación como en déficit público, y eso significa necesariamente un retraso en cuestiones sociales de infraestructura, de educación, etcétera, como S. S. sabe perfectamente. Luego hay un vacío muy considerable (por no decir prácticamente total) en lo que serían, en nuestra opinión, los baremos fundamentales de la convergencia económica y social.

Claro que en el año 1996-1997 tenemos que estar en los términos en que Maastricht ha planteado la convergencia monetaria. Estamos de acuerdo. Vamos a ver cómo lo alcanzamos. Esa es la profunda diferencia que hay entre nosotros; profunda diferencia porque no aparecen para nada las cuestiones básicas de una convergencia en términos reales. La única que aparece es la relación producto interior bruto por habitante, que, si se diesen las condiciones que el programa plantea, tardaríamos 20 años en alcanzar la media comunitaria y 37 años la de los tres países con un producto o renta con respecto al PIB.

Bien. Yo no digo que no sea bueno que España avance con respecto a los países comunitarios, pero si ese es el único objetivo, señorita, este programa no va a ninguna parte. Porque eso lo hemos alcanzado en otros períodos de nuestra historia y en períodos en que S. S. ha sido Ministro sin necesidad de grandes programas ni de cohesión social ni de nada, sino simplemente porque cuando Europa crece al 2,5 por ciento, España tiene un diferencial de crecimiento que generalmente está alrededor de ese punto, o un poco menos de un punto. Por tanto, es un planteamiento pobre que no conduce a ese objetivo de cohesión. Pero no se tienen para nada en cuenta otros índices que habría que tener en cuenta, señorita, como son los índices, por ejemplo, de

desempleo. No se tienen para nada en cuenta índices de desequilibrio regionales, que van aumentando en nuestro país. No se tienen para nada en cuenta índices de gasto social por habitante, que es necesario tener en cuenta. No se tiene para nada en cuenta índices del peso industrial en nuestro país.

Ustedes dicen muchas veces, y nosotros también, que la inflación en nuestro país viene determinada fundamentalmente por el sector de construcción y de servicios. Ahí es donde están los elementos inflacionarios más importantes y no en el sector industrial. Pues bien, la economía española está caminando precisamente cada vez más, por la política desastrosa industrial que está haciendo su Gobierno, a ser una economía donde el peso del sector construcción y servicios cada vez es mayor, con lo cual estamos haciendo cada vez una economía más inflacionaria en ese sentido.

No se tienen en cuenta, por tanto, otros índices que habría que tener en cuenta, ni hay nada sobre investigación y desarrollo, ni se especifica una sola línea sobre política industrial, ni tan siquiera se habla del sector agrario en ningún momento, ni una sola línea de cómo mejorar los servicios públicos, y S. S. ya se cura en salud al inicio de su intervención y dice: ¡Hombre!, es que esas cuestiones no las vamos a tratar en este Programa de Convergencia; esas son cuestiones que yo trato en otros sitios. ¡Pero bien que S. S. trata, y muy minuciosamente, lo que le interesa en este Programa de Convergencia! Claro que entra a tratar cuestiones muy minuciosamente en esto, lo que le interesa tratar; lo que no le interesa tratar, no lo trata. Luego no diga que unas cosas tienen que estar y otras no (porque la naturaleza de las cosas hace que unas estén y otras no), sino que a S. S. le interesa que unas estén y otras no. Usted lo que quiere es pegar un palo al Inem, quiere pegar un palo a ciertas conquistas de los trabajadores y eso lo trata con gran detalle y se saca hasta un decreto-ley muy minucioso inmediatamente. Ahora, el resto de las cuestiones que no le interesan, esas no las trata S. S. en el documento porque no le interesa tratarlas, no porque no estuvieran que estar aquí, como ya ha dicho algún otro interviniente.

Luego, cuando llegamos a las medidas que propone el programa sobre flexibilización y política monetaria y fiscal, señoría, es más de lo mismo, más política conservadora, más política en contra de los intereses que nosotros creemos que representan sectores muy amplios de nuestra sociedad.

Porque en la política fiscal y presupuestaria, ¿qué hace S. S. o su Gobierno con respecto a ella? Pues bien, viene a decir: Dejemos las cosas como están, mantener constante la presión fiscal individual, que los ingresos aumenten en la medida en que aumente la economía y los mayores ingresos vendrán por una mejor gestión. Se olvida por completo de otras posibilidades que habría de aumentar los ingresos en nuestro país. Por ejemplo, imaginamos que no se olvida del afloramiento de un billón 700.000 millones de pesetas, que fue una idea de nuestro Grupo el plantear esta cuestión en su

momento y que ayudó, con otros Grupos de esta Cámara, a que esto aflorase. O, por ejemplo, se olvida de que se hicieron compromisos sobre el Impuesto sobre Sociedades; o, por ejemplo, se olvida de que se puede también modificar el Impuesto sobre el Patrimonio, o se olvida de que en nuestro país todavía es necesario seguir avanzando en una justicia distributiva, fiscal, más acorde con los tiempos que corren. Simplemente, dice: eso no se toca, que quede igual; si crece la economía, ya crecerán los ingresos, y punto. No hay una voluntad férrea de luchar contra el fraude fiscal.

Y lo mismo ocurre, por ejemplo, en el tema del gasto. Ya ha hecho referencia, señoría, a lo que yo calificaría como su extremista visión de la reducción del déficit público. Este es un tema fundamental, señor Ministro. Lo hemos discutido muchas veces S. S. y yo en muchos debates presupuestarios y otros. Con la deuda pública que tiene España es un dislate, desde el punto de vista de la infraestructura, desde el punto de vista de la política social, desde el punto de vista de los servicios públicos, bajar al uno por ciento en el año 1996 nuestro déficit público; un auténtico dislate.

Sobre modelos (que no me da tiempo de exponer aquí, pero que tengo hechos) de otras opciones que habría de bajar ese déficit de una manera más suave, para conseguir también el objetivo del 3 por ciento que plantea Maastricht, supondría, en la forma acelerada en que lo plantea S. S., dejar de gastar un billón 373.000 millones de pesetas en el modelo que S. S. plantea. En cambio, si hiciésemos un descenso del 4,4 (que estamos en este momento) al 3 por ciento, incluso al 2,9 por ciento, para cumplir estrictamente las condiciones de Maastricht, es evidente que tendríamos que bajar el déficit de una manera muchísimo más suave (y no se dispararía la deuda pública en ningún caso, porque sabe S. S. que tenemos quince puntos de ventaja) y lograríamos, en cambio, objetivos de otro tipo que son importantísimos para la convergencia con Europa.

También en las medidas estructurales, señoría, hay cuestiones verdaderamente asombrosas en el planteamiento que hace el Programa. Yo no sé si se da cuenta S. S. con quién se juega las perras. Yo no sé si se da cuenta de lo que S. S. o su Gobierno está planteando en la sociedad española. Porque en las modificaciones del mercado de trabajo plantea el Programa una mayor flexibilidad. ¿Todavía una mayor flexibilidad, con quince tipos de contratos que ya tenemos en nuestro país de eventualidad en el empleo, más flexibilidad en el mercado de trabajo? ¿No tiene bastante? ¡Pero si se ha desintegrado el mercado de trabajo en nuestro país! ¿Qué nociones tiene S. S. sobre lo que es un contrato temporal? ¿Que la sucesión de contratos temporales da mayor libertad y seguridad a las personas que lo tienen? Pero, señoría ¿usted sabe lo que es tener que ir cada seis meses sin saber si le van a renovar el contrato o no, es decir, la situación de inseguridad vital que plantea ese tipo de contratación? ¿Y eso ustedes lo califican como mayor libertad y mayor seguridad de las personas? Yo no digo que no sea necesario, cuando la

causa lo justifique, la contratación temporal. ¡Pues, claro que sí, cuando la causa y la naturaleza del trabajo justifique ese tipo de contratos! Pero no me diga que la contratación temporal sucesiva es una manifestación de la libertad y de la seguridad de los individuos, porque es todo lo contrario; es una inseguridad tremenda en las familias y en las gentes sometidas a esta contratación temporal, que hay que hacer, pero que hay que hacer en los casos necesarios y no con el abuso con que se está haciendo en estos momentos. **(El señor Vicepresidente, Martínez Martínez, ocupa la presidencia.)**

Además, ustedes plantean luego la movilidad funcional y geográfica de la mano de obra. Señorías, eso es lo que la patronal ha querido hacer como loca durante años, y los trabajadores y los sindicatos se han opuesto porque esa movilidad funcional, en los términos en que lo ha planteado el programa de S. S., es una medida excesivamente radical, y voy a decir por qué. En primer lugar, porque la supresión de las ordenanzas laborales, señor Ministro, sabe S. S. que se ha venido haciendo a través de la negociación colectiva entre los trabajadores y los empresarios...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Martínez): Señor Sartorius, le ruego vaya terminando.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUEZ**: Voy a ir terminando, sí, Presidente.

La negociación colectiva entre los trabajadores, los sindicatos y la patronal ha ido eliminando una serie de ordenanzas. Quedan relativamente pocas, señor Ministro. Pero S. S. dice: Si no llegan a acuerdo los sindicatos y la patronal, entonces el Gobierno, hasta que no lleguen a acuerdo, en vez de seguir con los distintos niveles de categorías que se establecen en las ordenanzas laborales, les meto a ustedes los grupos de cotización de la Seguridad Social. ¡Pues no ha dicho nada Su Señoría! ¡Modificar las categorías de las ordenanzas laborales o de la negociación que haya habido entre las partes por los grupos de cotización de la Seguridad Social! Me imagino que S. S. sabe lo que son, que están establecidos sobre criterios de cotización salarial y que dentro de cada grupo de cotización de la Seguridad Social puede haber varias categorías, con lo cual es poner en manos de los empresarios la posibilidad de que les cambie de puesto de trabajo como le dé la gana, siempre y cuando esté dentro de ese grupo de cotización a la Seguridad social, lo cual es una agresión tremenda en este momento en muchos casos a las posiciones de los trabajadores. Eso es lo que usted está planteando.

Yo, que me conozco muy bien cuáles son los grupos de la Seguridad Social y cuáles son las categorías que entran en cada uno de estos grupos, sé lo que eso significa en una empresa y sé lo que significa el destino de un trabajador, que tiene una categoría determinada, pero que está en el mismo grupo de otro: Tú, ahora, en vez de esto, vas a hacer esto otro, y tú vas a hacer esto otro, y tú, como me hagas mucho lío aquí, te vas

a este otro puesto, y te quito de éste y te pongo en el otro. Y eso, señor Solchaga, crea una inseguridad muy seria en muchos trabajadores de este país y en muchas ramas de este país, y usted está planteando esta cuestión tranquilamente, como si fuese una cosa de tipo menor, una cuestión menor; qué más da los grupos de profesionales que las cotizaciones a la Seguridad Social.

Luego resulta, señoría, que usted habla de la movilidad geográfica y lo deja en una cierta ambigüedad; trata del tema de la vivienda; dice que hay una serie de rigideces en nuestra legislación laboral sobre el tema de la movilidad geográfica. Yo no sé si usted está dispuesto a modificar los dos artículos del Estatuto de los Trabajadores que hablan de la movilidad funcional; ya ha modificado alguno de ellos, que, si no recuerdo mal, son el 39 y el 40 del Estatuto, o por ahí andan. En el tema de la movilidad geográfica dice que hay que eliminar esas rigideces, aunque entra en temas de la vivienda, pero no dice en qué términos va a modificar esas rigideces. Me imagino que no será otra modificación del Estatuto de los Trabajadores.

La reforma del INEM, señor Ministro, es un «casus belli» clarísimo en el momento actual de nuestra sociedad. Pasar, como quiere S. S., a la derogación del sistema de capitalización, a un año como mínimo para prestaciones contributivas, pasar de la contributiva a la asistencial, cuando en un caso es el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional y en otro caso teníamos el 80, 70 y 60 de la base reguladora sobre salarios reales, es una agresión tremenda a las posiciones del desempleo en nuestro país.

La modificación de los períodos de cotización y la duración de la prestación y la reducción del tipo aplicable a la base reguladora es toda una reforma antisocial del sistema que hay en nuestro país.

Desde luego, la perla de la filosofía socialdemócrata que ha dejado usted caer aquí esta mañana es que un sistema de protección social es una manifestación de parasitismo. Esto no se lo había oído yo nunca a ningún socialdemócrata en la vida, porque, en todo caso, habrá que modificar ese sistema para hacerlo más sólido, más fuerte, más protector, pero no para pegarle un palo, como le pega S. S., en todos los riñones a este sistema de protección social.

Me parece a mí, señor Presidente, señorías, que el ataque al tema de INEM no es aceptable.

En el caso de la formación profesional, también elimina elementos que a nosotros nos parece que no son adecuados, que no van a fomentar esa formación profesional...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Martínez): Señor Sartorius, le ruego vaya concluyendo, por favor.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUEZ**: Termino, nada más, señor Presidente, con tres o cuatro consideraciones finales.

Su plan, su Programa, cree nuestro grupo que, ade-

más de todo lo dicho, es un programa irreal, señor Ministro, porque usted ha dicho una cosa en la que coincidimos; o nosotros creamos una esperanza, una ilusión en nuestro país para llevar adelante un programa de convergencia con Europa o esto no va a salir. Usted no puede imponer a palos un programa de este tipo. Usted tiene que llegar a acuerdos con las fuerzas sociales, con las fuerzas económicas, con los agricultores, con la pequeña y mediana empresa para poder llevar adelante este programa; si no, no va a salir, porque no es real, aunque imponga usted vía Decreto-ley una serie de medidas. Impondrá esas medidas, pero no se creará el impulso necesario para llevar a nuestro país a hacer el esfuerzo que exige la convergencia con Europa, si no queremos estar toda la vida en los países de cola. Desde luego no se puede hacer a través del mecanismo que usted lo ha hecho.

Aquí no parece para nada la negociación con las comunidades autónomas. Aquí no parece una negociación con las fuerzas sociales. Usted ya dice que soy muy escéptico de que podamos llegar a acuerdos. ¡Pues claro! ¿Cómo es posible llegar a acuerdos con las fuerzas sociales con el programa que S. S. nos ha traído esta mañana aquí? No se puede, repito, pedir apoyo a la sociedad sin dialogar, con hechos consumados, y empezar con medidas tan agresivas como éstas.

Lograr la cohesión económica y social (nosotros queremos llegar a esa cohesión económica y social con Europa y, por ende, con la convergencia monetaria) significa hacer un programa que contemple ambas cuestiones, integradas en un programa que se contemple de una manera coordinada y coherente. Hay que hacerlo, por tanto, con menos costo social, dando un real impulso de participación a la sociedad, poniéndose de acuerdo con las fuerzas sociales que hay en nuestro país, y no intentar, señoría, hacerlo como el programa plantea.

Se necesita un cambio en la política económica de nuestro país, y yo empiezo a pensar que un cambio en la política económica para hacer una convergencia real con Europa exige también otra dirección política, otra dirección política que no sea más de lo mismo, que es lo que nos plantea la derecha (que, por cierto, hoy ha hecho uno de los discursos más coherentes de derecha que se han oído en esta Cámara), pero más de lo mismo es lo que se ha planteado. Nosotros no decimos más de lo mismo; lo que decimos es otra dirección política, más social, más progresista, que sea capaz de hacer un Programa de Convergencia con Europa en el que se tengan en cuenta integradas la cohesión económica y social y la convergencia monetaria. No habrá convergencia monetaria en nuestro país si no hay cohesión económica y social, si no hay un aumento de la convergencia en términos reales. No nos vuelva una vez más, señor Solchaga, con aquéllo que Galbraith le dijo a Freedman en una ocasión, y es que el problema al final se reduce —los problemas de la economía, según S. S.— a que los ricos no son lo suficientemente ricos y los pobres no son suficientemente pobres. Así no va-

mos a ninguna parte, y que el Altísimo nos coja confesados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Martínez): Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Gracias, señor Ministro, por esta comparecencia.

Yo creo que éste es un documento muy complejo, complejo por sus propósitos y complejo de analizar. Yo creo que este documento aparece en un momento singular del tiempo: la situación económica mundial es compleja; Estados Unidos tiene una clase de problemas; Japón tiene otra clase de problemas, cuando es un país que no los había tenido en muchísimo tiempo; los países europeos tienen otra clase de problemas; Alemania tiene problemas cuando no los había tenido en mucho tiempo. En definitiva, el documento aparece en un momento complejo. No se puede invocar una continuidad de políticas ni una continuidad de lecciones macroeconómicas. Yo no le voy a explicar al señor Ministro que éstas van evolucionando a lo largo del tiempo.

En segundo término, el documento aparece en un momento en el cual la evolución política en Europa es compleja. Ha habido unas elecciones regionales en Francia; habrá otras pronto; hay elecciones en Inglaterra un día de estos; acaba de haber unas elecciones muy singulares, por los resultados, en Italia; en Alemania están cuestionados los acuerdos de Maastricht, por una serie de razones que conoce perfectamente el señor Ministro. Por tanto, aparece este documento no sólo en un momento de situación mundial evolucionada y compleja, sino en una situación política europea también cambiante.

A mí me parece que sería muy útil que usted, señor Ministro, nos convenciera de que este es un documento comprensible y útil a los propósitos de la política económica española. Yo diría que no es fácil que nos haya convencido en una sola comparecencia. La verdad es que lo que ha hecho ha sido glosar el documento. Cualquiera que lo hubiera estudiado y hubiera leído sus declaraciones públicas, que son numerosas y frecuentes, vería que efectivamente no ha aportado nada nuevo.

Con ánimo positivo tengo que decir que me parece que este documento, estudiándolo a fondo, puede revelar un propósito de cambio profundo en la política económica del Gobierno, naturalmente sin decirlo. Si así sucediera y así se fuese comprobando en sucesivas intervenciones del Gobierno, me parece que estaríamos en un camino apropiado. En lugar de manifestar que efectivamente pretende un cambio profundo de política económica, en realidad se refugia y explica una continuidad temporal de políticas, insiste en la coherencia interna del documento y se remite al apoyo intelectual que representan las experiencias europeas. Creo que esas experiencias europeas —ahora las comentaré— no expresan lo que dicen el documento y el señor Minis-

tro. Creo que el documento no tiene coherencia interna, consistencia interna. Pienso que el documento niega precisamente lo que afirma en palabras, es decir, no tiene continuidad temporal, porque entiendo que pretende cambiar a fondo la política económica del Gobierno.

No sé los minutos que me concede la Mesa y si me darán tiempo para desarrollar mucho o poco. Lo voy a intentar, haré lo que pueda.

El **VICEPRESIDENTE** (Martínez Martínez): Señor Abril, tiene quince minutos y un margen como todos los anteriores.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Como todos los anteriores me permito recordar que no, pero nominalmente son quince minutos.

Apoyo intelectual. Se afirma que ha habido una cultura económica europea en el último decenio que ya ha revelado cómo se crece, que la convergencia nominal comporta para estos países una convergencia real. Lo que creo es que la trayectoria económica de los países señeros europeos no ha sido muy brillante. Por eso precisamente se percibió la necesidad del mercado único y por eso precisamente se pretende la unión monetaria, llamada económica y monetaria, precisamente porque no se estaba muy satisfecho con las realizaciones de los países europeos comparadas con la creación de empleo y crecimiento económico de Estados Unidos y de Japón. De manera que creo que lo que se quiere es cambiar hacia el futuro lo que han sido las experiencias pasadas. En segundo término, que esas condiciones de estabilidad para el desarrollo pueden ser válidas, posible o relativamente, para los países desarrollados, pero el caso de España no es el caso de estos países. En consecuencia, como estamos por detrás de ellos y tenemos que alcanzarlos, sus experiencias nos son relativamente aplicables. Finalmente, como he mencionado antes, nos encontramos en un cambio de ciclo. Nos encontramos con que Japón —no lo voy a repetir—, Estados Unidos, Alemania, etcétera, tienen una serie de problemas, incluso Francia empieza a tener problemas, que hacen que no sepamos cuándo se reactivará este ciclo; ni el tiempo que durará esta situación. Como consecuencia, el apoyo intelectual, remitiéndonos a una experiencia clara que lo único que hay que hacer es aplicarla hacia el futuro, me parece que no es pertinente en absoluto.

La segunda cuestión es la coherencia interna, la consistencia lógica interna de la presentación de este documento. Aquí todo se basa en que si se quiere crecer diferencialmente respecto a Europa y si se quiere crear empleo hemos de estar próximos al crecimiento potencial que en el documento se manifiesta que es del orden del 3,5. La cuestión no es ésta; que esa es una afirmación de naturaleza puramente lógica. La cuestión es si esto es posible; ese es el verdadero problema, que no queda explicado de ninguna manera.

La economía española —y el Ministro lo ha descrito

magníficamente tanto en el documento como en su intervención— no es creadora de empleo, no es una economía creadora de empleo industrial. Ha creado en estos años un empleo precario, con esa gran rotación, y ha creado unos empleos en cierto modo ficticio o indebidos en el sector servicios, que comportan su tasa de inflación correspondiente también. Por otra parte, la economía española, como acabo de decir, estructuralmente arranca en cotas de desarrollo más bajas y, por tanto, tampoco les son aplicables directamente éstas. Además, a mi juicio, y lo he expuesto en otras intervenciones y en otras interpelaciones, está agotado el modelo de política económica que se ha seguido desde la incorporación de España a la Comunidad Europea. Por todas esas razones me parece que es problemático —y de eso no trata para nada el documento— si es posible seguir a un nivel del crecimiento potencial de ese 3,5 por ciento. Me parece que esa es la verdadera cuestión que queda planteada. Se supone que como hemos crecido más, seguiremos creciendo más; se supone que ya se saben las políticas macroeconómicas y, como consecuencia, más de lo mismo.

Por último, se habla de una continuidad temporal de políticas y se dice que lo suyo es que la convergencia nominal comporte esa convergencia real. Creo que esa continuidad temporal de políticas queda desmentida —a mi juicio, naturalmente— por el propio texto del documento. El texto del documento digo que tiene inconsistencia lógica porque esto no viene razonado como cambios de política económica, pero como lo son los voy a enumerar para que se comprenda que lo son. El motivo lógico por el que viene el documento es precisamente lo que le hace ser inconsistente. De manera que no me demoraré en ello y me limitaré a decir que se pretende que la demanda crezca en paralelo al PIB. Por otra parte, se quiere que crezca la formación bruta de capital fijo. Eso es lo mismo que decir que disminuye la «ratio» de consumo, lo cual es algo que se ha venido pretendiendo. Hasta ahora la política económica no iba por este camino. Se quiere que la balanza por cuenta corriente baje del 3,1 al 2,5 por ciento negativo respecto del PIB del año 1996. Esta es la parte más tímida del programa, como ha señalado antes otro interviniente, y revela el temor del Gobierno de no hacerse verdaderamente con el control de la situación. Se pretende —y ya lo pretendió anticipándose a este cambio de política económica la Ley del IRPF— que se incremente el ahorro, aunque el documento vuelve a insistir en la vieja tesis del Gobierno, del Ministro por lo menos, de que debe incrementarse más el ahorro público porque es en el que más confianza tiene, como ha repetido reiteradamente. Se pretende que la presión fiscal individualizada se mantenga. —Otra cosa es que aumente la recaudación por razón del crecimiento de la riqueza— y se pretende también que se mantenga el gasto público.

Este conjunto de cuestiones es distinto de todo lo que se venía practicando, naturalmente que depende de las magnitudes. Siempre se podrá invocar que se hizo un

poco de esto, un poco de lo otro y un poco de lo de más allá. Lo que digo es que este conjunto, si se agrupa apropiadamente, es un conjunto de política económica claramente diferenciada de la anterior. Si sigue disperso, si los cambios son de magnitudes reducidas y son incontrolables por parte del Gobierno, naturalmente no habrá ningún cambio de orientación. Como no suele haber después turno de réplica, el señor Ministro me dirá lo que quiera a este propósito, pero sostengo que este conjunto de cuestiones puede implicar, debería implicar y me parece que implica en la mente del Gobierno un cambio claro de política, porque se orienta de un modo distinto el consumo, se orienta de un modo distinto la inversión. Se reconoce que es necesario mantener —que no lo ha mencionado— ese 5 por ciento en infraestructuras, que en términos reales, teniendo en cuenta que tenemos un nivel relativo de riqueza inferior, viene a ser el grado de inversión «per cápita» que realizan los otros países, con lo cual habría que mantenerlo y, en todo caso, quizás incrementarlo para poder recuperar el diferencial de infraestructuras y, si no, nos limitaremos a gastar tanto como gastan, pero no a recuperar.

De manera que esto es un conjunto de cambio de orientación de tantas magnitudes y todas ellas simultáneamente implican, a mi juicio, un cambio de política económica. Si esto se declarase por parte del Gobierno, se podría reescribir el documento de manera que lo manifestase claramente, podríamos estudiarlo los grupos parlamentarios y probablemente coincidiríamos en que este conjunto de cambio de política económica, no exigido por Maastricht, sino exigido porque hace falta para la marcha de la economía española en cualquier caso, como se subraya, efectivamente es lo pertinente.

¿Cuál es la importancia de Maastricht? Me parece que Maastricht, señor Ministro, es una precondition. Todos estos años la política económica del Gobierno, como he manifestado repetidas veces aunque con poco éxito de escucha, se ha basado en decir que esta era una economía que se abría hacia Europa, se abría por delante de lo necesario, que el Gobierno no iba a plantear ninguna dificultad, se anticipa la liberalización de capitales, etcétera. En una palabra, el Gobierno quería dar una mutación a la economía española haciendo una economía claramente abierta. Para un país que, dada esa política del Gobierno, importa capitales en abundancia —otro problema es si también sucedería en cualquier caso—, comporta el mantenimiento de la tasa de cambio y comporta hoy en día seguir el carro de los países que cumplan las condiciones de Maastricht. Por tanto, como me parece que, desde ese punto de vista, las condiciones macroeconómicas monetarias de Maastricht son inevitables para la política económica del Gobierno y le sería imposible hacer nada distinto, entiendo que esta es una precondition para el Gobierno en cualquier caso y, por consiguiente, para la economía española. Esas condiciones de Maastricht de la economía española vienen

complementadas o facilitadas por este cambio de política económica que me parece que se ve aquí. Lo que no veo es que esté manifestado de este modo, pero me parece que se ve aquí.

Como consecuencia yo creo que el documento, en un intento de análisis, revela cosas importantes, cosas con las que quizás estuviéramos de acuerdo los grupos parlamentarios si se nos indicasen de un modo apropiado y, si no, realmente lo único que revela es que el Gobierno era muy sabio, ha entendido todo el tiempo lo que sucedía, da continuidad a sus políticas económicas, los documentos que elabora son magníficos y tienen una consistencia lógica interior, que él sabe muy bien hacia dónde va la economía en Europa y comprende divinamente las lecciones de los últimos diez años, etcétera. Pero a mí me parece, primero, que eso no es cierto y, segundo, que no ayuda en nada, aun comprendiendo la lógica de la confrontación parlamentaria. Yo creo que hoy, en esta época de cambio económico en el mundo, de cambio político en Europa, nos jugamos bastante más que el que el Gobierno haya sido muy sabio, muy consistente y muy coherente a lo largo de estos años.

Me quedan pocos minutos, aunque yo creo que todavía tengo tiempo. La verdad es que de las medidas estructurales se hace una enumeración —y perdone que diga esto, señor Ministro— más bien pobre. Más bien es una identificación de cuestiones importantes —la sanidad, el mercado de trabajo, las empresas públicas— y un canto que siempre hay que hacer a la liberalización para que todo tenga una cierta simetría y una cierta belleza expositiva. Es lógico.

Yo no sé si se alcanzará mucho en telecomunicaciones. Todos los países limitan de manera bastante importante la liberalización en ese campo por razones evidentes. Si nosotros no lo limitamos, como estamos muy poco avanzados en tecnología lo pasaremos mal. En transporte también se suele limitar de manera importante y en crédito y seguro la verdad es que se ha hecho ya mucho. Quizás queda algo por hacer en productos petrolíferos, evidentemente, pero no sé si esto dará para mucho y, en cualquier caso, es limitado.

Sanidad, efectivamente, es un problema importante. Lo es para todos los países europeos, para todos los países avanzados. Es un consumo interminable el que se puede hacer en materia de sanidad y ha desbordado los presupuestos europeos; también otras materias, pero particularmente ésta. Por tanto, hay que trabajar necesariamente en esta materia, no sólo en España sino en todos los países. El hecho de que se enumere y de que se tenga que trabajar en ella me parece bien.

Quizá haya habido que decir eso de las empresas públicas. La verdad es que no estoy de acuerdo. Si se congela esta cantidad presupuestaria, sea la que sea, y resulta que se entiende que Renfe es una empresa pública y el tren de alta velocidad, el AVE, es absolutamente deficitario, nos podemos encontrar con que todo se lo come el AVE, con lo cual la verdad es que el resto de las empresas públicas no tendrían ningún dinero. Me parece que habrá habido que incluir esta frase, pe-

ro no creo que el Gobierno la pueda sostener. Como aquí están mezclados temas ideológicos y temas de mercado, lo dejo así.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Martínez): Señor Abril, vaya terminando, por favor.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Estoy justo en el tiempo. Si no toco este problema, que es tan candente, pensarán que he llegado al límite del tiempo para no abordarlo. Voy a hablar de ello.

El mercado de trabajo aquí se hace una afirmación en un momento determinado, y es que dependiendo de los niveles salariales se crea más o menos empleo en una especie de vasos comunicantes. Me temo que no es así. El propio Ministro en su intervención me permite desmentirlo con sus propios argumentos. Si una persona consigue encontrar empleo y se hace adicto al empleo, ese hombre buscará trabajo con más intensidad y será una contribución permanente a la economía nacional. Por tanto, no es tan sencillo, sino que, al revés, nos conviene que haya más empleo, más y más, y que los españoles tengamos esas ganas de trabajar. Me parece que eso es vital. Por tanto, no se puede despachar con una teoría de vasos comunicantes. Si España, como he dicho antes, y el Ministro lo ha descrito bastante bien, no ha sido un país creador de empleo cuando multiplicó por diez —supongo que en dólares corrientes— la renta «per capita» en aquellos años que ha descrito y ahora lo que ha creado en estos años con esas 30 —ha dicho alguien— modalidades de empleo resulta que ha sido un empleo precario y, a mi juicio, un empleo excesivo, ficticio, en cierto modo, a los efectos de la productividad nacional en el sector de servicios, la verdad es que nos encontramos con un problema básico, de fondo y permanente de la economía española. No lo podemos despachar como un complemento que hay que hacer en un plan de convergencia en el mercado de trabajo.

Yo creo que es un tema profundo, casi monográfico. Naturalmente que forma parte del proyecto de futuro de España, pero me parece que no lo podemos despachar mecanicistamente con unos cuantos conceptos. ¿Por qué digo esto? Porque en una de las ponencias de esta Comisión se examinó precisamente un estudio que había encargado el Ministerio de Trabajo sobre esta cuestión. Se veía que había una serie de cosas obvias que cambiar. De esto hace unos meses y no se han cambiado. Yo hice una objeción a la presentación de ese estudio. Dije que no hablaba para nada de que España es un país que por su modo de invertir en industria y por su modo de dejar la industria en las manos en que la deja, etcétera, tiene dificultades para crear empleo estructuralmente, como concepción de país. El ponente de ese estudio para el Ministerio de Trabajo contestó que, efectivamente, ese problema, que es el subyacente a todo, no se toca. Es el problema al que antes me he remitido.

Siendo un país en el que no se crea trabajo, el pro-

pio Gobierno ideó toda esta colección de prestaciones sociales, al parecer pasándose de las europeas —según acabo de escuchar y según la prensa de estos días está analizando—, de un modo lógico para no tener una presión social que le impidiese continuar adelante con su tarea de gobierno. Supongo que el Gobierno pensó que esto sería transitorio y que se iría generando empleo. La verdad es que poco empleo temporal se transforma en empleo permanente y, como consecuencia, estamos registrando un fracaso.

Como yo creo que estamos al final de una etapa de política económica del Gobierno, me parece que esta situación, que es subyacente a todos los demás, por nuestra capacidad o no de creación de empleo, nuestro nivel de industrialización o de empleo industrial, que es francamente bajo; nuestro déficit comercial, que responde al hecho de que tenemos un bajo nivel de empleo y, por lo menos, de producción industrial, que se reconoce que va a continuar, aproximadamente, por el 2,5 por ciento negativo respecto al PIB que se acepta como déficit por cuenta corriente permanente en este plan, constituye el conjunto de problemas básicos y fundamentales que no está en manos del Gobierno resolver, pero sí explicar y ver entre todos cómo lo podemos resolver. En otras épocas de mi vida he trabajado muchos años en la empresa y he discutido muchos convenios colectivos. Yo creo que comprendo bien cuáles son las relaciones laborales y, como consecuencia, no creo que estos temas se puedan despachar de cualquier manera diciendo que, en cualquier caso, estas cosas las tiene que hacer el Gobierno, porque aquí hay un problema subyacente, fundamentalísimo para la marcha de la economía y de la sociedad.

Muchas gracias, señor Presidente, por la paciencia. Me parece que este documento es clave, que merece una relectura por parte del Ministro y una reescritura por parte del Gobierno. Yo creo que los grupos parlamentarios, entre ellos el mío, tenemos buena voluntad. No es un documento de trámite ni burocrático que sencillamente se presente en Bruselas. Manifiesta tantas cosas y llega en un momento tan pertinente que me parece que merecería la pena que el Gobierno y el Ministro lo retomasen, lo reconsiderasen y volviesen con otro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Martínez): Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Ministro, iniciamos en este acto, en esta presentación que usted ha realizado, uno de los debates más relevantes de esta legislatura y posiblemente de la próxima también. Es verdaderamente importante lo que usted ha planteado y quizás yo tendría que hacerle inicialmente una crítica de naturaleza metodológica.

Creo que usted tendría que haber intentado hacer un discurso más ilusionante para la sociedad en su conjunto, más ilusionante para los interlocutores sociales

y para los agentes económicos. Usted se ha preocupado mucho de enfatizar que el compromiso asumido en el nuevo tratado de Maastricht es un compromiso del Gobierno; que se pueden conseguir consensos políticos y sociales suficientes, bien, y si no, también bien, porque el compromiso es sólo del Gobierno, es un compromiso de naturaleza casi administrativa. No nos parece pertinente este planteamiento. Nos parece que este es un reto para toda la sociedad española; nos parece que es un reto para todos los interlocutores, los empresarios y los trabajadores, y para todos los agentes económicos, para la sociedad en su conjunto. Y nos parece que el reto es lo suficientemente complicado como para intentar crear sinergias sociales que posibiliten la aplicación y la ejecución de los objetivos del plan.

Los objetivos del plan plantean retos ambiciosos y difíciles, señor Ministro. A mí me parecen ilusionarias —perdone que se lo diga con estos términos— las expresiones que usted ha hecho de que no implica sacrificios relevantes la aplicación de este plan. Yo no voy a decir lo que dice Máximo en el periódico «El País» —no sé si usted ha tenido oportunidad de leer «El País» hoy—, pero el humor gráfico crea metacultura, señor Ministro, de forma muy relevante además. Dice lo siguiente: En el año 1992, el plan de convergencia es sacrificio; en el 93, esfuerzo; en el 94, impulso; en el 95, ánimo y en el 96, alegría de vivir. Quizás sea muy optimista la última expresión de Máximo. Pero sin ser una referencia metacultural relevante, utilizar expresiones como la de que no hay que realizar ningún sacrificio me parecen un tanto ilusorias, falsamente ilusionantes. Yo creo, señor Ministro, que usted tiene que intentar hacer un discurso ilusionante, tiene que comprometer a todo el mundo en los objetivos que son complicados y que suponen sacrificios evidentes, por lo que luego le comentaré. Y tiene que intentar ilusionar a los grupos parlamentarios, además de a los interlocutores sociales.

Dicho esto, señor Ministro, le voy a decir también que la posición de nuestro Grupo es muy comprensiva de lo que usted ha expuesto. Nosotros entendemos que tenemos un escenario final, pactado en el nuevo tratado de Maastricht, que condiciona las actuaciones de forma muy importante, y que esas actuaciones son esencialmente las que usted ha diseñado en este plan de convergencia. Somos muy comprensivos con lo que son políticas de naturaleza macroeconómica, y ya le manifestamos nuestra opinión de hacer un gran esfuerzo razonable, un gran esfuerzo no demagógico, una no utilización partidista de todos estos terribles esfuerzos de naturaleza macroeconómica que se realicen. Puede contar en este ámbito con la colaboración de nuestro Grupo. Mantenemos críticas mucho más duras, quizás recelos muchos más importantes respecto a todas esas propuestas que usted llama de modificaciones estructurales. Hay requerimientos vinculados sobre todo a las reformas del ordenamiento laboral y del mercado de trabajo, sobre todo requerimientos

constitucionales que entiendo que son objeto de elusión en las propuestas de reforma que usted realiza.

Usted ha citado al señor Almunia. A mí me pasa seguramente al revés de lo que le pasa a usted. Usted sabe mucha Ciencia económica y sabrá seguramente poco Derecho del trabajo. Yo sé lo contrario. Yo sé bastante Derecho del trabajo y sé poca Ciencia económica, posiblemente. Y algunas de las referencias ideológicas que usted ha utilizado: el informe Beveridge, las propuestas bismarckianas de configuración de un sistema público de Seguridad Social, no son pertinentes en este momento. Todos los sistemas públicos de Seguridad Social se basan en otros principios inspiradores, fundamentalmente en el principio de irregresividad, consistente en afirmar (y el señor Almunia lo conoce perfectamente) que cuando el ordenamiento jurídico, la Constitución o cualquier otra ley configura un nivel de protección social, ese nivel automáticamente se cristaliza, y cualquier reforma posterior debe por lo menos mantener ese nivel de cobertura, nunca podría minorarlo. Es un principio de la escuela italiana de Bari, que afirma que hay que ofrecer una especie de uso alternativo del Derecho; una escuela muy dilecta año para ustedes.

En definitiva, señor Ministro, lo que le teníamos que decir respecto a las medidas de naturaleza macroeconómica es que nosotros comprendemos, primero, la magnitud de los retos, y que para llegar a estos retos, a estos objetivos, lo que hay que hacer esencialmente es lo que usted propone. Usted propone que para conseguir un objetivo de inflación sólo superior al 1,5 de los tres países que mantengan una mayor estabilidad de precios, para conseguir unos tipos de interés convergentes que sólo superen en dos puntos a los tres países que mejor estén en este ámbito, para conseguir una paridad de la moneda y entrar en la unidad monetaria de tipos de cambio, hay que estar dos años en la banda estrecha del Sistema Monetario Europeo, sin grandes repercusiones en nuestra propia moneda, para conseguir en definitiva todos estos grandes objetivos, que son requerimientos internacionales para nosotros. Luego no son ni discutibles, y si fuesen discutibles nosotros no los discutiríamos tampoco, porque si la cumbre y los objetivos de Maastricht no se cumplen y no se logran, esto sería un retroceso verdaderamente grave para los que queremos construir una Europa económica y políticamente unida. Aunque no fuesen objetivos de Maastricht, nosotros lucharíamos por conseguir estos objetivos macroeconómicos. En definitiva, lo que se pretende, señor Ministro, es una convergencia real, una convergencia en renta «per capita», por habitante, una convergencia real en capacidad productiva con los países más avanzados y una convergencia también en materia de bienestar individual y colectivo, lo cual requiere, señor Ministro —y estamos absolutamente de acuerdo—, una convergencia también lineal, es decir, una convergencia sobre la tasa de inflación de los países que mejor estén en materia de tasas de inflación. Nosotros estamos con este planteamiento absolutamen-

te de acuerdo, porque en un sistema de paridades fijas, señor Ministro, esto es casi una obviedad macroeconómica. En un sistema de paridades fijas, quien menos competitivo va a ser es quien tenga mayor tasa de inflación, por el efecto que esto tiene en la apreciación de los tipos de cambio real. Y esto no es discutible, señor Ministro. Discutir esto es pura demagogia, es lisa y llanamente demagogia, estando de acuerdo en estos objetivos, entendiéndolo que las medidas de planteamiento macroeconómico que usted realiza son casi las únicas posibles, y además de casi las únicas posibles son también pertinentes, y además de pertinentes son muy razonables; por ejemplo, sabiendo que en la política monetaria usted lo que propone es nada menos que una especie de combinación eficiente de una moderación de la política de rentas con una política monetaria y con una política fiscal también eficiente y, dentro de esa política fiscal, una política presupuestaria que atienda la reducción del déficit público, que es prácticamente lo único que al final se puede hacer. ¿Por qué? Porque en el futuro la política monetaria va a ser una política de tipos de cambios sólo, por la pérdida de soberanía que en los Estados miembros de Europa se va a producir.

Señor Ministro, hay que hacer una primera matización en este ámbito. Hasta que la política monetaria sólo sea esto, y mientras quede un margen de soberanía, un margen de actuación en los Estados, en el ámbito de la política monetaria, le tenemos que decir nuestra crítica sempiterna, señor Ministro, que la política monetaria de su Gobierno es muy restrictiva: un alto precio del dinero, unos tipos de interés muy altos, una apreciación de la moneda que dificulta el desarrollo económico, sobre todo, regional y de comunidades autónomas que tienen más capacidad de reinversión, de generación de riqueza y de exportación; por el alto tipo de interés, por la apreciación de la peseta para exportar y por el alto precio del dinero en definitiva.

Yo comprendo, señor Ministro, que con esto no se puede hacer demagogia fácil, y en una intervención tan constreñida por el tiempo como ésta no se pueden hacer grandes exposiciones. Comprendo que hay un déficit comercial importante que se debe compensar con tipos de interés alto que capten inversiones extranjeras, capitales extranjeros. Comprendo que un déficit público de la magnitud del que tiene el Estado español en este momento requiere tipos de interés altos para su financiación. Pero, señor Ministro, nosotros necesitamos mucho crecimiento, crecimiento sostenido, crecimiento económico dinámico. Sólo así se crea empleo, y sólo así se crean nuevas industrias, nuevas realidades económicas. De alguna forma hay que compensar estas dos tensiones, y ustedes no han logrado ese equilibrio perfecto. Todavía el precio del dinero es muy alto, los tipos de interés son muy altos, y se está perjudicando notablemente a aquellas comunidades, a aquellas regiones con mayor capacidad de generación endógena de riqueza. Sin embargo, el diseño que usted hace es esencialmente razonable.

Por otra parte, en el ámbito de la política fiscal hay que atender los ingresos y los gastos. En el ámbito de los ingresos cada vez la soberanía es menor, por la unificación en materia de imposición indirecta comunitaria, y porque de alguna forma la imposición directa con las últimas reformas normativas ha cristalizado ya también. Luego hay que atender a los gastos para compensar el déficit. Eso es lo más relevante, ésta es la pieza angular del plan macroeconómico que usted en este plan de convergencia propone. Nosotros lo consideramos razonable. Hay que atender al déficit: el déficit del Estado español, de la Administración central del Estado, y el déficit de las comunidades autónomas también, señor Ministro. En el Consejo de Política Fiscal y Financiera ya se ha discutido, consensuado y aprobado la distribución o desagregación de este déficit. Le corresponde un 0,78 a la Administración central del Estado, del uno por ciento final; le corresponde un 0,25 —creo recordar a las comunidades autónomas y un 0,07 a las entidades locales.

Señor Ministro, yo le tengo que recordar una cosa que es terriblemente relevante para mi Grupo Parlamentario. Este acuerdo está condicionado a la firma del acuerdo sobre el cupo quinquenal realizado con el Gobierno vasco. En este momento este acuerdo sobre el cupo quinquenal está sin firma. Y la pregunta específica que en este ámbito le hacemos es: ¿Cuándo piensa firmar un acuerdo ya realizado, ya consensuado, con el Gobierno vasco sobre el cupo para el próximo quinquenio, señor Ministro? Porque si el déficit tiene que ser atendido por la Administración central del Estado, pero tiene que ser atendido también de forma importante por las comunidades autónomas, me explicará usted cómo se puede tender el déficit presupuestario, en definitiva el déficit público por la Comunidad Autónoma de Euskadi, sin conocer los datos atinentes al cupo vasco, que es tanto como saber la capacidad de gasto que tiene el Gobierno vasco, que es como saber la capacidad de financiación que tiene el Gobierno vasco. La pregunta específica que le hago es la siguiente, señor Ministro: Estando consensuado el cupo sobre el próximo quinquenio con el Gobierno vasco, ¿cuándo piensa usted firmarlo? Esto es importante para que el propio Gobierno vasco establezca su propia metodología de trabajo en materia de corrección y minoración del déficit público que corresponde a la Comunidad Autónoma de Euskadi. Le recuerdo, señor Ministro, «obiter dicta», que otros acuerdos con el Gobierno vasco son importantes: el acuerdo sobre reindustrialización de Euskadi, el acuerdo con los sectores económicos Acenor, Altos Hornos de Vizcaya, etcétera, que van a comprometer también la capacidad de gasto y el déficit público del propio Gobierno vasco.

En definitiva, señor Ministro, macroeconómicamente, lo que a usted le queda es política presupuestaria pura, por la pérdida de soberanía política en otros ámbitos, y política de atención al déficit. Usted hace un diseño pertinente y razonable y vamos, razonablemente también, a apoyar este diseño de reducción del gasto

público porque los ingresos son prácticamente intocables si la presión fiscal es intocable en este momento. Lo que pasa es que la reducción del gasto público se nos antoja políticamente complejísima, señor Ministro, y nos obliga a entrar en terrenos muy resbaladizos que, sin acuerdo con los interlocutores sociales, es materialmente imposible que pueda acometer, salvo que usted, con la lucidez que le caracteriza, nos dé una explicación alternativa que nos convenza, que nos satisfaga intelectualmente.

Para atender al gasto público tiene, nada menos, que atender a las siguientes cosas: en primer lugar, a la retribución del personal al servicio de las administraciones públicas. Usted me dirá cómo se hace eso sin acuerdo con los interlocutores. Tiene que atender a la política en gastos de inversión. Ya me dirá usted cómo se puede atender a la política de gastos de inversión con los déficit que, sobre todo en materia de infraestructuras, tenemos con los países europeos, infraestructuras viarias, aeroportuarias, etcétera. Ya me dirá usted cómo se puede reducir el gasto en materia de inversiones en la Administración pública, con las re-conversiones pendientes, con la situación de nuestro tejido industrial, absolutamente precaria, con los problemas de nuestra agricultura; me dirá como se pueden reducir los gastos en inversiones públicas del Estado. Si no, tiene que atender entonces los gastos de naturaleza social, los gastos en materia educativa, en materia sanitaria o de gastos de protección social. ¿Cómo se puede atender a estos gastos sin acuerdos con los interlocutores, sobre todo cuando hay demandas sociales crecientes en todos estos ámbitos?

Cuando la sanidad cada día es más cara porque la población envejece, porque la tecnología sanitaria cada día es más cara; cuando los gastos sociales, al haber más marginación y bolsas de pobreza, cada vez son mayores y cuando, respecto a la educación, hay requerimientos sociales cada vez más intensos, ¿cómo se pueden reducir en este ámbito los gastos sociales? Por último, lo que usted plantea: reducción de gastos en materia de Seguridad Social o de protección por desempleo.

Esto, y con esto acabo, señor Presidente, nos permite entrar en las reflexiones sobre las políticas que usted llama correctamente de oferta o de modificación estructural. Sobre esto le tengo que decir dos cosas, señor Ministro. En materia de cobertura social, de gastos sociales, tanto de empleo, tanto de Seguridad Social como de cualquier otro ámbito, hay un artículo de la Constitución que usted posiblemente conocerá muy bien, el artículo 41. El artículo 41, a pesar de las risas del señor Almunia, que lo sabe perfectamente, consagra dos principios fundamentales que constituyen auténticos y genuinos mandatos constitucionales: el principio de universalización de las prestaciones, por cuanto dice la Constitución en el artículo 41 que el Estado garantizará una cobertura de prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad a todos los ciudadanos del Estado español, a todos. Ese es el man-

dato constitucional: universalidad de la cobertura social y el principio de irregresividad, ese principio que ustedes antes defendían enfáticamente y que ahora están relativizando. El principio de irregresividad es una creación italiana; ya no es el informe Beveridge que usted ha citado, el principio inspirador de nuestra Seguridad Social, menos todavía las aspiraciones «bismarkianas», ahora es el principio de irregresividad. Consiste en lo siguiente. La cobertura social va siendo elaborada en forma de reformas progresivas por el ordenamiento jurídico. Cada vez que el ordenamiento jurídico va cuantificando el nivel de cobertura social ante cualquier contingencia, sea desempleo, sea Seguridad Social, sea cualquier contingencia, ese nivel de cobertura cristaliza automáticamente, de forma y manera que reformas posteriores no pueden sino respetar ese nivel de cobertura, ya consolidado, y, en su caso, incrementarlo.

Pues bien, en materia de desempleo, de reforma del mercado de trabajo y de reforma del Instituto Nacional de Empleo —reforma y rigideces que nosotros entendemos absolutamente necesario superar—, lo que está proponiendo usted, de alguna forma, es algo muy próximo a una vulneración de este principio, que es un mandato constitucional, del principio de irregresividad, porque el nivel de cobertura de prestaciones en materia de desempleo se minora. Usted mismo lo reconoce, aunque hace una especie de valoración del Derecho comparando diciendo que en otros países la protección todavía es menor. Me da igual, señor Ministro, que sea cierto o no; el mandato constitucional nos afecta a nosotros, a los ciudadanos del Estado español, y el mandato constitucional exige que el nivel de protección anterior, del anterior ordenamiento jurídico, constitucional o no, que atienda la Seguridad Social está ya cristalizado y cualquier reforma posterior tiene que respetar este nivel de protección o, en su caso, incrementarlo.

Esa es la primera preocupación que le queremos manifestar y nos gustaría que reflexione seriamente sobre este tema. No es el informe Beveridge el que inspira nuestra Seguridad Social, es el principio de irregresividad de la Escuela de Bari, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Martínez): Señor Olabarria, vaya finalizando.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Acabo de forma absolutamente inmediata, señor Presidente.

En materia de reforma de las ordenanzas laborales, tengo que hacer ya una reflexión de profesor de Derecho del trabajo. Usted y yo tenemos un conocimiento simétricamente inverso; usted sabe mucha economía y yo poca; no sé si usted sabe mucho o poco Derecho del Trabajo, pero intuyo que en materia de Derecho del Trabajo sé yo un poco más que usted, señor Ministro.

En materia de ordenanzas laborales, señor Ministro, si usted decide reformar las ordenanzas laborales por una norma de origen estatal, sea una ley o sea un de-

creto, está modificando profundamente un principio esencial del Derecho, un principio que además está consagrado por el artículo 37.1. El Derecho del Trabajo se caracteriza en materia de fuentes, por tres principios que operan simultáneamente: el principio de jerarquía normativa el primero, el principio de norma mínima el segundo y el principio de la condición más beneficiosa el tercero. ¿Qué significa esto? Que el Derecho del Trabajo es una especie de estructura en virtud de la cual las normas de rango superior —y las ordenanzas son normas de origen estatal, franquistas, pero muy tuitivas y protectoras de los trabajadores, a pesar de ser franquistas— van mejorando (y eso es lo único que pueden hacer por la habilitación constitucional del artículo 37.1) el nivel o cuantía de lo que disponen las normas de rango superior. Es una especie de novación jurídica en la cual a las normas de rango jurídico-formal inferior se les habilita para proceder a una novación, mejorando el nivel o cuantía de lo que las normas de rango superior disponen. Eso es una esencialidad casi axiológica del Derecho del Trabajo, es intocable; no es una tontería, señor Ministro, es intocable, porque el Derecho del Trabajo, por su propia naturaleza, es un derecho —el propio Estatuto de los Trabajadores lo es, la Constitución lo es— que surge de pactos sociales. El Estatuto de los Trabajadores, antes que una ley, fue un pacto social entre interlocutores: sindicatos, empresarios y Gobierno. Esas esencialidades casi filosóficas, casi axiológicas, no pueden ser tocadas. Las ordenanzas laborales se pueden modificar por convenios colectivos o no se pueden modificar; normas heterómanas, normas de los poderes públicos del Estado, no pueden modificar las ordenanzas laborales, aunque las ordenanzas laborales —se lo reconozco; tiene toda la razón— incorporan rigideces, incorporan dificultades de competitividad, sobre todo en materia de movilidad y de clasificación y calificación profesionales, pero lo que ya le decimos, señor Ministro, es que lo que usted tiene que hacer es ilusionar a la sociedad, ilusionar a los interlocutores sociales, si ello metafísicamente es posible, y, sobre todo, conseguir que sea el único instrumento jurídicamente válido para reformar las ordenanzas el que se utilice en la convención colectiva y no otros espúreos que la propia Constitución Española no admite.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Martínez): Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Mendizábal, por diez minutos.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Quiero agradecer al señor Ministro su comparecencia en esta Comisión por las expectativas que esto había levantado, no tanto por la comparecencia del señor Ministro, sino por el Programa de Convergencia; expectativas que se han visto, en cierta forma, bastante defraudadas.

No pretendo hacer un análisis exhaustivo de todas y cada una de las partes del documento que se ha presentado, porque quizá sería más adecuado ir directa-

mente a los instrumentos o a las medidas que propugna el programa, pero la verdad es que no me resisto a hacer algunos comentarios sobre la primera parte. Una vez más, en la introducción de este programa se peca, desde nuestro punto de vista, de una total parcialidad, total parcialidad en el análisis de las variables que simplifica de manera clara las relaciones causales de tal manera que permite llegar a unas conclusiones que son bastante interesadas; conclusiones que, desde el punto de vista técnico, señor Solchaga, son bastante discutibles. No hay más que hacer un análisis profundo del cuadro número uno, por ejemplo, la correlación que se hace en el documento entre las tasas de inflación y el estrechamiento de los diferenciales de los tipos de interés a largo plazo. No concuerda, con el análisis que se hace, con lo que realmente refleja el cuadro.

En definitiva, todo el análisis de esta primera parte nos lleva a un corolario, y el corolario es que la política económica seguida hasta ahora es la que ha permitido acercarse a los objetivos de la convergencia nominal, manteniendo a su vez aceptables ritmos de crecimiento. Por tanto, este análisis, desde nuestro punto de vista, resulta optimista, con un optimismo que podríamos calificar de desafortado, y desde luego bastante interesado.

Otro comentario previo es el que se refiere a lo que tanto el propio documento como el señor Ministro ha denominado la cultura económica europea, nacida del acuerdo de Maastricht. Desde luego, no participamos de esa cultura económica europea, a pesar de haber apoyado y de seguir apoyando la construcción europea y los acuerdos de Maastricht. Porque realmente para alcanzar eso, señor Solchaga, hay muchas culturas económicas y usted lo sabe; hay distintas formas.

Por último, creo que no está bien acusar de pesimismo histórico, hablando de autarquía y de proteccionismo, por reconocer las dificultades que hay; dificultades que, por otra parte, van a tener todos los países europeos en cumplir esa convergencia nominal. El pesimismo no creo que sea producto de los objetivos, sino que el pesimismo es producto del programa que se nos presenta.

Todos estos comentarios iniciales respecto a la evolución económica y a la filosofía del programa llevan a la construcción de un escenario macroeconómico 1992-1996 que realmente podría haber sido cualquier otro escenario. Existe un crecimiento del PIB del 3,5 por ciento, un crecimiento a la formación bruta de capital fijo que nos parece extraordinaria, sobre todo que sea el comportamiento de los bienes de equipo el que crezca, y no tanto la construcción. Pero, ¿cómo se hacen esas previsiones? ¿Cómo con una política de control de la demanda interna va a parar la evolución de las expectativas para que esta formación bruta de capital siga creciendo?

Respecto al mercado exterior, el comportamiento, por supuesto, es bastante deseable, pero ¿cómo va a compensar este comportamiento del mercado interior del comportamiento de la demanda interna? Todos los

países comunitarios, si participan de esa cultura económica que usted señala, harán lo mismo. Por tanto, ¿a quién vamos a incrementar las exportaciones todos, a la Ronda Uruguay?

Puede no haber dudas sobre la deseabilidad de este cuadro macroeconómico. Yo no dudo que sea deseable este comportamiento de las variables, pero creo que sí hay duda sobre el realismo, a pesar de lo que usted nos ha dicho, señor Solchaga.

Pasando ya a las políticas concretas y evidenciando, por supuesto, las limitaciones de la política monetaria, está claro que el peso de la política macroeconómica se centra fundamentalmente en la política fiscal y presupuestaria.

Es curioso que la reducción del déficit, sobrepasando los objetivos de Masstricht, sea uno de los puntos fuertes del programa, cuando parece evidente que la consecución de los objetivos, según el propio tratado, tiene más margen de flexibilidad; es decir, lo que se pretende es que no haya una insolvencia estructural en los países que van a llegar a la convergencia, y España, en este caso, es el país con menor porcentaje de endeudamiento.

¿Cómo va a controlarse el gasto público? ¿De qué vamos a quitar? Yo creo, señor Solchaga, que hay que ser algo más flexible con el déficit. Siento contradecir a algunos de los que han participado anteriormente, y sé que usted me va a calificar de «demodé», pero yo todavía pertenezco al grupo de economistas que siguen pensando que el déficit es un instrumento de política económica y, por tanto, el problema está en saber cómo gestionarlo, en saber cómo financiarlo; y no estoy hablando de déficits estructurales, sino de la instrumentación del déficit como tal.

El otro gran grupo de instrumentos es el que se recoge bajo el epígrafe de las medidas estructurales. Dado que las más importantes afectan al mercado de trabajo, señor Ministro, creo que aquí la metodología y las formas, una vez más, no han resultado las más adecuadas. La aprobación de estas medidas por decreto-ley, sin previo diálogo o contacto con los interlocutores sociales, creo que resulta bastante reprochable.

Por tanto, las formas creo que son rechazables, pero también discrepamos en el fondo. Los argumentos que se utilizan respecto a la rigidez del mercado de trabajo y el desarrollismo español de los años sesenta, sin tener en cuenta otra serie de variables (porque se dice que se crearon ochocientos y pico mil empleos; hay que tener en cuenta que lo que se destruyó era un empleo precario en agricultura o un subempleo en agricultura, pero se crearon 1.300.000 empleos industriales), creo que no benefician en nada a la presentación del plan. Creo que se hace un análisis simplista, otra vez, y bastante interesado.

Lo que se pretende es concluir que la flexibilidad en el mercado de trabajo es realmente la que crea empleo. Lógicamente, en un ciclo alcista, está claro, pero, por supuesto, un empleo que resulta precario, inestable,

temporal y, por cierto, que este tipo de empleo es el que está en la base precisamente del déficit del INEM.

Sin embargo, quiero recordar una cosa, señor Solchaga, y es que la tasa de flexibilidad española, medida en términos de contratación temporal, en porcentaje de contratación total, es la más alta de Europa: un 30 por ciento, mientras que la media de la Comunidad Económica Europea es del 18.

Por otra parte, creer que la flexibilidad crea empleo, además del efecto que pueda tener como estabilizador automático, por supuesto. En el informe de los expertos que muchas veces se ha utilizado también se dice que no es posible modificar el volumen de empleo total (y leó directamente) que es capaz de generar una economía a medio y largo plazo mediante el cambio de las modalidades de contratación.

Respecto a las medidas concretas para reforzar lo que se ha llamado el proceso de búsqueda de empleo, de la impresión de que sólo se conoce la pura terapia contable de controlar el déficit o eliminar el déficit; es decir, más cotización y menos desempleo. Pero no hay ni una palabra de autocrítica sobre el modelo que ha permitido la degradación del mercado de trabajo y que ha hecho explotar financieramente al INEM.

En cuanto a las demás medidas, el tiempo no me da para comentarlas, pero sí quiero destacar que, a pesar de atender a las consideraciones previas que ha hecho el señor Ministro, sí sería pertinente conocer cuál va a ser el marco general en que se va a inscribir este plan de convergencia. No tenemos el marco general de política económica, qué se piensa de la política industrial, qué se piensa de la política regional, excepto la pura referencia que hay en el programa a los créditos del ICO, que, por cierto, no tienen en cuenta para nada el papel de las autonomías.

Sin embargo, señor Solchaga, no quiero finalizar mi intervención cerrando todas las puertas a la esperanza. En tan poco tiempo me he limitado únicamente a destacar aquellos que me parecen más graves del programa de convergencia. Para resaltar sus virtudes está usted, señor Solchaga, y espero que lo haga. Pero si estas virtudes existen y, sobre todo, si cree usted en ese análisis comparativo que ha hecho finalmente respecto al mercado de trabajo con otros países europeos, ¿por qué no se sienta con los interlocutores sociales? ¿Por qué no habla con los agentes económicos y sociales y es capaz de llegar a algún acuerdo, que es la única forma de poder sacar esto adelante? ¿Qué pasa, señor Solchaga: no cree en los argumentos o no cree en los interlocutores? Yo creo que como Ministro de Economía usted debía creer en ambos, en los argumentos y en los interlocutores y, por tanto, hable y escuche.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Martínez): Por el Grupo Mixto tiene la palabra, por tiempo de diez minutos, el señor Sánchez García.

El señor **SANCHEZ GARCIA**: Gracias, señor Ministro, por su comparecencia y por las explicaciones que

nos ha dado sobre el programa de convergencia española cara a la Europa comunitaria.

Yo he de confesarle, señor Ministro, que, después de haberle oído esta mañana, sigo con las mismas dudas que me asaltaron desde el momento en que tomé contacto con los temas de la unión europea.

Hablando en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, comprendemos que usted intente colaborar en la construcción de ese pilar comunitario que es la Unión Económica y Monetaria que se cimentó en la cumbre reciente de Maastricht en la que se fijó un plazo corto, sólo cinco años, y se establecieron unos criterios respecto del déficit, de la deuda, de la inflación y de los tipos de interés, así como una serie de medidas de carácter estructural incorporadas en el caso español, entre las que destacan, obviamente, las relativas al mercado del trabajo.

Pero nosotros entendemos que usted, legítimamente, por supuesto, ha diseñado la estrategia desde una óptica macroeconómica, olvidándose, en nuestra opinión de la situación real de nuestra sociedad, que en definitiva será la auténtica protagonista de esta última operación política económica de esta recta final de siglo, y la prueba la encontramos en la diversidad de criterios entre los propios miembros del Gabinete ejecutivo, entre los responsables políticos del Partido que sustenta al Gobierno, en la discrepancia de los diferentes agentes sociales, tanto empresarios como trabajadores, en la opinión de algunas Administraciones públicas y en la crítica de algunos expertos en materia económica y, obviamente, entre los diferentes Grupos parlamentarios.

Si me lo permite, señor Solchaga, mis dudas se han acrecentado después de su intervención, en la que usted ha sumado el Real Decreto-ley famoso del día de hoy con una serie de conclusiones, y en una intervención, como digo, donde ha combinado de manera muy política la cuantía de los porcentajes con los parámetros económicos, financieros y monetarios, sin que le haya faltado, por supuesto, el aderezo de una serie de reformas estructurales que intentan corregir los estragos presupuestarios y lo que usted ha llamado esta mañana pseudofraudes producidos hasta la fecha en algunas áreas y organismos estatales, entre los que destaca, obviamente, el INEM. Porque tendrá que convenir conmigo, señor Solchaga, en que, partiendo de unos datos y unas cifras económicas tan divergentes como las que se viven en la realidad del Estado, en especial en materia de inflación y déficit público, habrá que realizar, junto a esas reformas anunciadas, un ajuste y un esfuerzo extraordinarios que algunos autores definen como modernización y que entendemos de difícil, por no decir imposible, consecución, por lo menos en el calendario previsto.

Y no le digo nada de la lectura que hacemos algunos grupos políticos desde una región de las llamadas ultraperiféricas de la Europa Comunitaria, como Canarias, que, al igual que el resto del Estado, se integra en 1986, aunque de manera diferenciada, en el Club de

los Doce y conoce, a los pocos meses de su arranque comunitario, de la entrada en vigor del Acta Unica que le obliga a solicitar el cambio de su «status» en una operación que cristaliza mediante el Reglamento 1911 del año pasado, y del que se deriva el programa POSEICAN, destinado a paliar, como usted bien sabe, al menos durante diez años, la problemática derivada de su lejanía e insularidad.

Me van a permitir SS. SS., señor Ministro, recordarles que Canarias padece en este momento unos déficit en materia de educación y de carreteras por culpa de las defectuosas transferencias en su momento, que han obligado a la Comunidad Autónoma a utilizar recursos propios y a un endeudamiento de manera significativa, que vive una incertidumbre en materia agrícola, como usted bien sabe, por la amenaza de la inclusión de la tarificación del plátano en el GATT y por la incidencia de la exportación de tomates marroquíes al mercado comunitario; que está pendiente de ser atendida en materia de carreteras dentro de la filosofía del hecho insular consagrado en el artículo 138 de la Constitución y en la reciente Ley de Modificación de los Aspectos fiscales del REF, lo que nos ha obligado a presentar, incluso, un recurso de inconstitucionalidad; que aporta, señor Ministro, en nuestra opinión, el menor crecimiento económico dentro del contexto español; que presenta unas cifras altísimas en desempleo, así como en niveles de pobreza, con unos indicadores de déficit y de necesidades en servicios e infraestructuras que la colocan en los primeros puestos del «ranking» español, y que está pendiente de conocer los aspectos económicos del REF para salir de ese pozo en el que se encuentra.

Además, porque el camino de la convergencia europea se ha iniciado, a nivel global, por supuesto, en un momento inoportuno respecto de la mayoría de los Estados que ya estaban en la liga comunitaria desde hace algunas décadas y respecto a situaciones internas españolas de bonanza económica de mitad de la década de los años 80.

De los datos que hemos encontrado en este programa de convergencia que se manejan para las Administraciones públicas o para las necesidades de financiación de las Administraciones públicas, se me ocurre preguntarle, señor Ministro, ¿cómo se entiende que para la Administración central se prevea pasar de un déficit del 2,86 del tanto por ciento en PIB en el año 1992 al 0,75 en el año 1996, mientras que para las comunidades autónomas esas necesidades de financiación sean del 0,97 en 1992 y del 0,18 en 1996?

¿Qué va a pasar con la aplicación de la LOGSE? ¿Qué garantías existen por parte de todas las Administraciones públicas de la aplicación de estas medidas que el Gobierno propone?

Así que no deben extrañarnos las conclusiones a las que han llegado algunos comentaristas al afirmar que el propósito de convergencia adoptado por el Ministro Solchaga puede dejar a algunas comunidades autónomas, por lo menos a la nuestra, con el dinero impres-

cindible para cubrir los gastos de nómina, luz y teléfono. Comprendemos que la política es el arte de resolver lo imposible, pero ¡qué cara nos puede salir Europa y la cultura de su convergencia, señor Solchaga!

No olvide, señor Ministro, que cualquier «reprise» desmedido en dirección a la convergencia europea puede conllevar trastornos, repercusiones y retrocesos, no sólo económicos, sino políticos y sociales graves, caso de no actuar con prudencia.

No obstante, quisiera terminar diciéndole que desde las Agrupaciones Independientes de Canarias estaríamos dispuestos, quizá, a hacer el esfuerzo político que nos pide con el menor trauma posible para la sociedad española en su conjunto, especialmente para los trabajadores, pero que por lealtad mutua le pedimos que se realice en el marco de un diálogo pleno de voluntades políticas y de prudencia generalizada en lo social y dentro, por supuesto ¡faltaría menos! del contexto de la Constitución; y que en el gasto público en Canarias respete los compromisos que establecen los artículos 95 y 96 de la Ley de Modificación de los Aspectos Fiscales del REF de Canarias; y, en concreto, que en las inversiones públicas de carreteras se tenga respecto a los preacuerdos con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte sobre las carreteras de interés general; y que se aprueben de una vez los aspectos económicos del REF encaminados a asegurar los objetivos de convergencia real que usted ha especificado, por lo menos en el caso de Canarias, como son el crecimiento económico y la creación de empleo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Martínez): Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Señoras y señores Senadores y Diputados, dispongo de muy escaso tiempo para analizar en profundidad este programa de convergencia y, si me lo permiten, lo suplo con una afirmación de principio, y es que la orientación directora de mi intervención va a estar, naturalmente, en la identificación completa del Grupo Parlamentario Socialista con este programa de convergencia que presenta el Gobierno.

Además, si tuviera que hacer la glosa lo haría de forma más torpe seguramente que el señor Ministro y, por tanto, voy a procurar, brevemente, aplicarme a exponer una opinión global que recoja lo que, en opinión del Grupo Parlamentario Socialista, son los aspectos más sobresalientes de este programa, y sobre todo para el destinatario último, verdadero protagonista del reto que tenemos ante nosotros, cual es la sociedad española.

Veo con satisfacción que todos, al menos los grupos parlamentarios aquí representados, coincidimos en la importancia extraordinaria de este reto. Comienzan las divergencias a la hora de señalar la situación actual de la economía española ante este reto. Yo entiendo que

después de la explicación que ha dado el señor Ministro, debe reconocerse que esta disposición es infinitamente mejor que la existente años pasados en todos los órdenes y, por tanto, nuestra sociedad podrá encarar venturosamente y, al menos, optimistamente este futuro.

Quería también hacer una segunda constatación, señorías, porque considero que se impone. En el ámbito de discusión en el que nos encontramos: la Comisión Mixta Congreso/Senado para la Comunidades Europeas, este Grupo Parlamentario en esta legislatura ha venido desarrollando un tipo y un talante a la hora de trabajar, en el empeño que desde el comienzo de la legislatura todos nos señalamos, cual era el de la aproximación más pronta, más solidaria y más rápida posible a los niveles de desarrollo de Europa, siempre a través de una estrecha colaboración, colaboración que quisimos y seguimos queriendo que fuera serena, reflexiva y dialogante.

Esta tarea, yo así se lo he entendido al señor Ministro de Economía y al Presidente del Gobierno, la tarea global que toda la sociedad española tiene planteada, y de la cual el programa de convergencia sólo es una parte, yo creo que trasciende a las posibilidades de la acción de un Gobierno y de un Grupo Parlamentario que le sostenga. Por tanto, reclama el concurso solidario de todos.

Lo que es irrenunciable, y a nosotros así nos lo parece, es que si no se dan esas condiciones, por las razones que fueren, que no voy a entrar a discutir, el Gobierno tiene la obligación ineludible, por ser Gobierno y por haber sido el depositario de la representación popular, de trabajar porque estas condiciones puedan cumplirse. Por tanto, no veo ningún tipo de disensión entre ambas posibilidades.

Como ustedes saben, el Partido Socialista Obrero Español ha obtenido en tres ocasiones la mayoría suficiente en las urnas para gobernar. No piense nadie que hablo a humo de pajas o con complacencia afectada. Lo digo simplemente porque, en mi opinión, a juicio del Grupo Socialista, nosotros, durante estos nueve años, lo que hemos pretendido, Gobierno y Grupo Parlamentario Socialista, ha sido liderar un vasto movimiento de energías que, al calor del impulso social nacido en 1982, quiso alcanzar aquellos objetivos a los que antes hacía referencia: la prosperidad, el desarrollo y la integración en Europa, para todos y no para unos cuantos, y con todos, y no contra ninguno en particular, señorías. Esa ha sido, pues, la divisa que ha guiado nuestra actuación y que espero que continúe enseñoreando, por encima de las normales discrepancias entre los grupos políticos, la actividad del futuro.

Este Gobierno, decía, al frente de la sociedad, como resultado de esa sociedad, ha conseguido —y creo que los números cantan— fomentar la creación de riqueza para su ulterior distribución. Ese ha sido nuestro norte fundamental, señorías, desde 1982, y todas las políticas económicas aplicadas por el Gobierno, en mi opinión, han sido simplemente instrumentales, al ser-

vicio de unos objetivos determinados; nunca han pretendido convertirse en fines por sí mismas, y entiendo que también ahora, donde la posibilidad del diálogo continúa, y en el ámbito, repito, en el que nos movemos, permanentemente abierta, esta situación sigue siendo igual.

Hemos buscado el incremento de la riqueza, por tanto, la del bienestar, y, consecuentemente, querido y buscado, un nivel de redistribución para la corrección de las desigualdades y para ello, repito, se han utilizado unas determinadas políticas que el señor Ministro ha conseguido, en mi opinión, glosar correctamente.

¿Estamos, por tanto, o no en condiciones de conseguir aumentar aún más o, mejor dicho, disminuir la brecha de bienestar que nos separa de la media comunitaria y, por tanto, aumentar los niveles de protección y de bienestar de la sociedad española? Yo creo que sí y si el resultado de la utilización de la política económica en estos últimos seis años nos ha dado una serie de posibilidades, el cuadro macroeconómico que hoy se nos presenta, persiguiendo no tanto tan sólo la convergencia nominal, que es obligada, sino la real, que es la que verdaderamente nos interesa, creo que podemos perfectamente considerar que estamos en disposición de conseguirlo.

Utilizando, ya que el señor Olabarría lo ha traído a la discusión, las necesidades metafísicas con las cuales debemos también todos enfrentarnos a un problema de esta naturaleza, quiero decir que este programa no responde, desde luego, en mi opinión, sólo a las exigencias impuestas por los doce en la Cumbre de Maastricht para alcanzar un sólo espacio económico y político, sino también a nuestras propias necesidades; no responde a una intuición genial de nadie, sino, como ha dicho el señor Solchaga en su intervención, a los rasgos de una cultura económica de una serie de países, donde, especialmente aquellos gobernados por organizaciones socialdemócratas, parece que los resultados no les han ido tan mal, y sí hay políticas económicas alternativas. Permitame que simplifique la cuestión.

Diría que hay tres esencialmente: una de ellas la ultraliberal, aquella que pide menos Estado y que el señor Rato ha enfatizado esta mañana aquí de modo extraordinario: menos protección en el fondo. La música suena muy bien pero hay que leer siempre la letra y, por tanto, más privatizaciones, menos intervención de las administraciones y del Estado en el nivel de protección de la sociedad. Esto no lo ha dicho él, lo digo; esto es «tonto el último», el segregado, el marginal, que no tiene posibilidades de incardinarse realmente en un mundo de posibilidades que le niegan con esta filosofía política.

Hay otra que he escuchado aquí —y repito de nuevo la colaboración y la condición de mi grupo en un ánimo totalmente dialogante— palabras bastante duras en orden a la calificación de agresión, desestabilización de aspectos concretos de este programa. Hay otra divisa y hay otra posibilidad de política económica, se-

ñorías, aquella que tan excelentes resultados trajo hasta hace muy poco tiempo y que decía de cada cual según su capacidad y entréguese a cada cual según sus necesidades. Entre ambas hay otra impotantísima, que ha venido siendo la que fundamentalmente se ha aplicado en una serie de países a los cuales queremos parecernos, que radica en la igualdad de oportunidades, completada con la intervención del Estado para asegurar mínimos, al menos mínimos, y siempre que estos se puedan superar mejor aún, dignos y deseables de protección social a través de políticas activas tanto de carácter positivo, como las llamadas transferencias de carácter negativo: mínimos exentos en fiscalidad, exenciones, etcétera, etc.

Aquí se ha dicho también, y mi grupo parlamentario no comparte esta reflexión, que este Programa de Convergencia supone un recorte o desemboca en un recorte del gasto social. Creo que esto, señorías, sinceramente no es cierto, y lo ha dicho el señor Ministro. Hay que cuantificar esas afirmaciones que se formulan. Aquí tan solo se propongan políticas que, persiguiendo alcanzar la convergencia nominal, como antes dije en relación con la estabilidad de precios, tasas de interés, etcétera, lo que persiguen es alcanzar a la vez la convergencia real. Quieren, al mismo tiempo, que sigan existiendo fuertes incrementos del producto, del empleo y de la inversión, como ha ocurrido durante estos seis años, y para conseguirlo han de acompañarse de una serie de reformas estructurales, que reordenen el gasto público.

No hay, por tanto, recorte alguno, en nuestra opinión. El volumen de gastos destinados a protección social se mantiene además en una senda proyectiva de aumento hacia el futuro y, por tanto, aquí lo único que se hace es una reordenación, necesaria a todas luces, para evitar los males que el Ministro ha puesto de manifiesto.

Por tanto, no es preciso que el Gobierno —que no lo ha hecho— ni nadie más se empeñe en afirmar que esta iniciativa es impuesta por los acuerdos de Maastricht y que suponen un lastre para nosotros. Este programa, repito, habría que haberlo aplicado igual con o sin Maastricht, con o sin integración en la Comunidad y con o sin existencia en un próximo futuro de una plena unión económica y monetaria.

Señoras y señores Diputados y Senadores, creo que no debemos tener miedo a los conceptos. Ya decía un economista afamado que detrás del presupuesto de cualquier Estado siempre late un conflicto. ¿Cómo no va a ocurrir así? Actuar, por tanto, a través de la política presupuestaria, frenar el desarrollo del gasto en determinados sectores no significa ni debe significar, como ha dicho el Ministro, renunciar a nuestros objetivos, reducir la protección social, empobrecernos en definitiva, cuando, por ejemplo, en un programa como este se propone —y aquí diverjo de interpretaciones de otros grupos parlamentarios— un período relativamente largo de tiempo para el mantenimiento de la presión fiscal individual, se contribuye aún más de lo que se

ha hecho hasta ahora a generar certeza, regularidad, confianza, en definitiva seguridad para todos y muy en especial para los operadores económicos.

Ahora bien —y con esto quiero hacer una reflexión de carácter general próxima ya al final de mi intervención—, creo, señorías, que debemos desterrar de nuestro entorno determinados hábitos en mi opinión muy nocivos y les voy a poner un ejemplo. Para mí resulta inexplicable —inexplicable en el orden intelectual, no desde luego en el político— un fenómeno muy peculiar que por doquier se escucha recientemente en la sociedad española. Esta sociedad, se dice por parte además de ilustres representantes de grupos políticos, está abocada al más vulgar materialismo, que sólo quiere cultivar la moral del dinero fácil y el éxito inmediato, y se dice que en esa actitud tiene mucho que ver el Gobierno. Yo no lo creo así.

Al mismo tiempo, quienes encabezan esta misma corriente de opinión que he señalado, formulan feroces críticas contra la pretendida excesiva carga fiscal que dicen ha generado la labor normativa de este Parlamento, a las que incluso recientemente se suman editoriales que se autoproclaman como progresistas. Esto, señorías, en orden a lo que decía el señor Olabarriá, es un imposible metafísico, no puede ser. Si el dinero no lo es todo, nosotros lo creemos así, si alguien construye un becerro de oro y hay que derribarlo, cuenten con nuestra ayuda, entonces, ¿a qué viene tanto afán por tener, por acumular, por quejarse, por no soportar esa pretendida excesiva carga o presión fiscal? ¿Por qué preocuparse? Creo que habría que dar ejemplo de desprendimiento, de no materialismo y pagar con alegría porque, en definitiva, se entregan estos fondos a las manos de una administración que razonablemente los está utilizando en acabar con las desigualdades sociales que existen en este país.

El compromiso, por tanto, conduce también al mantenimiento de un determinado gasto por parte del conjunto de las administraciones públicas en infraestructuras, que al Grupo Parlamentario Socialista le parece esencial.

Por último, hay que decir que nuestra presencia, valorada y respetada en la Comunidad, permitirá alcanzar un grado importante de transferencias de la misma, y eso se ha debido a un trabajo en el que también ha participado esta Comisión de Comunidades Europeas, junto con el Gobierno en la cumbre de Maastricht, definiendo el ámbito de la cohesión económica y social y obteniendo, todavía no en definitiva porque está en plena discusión, la consagración del principio de la cohesión económica y social, no como una política concreta que tiene que guiar el ámbito de la unión europea, sino que tiene que vertebrar todas las políticas comunitarias, en eso digo, tanto el Gobierno español, el Ministro de Economía y esta Comisión han tenido mucho que ver y, por tanto, podremos utilizar los resultados de ese esfuerzo para facilitar el necesario esfuerzo que este programa de convergencia exige y vuelve a exigir a la sociedad española.

Creo que se obtiene ese objetivo que todos pretendemos de forma más corta en el tiempo y más solidaria con la incorporación, señorías, al mundo del trabajo del mayor número de personas y para ello es indispensable moderar tanto el crecimiento de los salarios como de los beneficios, haciendo compatibles inversión y empleo, aunque en ocasiones a través de determinadas políticas puede aumentarse claramente la inversión, pero no hacerlo así el empleo. Hay veces que ocurren ambas cosas y creo que con la política que se ha seguido durante estos últimos años en nuestro país debe el Gobierno anotar en su haber los éxitos de esta adecuada política de complementación.

Resumo totalmente lo que entiendo son los puntos más importantes, señorías, ante los cuales nos enfrentamos. Primero, hemos vivido unos años de espectacular crecimiento económico, que han dado origen a una redistribución de la renta en nuestro país, que se han debido tanto al esfuerzo de la sociedad española, como a la correcta política económica diseñada por el Gobierno. La integración en la Comunidad ha sido un éxito que nos ha permitido acortar las diferencias de bienestar con los países más ricos de la misma. Nuestro objetivo de futuro radica en continuar en esa senda y hacer más pequeña, más breve aún la brecha de bienestar que nos separa de aquellos países y para ello nosotros entendemos sinceramente, y ofrecemos la permanente colaboración de nuestro grupo parlamentario, ya que sólo hay un camino; obtener un crecimiento económico sostenido, equilibrado, superior a la media comunitaria y hacerlo de forma solidaria, compatibilizando crecimiento de la inversión y del empleo. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Reordenar de ese modo, a través de la política presupuestaria, las prioridades del gasto y del ingreso; reconocer que el autor último de este salto —y lo vuelvo a decir claramente— en el bienestar no ha sido otro que la propia sociedad española que ha sabido encauzar sus energías y reclamar, señorías, señoras y señores Diputados y Senadores, la pertinencia de un gran acuerdo entre todos para abordar los problemas del futuro, tal y como ha indicado el señor Ministro, sin que ello suponga dejación alguna de las responsabilidades del Gobierno. Si esto lo hacemos así estaremos en el camino más firme, seguro y despejado para alcanzar el éxito que todos deseamos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias a todos los grupos Parlamentarios y a las personas que han intervenido en nombre de los mismos.

Si entre las muchas cosas en las que se equivocó Aristóteles no está aquella máxima según la cual la virtud reside justamente en el término medio, habría que calificar de virtuoso a este Programa de Convergencia,

ya que para algunos implica demasiado esfuerzo en la reducción del déficit y para otros demasiado poco; para unos implica un perfil temporal demasiado rápido en los años 1992-1993, para otros insuficiente, puesto que las reformas quedan para 1994. Para unos es insuficiente lo que se hace en materia de empresas públicas congelando los recursos presupuestarios y habría que privatizar y habría que reducir más y para otros es exagerado y es de imposible cumplimiento. Para algunos, en fin, se presenta esto como una materia de urgencia y se presentan hechos ante la Cámara que están perfectamente previstos en nuestro ordenamiento constitucional, como los Decretos-ley, y para otros, sin embargo, es evidente que aquí no se hace nada con la urgencia debida y se nos requiere que no perdamos más tiempo y urjamos nuestras actividades en esta materia.

Dejando esto a un lado, lo que significa que razonablemente, gravitando hacia las posiciones del Gobierno en transacciones también razonables, podría llegarse a un acuerdo bastante amplio en esta Cámara, trataré de contestar a todas y cada una de las consideraciones que se han hecho, siguiendo el mismo orden que ha establecido la Presidencia en la intervención de SS. SS.

Contestaré, por tanto, en primer lugar, al señor Rato. No podré hacer como él en un sentido. El señor Rato ha mencionado mi nombre en su intervención tantas veces que si tuviera por costumbre el «Diario de Sesiones» utilizar negritas sería imposible leer el texto. Yo no podré hacer esto porque es evidente que el señor Rato me puede atribuir responsabilidades a las que nunca he renunciado, en la configuración de la política económica de nuestro país. Yo no puedo saber cuáles son las responsabilidades del señor Rato en la configuración de las posiciones de política económica de su partido, pero eso no me impedirá de cualquier manera, aunque no pueda corresponderle con una citación personal tan abundante como la que él me ha dedicado, considerar las líneas que él no presenta por comparación a las que ha venido presentando en el pasado su propio Partido.

El señor Rato, para entrar en materia con las consideraciones previas, nos dice que la convergencia está ahora peor que nunca y que hemos fracasado en los últimos años en convergencia nominal y real. Creo que ambas consideraciones son incorrectas. La convergencia ahora, aun cuando haya habido un repunte en la inflación, no está peor que nunca, está bastante bien en diversas materias. Se han corregido bastante los problemas de desequilibrio exterior; el déficit sigue estando dentro de una línea de convergencia bastante razonable y, desde luego, hemos mostrado una estabilidad en el tipo de cambio de la peseta que algunos incluso reputan como excesiva.

No veo yo, cuando compara uno las cifras de finales de año, que estemos peor en nuestro diferencial de inflación —insisto, aunque este repunte transitorio parezca obnubilar u oscurecer este panorama— ni que

la convergencia nominal haya empeorado significativamente.

En cuanto a la convergencia real, aquí ya no caben interpretaciones. Si verdaderamente el producto interior bruto de España ha crecido a lo largo de los últimos seis años sistemáticamente —también en los dos últimos— por encima de lo que ha crecido la media comunitaria y, por tanto, la diferencia de bienestar, en tanto ésta se pueda medir, y todos sabemos que es una medida incorrecta o, al menos, poco fina, por el PIB «per capita» se ha reducido, decir que hemos empeorado la convergencia real es, sencillamente, una falsedad.

La segunda consideración de carácter general que hace el señor Rato es que el Gobierno viene hablando de estas cosas desde hace tiempo y recuerda cómo se configuró la creación de esta Comisión Mixta, pensando en los problemas que planteaba el mercado único y posteriormente la Unión Económica y Monetaria; cómo este Gobierno ofreció, primero a la Comisión Mixta para su discusión y posteriormente a los interlocutores económicos y sociales para su posible negociación, hace poco menos de un año, en el mes de julio pasado, una propuesta social de progreso; cómo el Gobierno viene en el mes de septiembre, a través de quien les habla, para decir qué reformas estructurales había y cómo, una vez tomados en Maastricht los acuerdos, hoy traemos el Programa de Convergencia.

Parece sacar de todo esto alguna conclusión negativa el señor representante del Grupo Popular. Yo no la veo. Es natural que el Gobierno siga insistiendo en las mismas cosas porque ha planteado distintas estrategias. La primera estrategia fue, ciertamente, crear en el ambiente nacional y también en el sentimiento de estas Cámaras la necesidad de competir que, naturalmente, habría de acabar en una necesidad de converger. Nunca se ocultó esto. Pero el Gobierno quiso —y tampoco lo ocultó nunca— que esto se hiciera, a poder ser, dentro del contexto de un pacto social, de un pacto de política de rentas y lo ofreció a los interlocutores económicos y sociales. Por parte de la patronal halló una actitud abierta (no diré que favorable a todas las propuestas del Gobierno, porque eso sería falso, pero sí una actitud abierta a discutir) y encontró una cerrazón absoluta por parte de las centrales sindicales, que abandonaron, sin causa justificada, las negociaciones prácticamente nada más iniciarse.

El Gobierno, cuando presentó el programa de competitividad o la propuesta social de progreso —la tengo aquí, si ustedes la quieren, entre los documentos que me he traído—, dijo que si esto no salía así, evidentemente el Gobierno no podía hurtar sus responsabilidades ante la sociedad y tendría que hacer propuestas de reforma estructural en la línea de la convergencia. Parte de ellas —de las que algunas se han cumplido— se hizo en septiembre; las que no, se reiteran con buen sentido, porque si eran buenas en septiembre y todavía no se han hecho porque requieren algún tiempo, no van a dejar de ser buenas por el transcurso de unos po-

cos meses. Se reiteran ahora que podemos y debemos hacer un Programa de Convergencia.

En cuanto a las previsiones presupuestarias que aquí se contemplan, creo que el señor Rato quizá no está considerando todos los gastos presupuestarios del conjunto de las administraciones públicas. Una cosa es el déficit del Estado que se discute aquí; otra cosa son los posibles déficit que surjan de la Seguridad Social o de los organismos relacionados con ella y una última, que no pueden discutir estas Cámaras, porque así está organizado nuestro Estado de las autonomías, son los déficit en que soberanamente decidan incurrir las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos.

Lo cierto es que en las previsiones presupuestarias para este año hay una reducción de aproximadamente cuatro décimas del déficit —esperamos que se cumpla— y así seguiremos reduciendo lenta, gradual, pero progresivamente el déficit en los próximos años.

Por lo demás, estoy encantado de oír al Partido Popular que tiene propósitos de liberalización en todos los campos, en particular privatización de empresas públicas. Estoy deseando que cuando lleguen planes concretos éstos se traduzcan en tomas de posición claras, porque, por lo menos en ese sentido, habremos de entendernos todos. Quiero decir que veremos cuánto le importan al Partido Popular problemas dramáticos, como son los de Hunosa, los de la construcción naval en el Norte, en Galicia, en Murcia; los de la siderurgia y tantos otros que desde luego tienen una influencia decisiva sobre la configuración de nuestro déficit.

No hemos olvidado el CES. No hay que olvidarlo, ha sido aprobado por estas Cámaras. Puede preguntar S. S. legítimamente ¿y qué pasa con él? La respuesta es muy sencilla: hace tres meses que el Ministro de Trabajo, mediante carta, ha pedido a las representaciones sindicales quienes habrían de ser los miembros que ellos han de designar, de acuerdo con la Ley configuradora del Consejo Económico y Social, para formar parte de dicho Consejo. La respuesta no ha llegado y es muy difícil en esas condiciones constituir el CES. Desde luego el Ministro de Trabajo sigue, como es su deber, tratando de obtener una respuesta concreta.

Finalmente, en cuanto a la reducción de organismos, no son sólo los que hemos creado nosotros. Algunos había que crear; por ejemplo, los fondos de promoción de empleo. En general, aquellas autoridades regionales, sean del Partido Popular o de otros partidos, en donde estos fondos de promoción de empleo siguen existiendo, piden que continúen. Había que crearlos en su momento para la reconversión. Yo creo que, en su momento, quizá empecemos a pensar en hacerlos desaparecer, pero hay otros muchos organismos que vienen desde la noche de los tiempos y que también seguramente habrá que reconsiderar si pueden ser o no asimilados por otros o simplemente están llamados a desaparecer.

Las críticas del señor Rato, si yo he entendido bien, van en tres líneas. En primer lugar este programa carece de credibilidad y de rigor. En segundo lugar, nos

dice que no responde a las necesidades reales de nuestro país. En tercer lugar, sugiere que puede crear más problemas de los que resuelve.

En cuanto a la carencia de credibilidad y de rigor, parece que está basada en la absoluta incapacidad de imaginar que las economías capitalistas, y las otras también, se mueven actualmente, como la historia acredita, a través de fluctuaciones económicas. Por tanto, nos dice el señor Rato: Pero, ¡hombre!, ¿va a subir la inversión? ¿Va a subir el crecimiento económico ahora que está bajando y va a subir el empleo, ahora que se crea menos? Pues créame usted que sí, que subirá la inversión, que subirá la actividad económica y que subirá el empleo, porque no se han conocido en la historia moderna del capitalismo más o menos desarrollado períodos de depresión de infinita duración. Uno de los más largos, ciertamente, es el que transcurrió entre 1975-1976, después de la primera crisis del petróleo, y los años 1983, 1984 y 1985, que, según las diferencias temporales, fue cuando se produjo el resurgir de los diversos países y naturalmente, al final, llegó a término. Después hubo un proceso de acumulación muy importante, un proceso de auge.

Contra lo que puedan creer otros, quizá demasiado influidos por el pesimismo del ambiente, muy propio en situaciones de cierta desaceleración económica, que es quizá el origen de ese viejo refrán castellano de que donde no hay harina todo es mohína, nosotros, al contrario, creemos que sí, que va a haber una recuperación económica. Creemos que dicha recuperación económica se va a producir este año en Estados Unidos, quizá con algún retraso, en la Europa Comunitaria y que a nosotros también nos va a afectar, de manera relativamente importante, si estamos preparados para avanzar en ella. No es verdad el argumento según el cual, cuando los países europeos crecen en un equis por ciento, España, como está retrasado, crece en un equis más un uno por ciento. Este es un argumento quizá elemental, fácil de mantener, pero que la historia entre 1975 y 1985 desmiente de manera rotunda. Son aquellos años en los que perdimos alrededor de diez puntos de relación entre nuestra renta «per capita» y la renta «per capita» de los países comunitarios. Así que nada hay en la naturaleza de las cosas, en la virtud de los españoles o en su disposición al trabajo que garantice que si la economía de la Comunidad Económica Europea crece un equis por ciento, vayamos a crecer aquí el equis como uno. Eso hay que garantizarlo con el esfuerzo y la buena administración.

¿El déficit exterior puede bajar en estas condiciones? Naturalmente que puede bajar; ya ha bajado en términos del PIB, que es al único que nos referimos, a lo largo de los últimos tres años, y esperamos que continúe haciéndolo, en parte también bajo la favorable influencia de las transferencias netas provenientes de la Comunidad, que quizá no sean exactamente las que hoy se están manejando dentro del paquete Delors-II pero que desde luego serán mayores que las que hemos venido recibiendo en el pasado.

Extraña a S. S. que el déficit del Estado crezca en 1993, aunque, eso sí, ya se ha dado cuenta que el de las administraciones públicas centrales sin embargo, disminuye. La razón es bien sencilla: hasta ahora, como consecuencia de desviaciones en el gasto, determinados organismos que dependen de la Seguridad Social, en particular el Inem estaban teniendo un déficit que era financiado inicialmente por la Seguridad Social. Como esto se rompe a través del conjunto de medidas de aumento de recursos presupuestarios y de créditos extraordinarios que se producirán en 1992 y 1993, este aumento del déficit del Estado es en gran medida para eliminar el déficit que existe en estos organismos. El gasto público aumenta hasta 1993, si es verdad, aumenta hasta 1993, pero de una manera relativamente racional.

En relación con la credibilidad, S. S. también hace referencia a qué vamos a hacer con la cuenta del Tesoro y el Bancó de España. Sencillamente vamos a hacer lo que estamos haciendo, que es el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de 1989, y es que no aumente el dispuesto en dicha cuenta del Tesoro a 31 de diciembre de cada año. Cuando estemos ya en una situación como la de la tercera fase, además no se podrá aumentar tampoco en medio del año, y naturalmente mucho antes que esto habrá una ley de autonomía del Banco de España que, como ya he comprometido, será presentada por el Gobierno a esta Cámara antes del mes de diciembre. Nada más es lo que hay que hacer.

En cuanto a sus críticas sobre la presión fiscal individual y lo que podríamos llamar la progresividad en frío, le diré que es propósito del Gobierno que haya, como ha habido, una reconsideración de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y de las retenciones en determinados momentos en función naturalmente de la inflación. De hecho, este año estamos asistiendo a una reducción muy considerable de la tarifa, como consecuencia de la reforma del IRPF, que está aumentando muy considerablemente al menos en el corto plazo la renta disponible de las familias.

Su señoría se refiere a una serie de leyes que, en su opinión, aumentan el intervencionismo. Yo creo que no es correcta esa interpretación que hace S. S. La Ley de Puertos no aumenta el intervencionismo sino que permite una racionalización en la Administración de estas instalaciones que son fundamentales para el país y mejora la competencia de los mismos respecto de los otros puertos comunitarios que entran en competencia con ellos.

La Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones se adapta a una Directiva comunitaria, que todo el mundo ha entendido en Europa y en la Comunidad que era liberalizadora; no va más allá ni menos, y así se podría decir de otras leyes. Yo entiendo muy bien que S. S. tenga una posición más liberalizadora, y la respeto, pero no creo que se pueda decir que estas leyes, por comparación a la realidad que pretenden transformar,

vayan en el camino de la intervención sino, por el contrario, en el de la liberalización.

Creo, señoría, que no ha entendido la referencia que se hace a Sepes en el contenido de este Programa de Convergencia económica, y tengo la sensación de que S. S. confunde a Sepes con otra sociedad encargada de la construcción de viviendas. En todo caso, Sepes no construye viviendas, diga S. S. lo que diga, ni las 100.000 que dice que iba a hacer, y que ahora están en 7.000, ni ninguna otra. Sepes es una sociedad destinada fundamentalmente hasta ahora a la generación de suelo industrial y que ahora se pretende en el aprovisionamiento de suelo barato que pueda colaborar, si quiere, con las Comunidades Autónomas y con los Ayuntamientos para dar también suelo urbano. Lo verá usted en la página correspondiente del Programa de Convergencia económica; no tiene nada que ver con la vivienda.

En cuanto a la modificación del Real-Decreto Boyer, que causa a S. S. preocupación, todavía no sé en que sentido (no sé si S. S. pretende mantenerlo contra lo que han dicho muchos representantes de su grupo, o pretende liberalizarlo todavía más); pero yo le diré que me atengo a lo que ha dicho ya tanto el Gobierno como el Partido Socialista; se trata de establecer un régimen máximo de renovación del contrato, con libertad por supuesto y respeto absoluto a la libertad de las partes, y se trata también en la Ley de Arrendamientos Urbanos de modificar, manteniendo y respetando en todo lo posible los derechos de los inquilinos, una situación de rigidez que no tiene mucho sentido, además de modificar sustancialmente la situación de arriendos de locales de negocios.

En cuanto a sus críticas de que el programa no responde a las necesidades actuales, creo que hay que decir que ésa es una opinión respetable, en contra de la que yo no tengo nada que decir porque estoy seguro que ustedes la van a mantener. Como he dicho antes, no puedo decir cuál era la opinión del señor Rato en todas y cada una de estas ocasiones, pero también en el periodo 1983-1985 dijo el Grupo Popular que las medidas que se estaban tomando no eran las adecuadas para la política económica, y no recibió el Gobierno ni el grupo parlamentario que lo sustenta el apoyo del Partido Popular en la mayor parte de las reformas estructurales, desde los proyectos de ley de reconversión hasta las reformas de pensiones y otras. Durante el periodo 1986-1990 insistió el Partido Popular que aquella no era la política económica adecuada, aun reconociendo que algunos frutos parecía estar dando, y ahora sigue insistiendo en que no es la política económica adecuada. Me parece muy bien, no tengo nada que decir, ya que jamás he aspirado a convencerles a ustedes.

Sugiere que hay que dar una explicación a los españoles sobre lo que usted entiende que es un recorte de derechos de los trabajadores. Creo que esta mañana he intentado dar una explicación, que sin duda mi colega, el Ministro de Trabajo, la dará mucho mejor cuando presente aquí el Real Decreto-ley, que no es un Real

Decreto-ley mío, ni suyo, aunque es a él a quien corresponde proponerlo, ya que es un Real Decreto-ley del Gobierno. Lo digo para que nadie confunda las posiciones personales con lo que son posiciones políticas. Algunas explicaciones —insisto— he dado esta mañana, y sobre ellas tendré que volver a responder a algunas cuestiones como la irregresividad y otros principios fundamentales, pero es evidente que el Gobierno no tiene la pretensión, ni mucho menos, de reducir los programas sociales dedicados a la política del empleo. Al contrario, con toda seguridad habrá aumentos, ya en este año y en el año que viene, tanto en el presupuesto del Inem como en otros presupuestos relacionados con la protección social y el fomento del empleo.

Sus señorías, que parecen haber tenido tiempo para estudiar con detalle las transformaciones en la política de cobertura que se contienen en el Real Decreto-ley, hoy publicado en el «BOE», parece que no han podido dedicarle el tiempo suficiente a las transformaciones, también muy significativas y yo creo que muy positivas, que hay en materia de política de empleo y que constituyen toda la primera parte del susodicho Real Decreto-ley.

En todo caso, no hay recortes en términos globales. Lo que pretende haber es una administración de recursos que compagine mejor la protección a la que los españoles tienen derecho ante la eventualidad del desempleo —no olviden ustedes que siempre, tanto en las prestaciones como en los subsidios, están basados un poco en la idea de la teoría del seguro de hacer frente a una eventualidad— con la necesidad de encontrar estímulos positivos a la búsqueda de un puesto de trabajo, de evitar algunos aspectos negativos e inconvenientes que se producen en los sistemas de bienestar cuando consiguen, sin que sea éste su propósito, ni tampoco el propósito muchas veces de aquellos que están afectados por los mismos, que se parasite en ellos una parte de la población. No es esto, señor Sartorius, nada que le deba escandalizar. Si lee usted la literatura de reconsideración del Estado del bienestar, y hay muchos libros en los últimos diez años, y muchas experiencias y no sólo conservadoras, las ha habido también en Holanda y en la socialdemócrata Suecia, cuando era socialdemócrata —y no sabe usted la que está habiendo ahora que no lo es—, verá usted que éstos son temas que han sido objeto de preocupación de los socialdemócratas y también de otra gente en nuestro entorno político y económico.

Se trata, pues, como digo, de compaginar esas dos cosas, y creemos que lo estamos haciendo de una manera relativamente correcta sin salirnos, como he demostrado antes y casi nadie ha querido entrar en el tema —algunas excepciones ha habido—, del marco comunitario de protección al desempleo. Tenemos que ser conscientes de que nuestros esquemas de solidaridad deben funcionar no sobre la base de la inflación, no sobre la base del voluntarismo presupuestario, sino sobre la base de la asignación correcta de recursos, y que, dentro de esto, obviamente, el primer deseo es el em-

pleo, el segundo la cobertura de la eventualidad del desempleo y el último y obviamente degenerado el que sobre condiciones que no tienen un componente errático, sino de seguridad, se utilicen los esquemas de cobertura del desempleo para reducir los costes del factor trabajo en las empresas, y eso es lo que ha venido pasando precisamente porque los contratos temporales eran de seis meses y daban derecho a esos tres meses de prestación económica en las condiciones que todos ustedes conocen. Ha habido un porcentaje importantísimo de empresas en determinadas ramas de la producción y en determinadas regiones que han utilizado ese ciclo de nueve meses para conseguir algo que no está en el espíritu de las leyes protectoras del desempleo y algo que no responde, en absoluto, a la idea del desempleo en cuanto que un seguro para hacer frente a unas eventualidades, sino que se convierte en un mecanismo determinista y determinado de socializar costes que deberían ser privados en buena línea de competencia.

Creo que esto son explicaciones. Habrá que dar más. Naturalmente que habrá que dar más, y también habrá que dar más por parte de aquellos que dicen que esto es una agresión. Las tendrán que dar más y mucho mejores, aunque ya sé yo que diciendo eso es más fácil que a uno le publiquen que diciendo lo contrario.

Dice, señor Rato, que no he hablado de la posible competencia en materia de colocación del INEM respecto de otras entidades privadas. Al contrario, lo he mencionado, y lo menciona también el Programa de Convergencia. Quizá lo ha leído demasiado precipitadamente. Se dice que se producirán los marcos normativos para permitir que aumente la competencia en este terreno de la colocación y, naturalmente, esto se hará en esquemas semejantes a los que funcionan en otros países de la Comunidad. Dice que no me he referido a la lucha contra el fraude. No ha dicho al final aquello de que «pagan justos por pecadores» porque quizá le ha parecido excesivo, pero dice que no me he referido a la lucha contra el fraude en el INEM, y, al contrario, me he referido, y me he referido a tres medidas que me parecían importantes. Me he referido al cambio de utilización del dinero que hoy va a las becas para el desempleo para aquellos que no han trabajado nunca, creemos que no conducen, de verdad, a una auténtica formación y no hacen nada por ayudar a la búsqueda activa de un puesto de trabajo; me he referido, en segundo lugar, al castigo, por decirlo así, o la sanción que va a existir a partir de ahora como consecuencia del rechazo de un beneficiario de las prestaciones o subsidios del INEM a una oferta de trabajo o a una plaza de un curso de formación profesional, y también he advertido que en el propio Decreto-ley hay una modificación sobre cómo debe entenderse en el sentido de la flexibilidad lo que es un trabajo adecuado, y me he referido, finalmente, al mayor y mejor control que vamos a hacer de las subvenciones de toda la política de formación profesional y empleo.

Por tanto, el fraude sí ha sido de alguna manera con-

testado y tratado de resolver con las medidas del Gobierno, pero el Gobierno sabe, lo he dicho antes y lo repito ahora, que el fraude, que puede escandalizar a muchos y que es legítimo que escandalice a cualquiera, sin embargo no es el problema fundamental en la desviación presupuestaria del INEM, y que mucho más está en ese enquistamiento de comportamientos irregulares que suponen, de hecho, un fraude de ley y una traición al espíritu de la cobertura del seguro de desempleo que en los comportamientos ilícitos e irregulares de aquellos que cometen fraude o aquellos que los ayudan, que no son menos que los que lo cometen, dicho sea de paso, porque el fraude en el INEM requiere mucha complicidad por parte de los empresarios.

En cuanto a la desregulación y los trabajos que está haciendo el Tribunal de Defensa de la Competencia, su señoría sugiere que por qué no le pedimos al Tribunal de Defensa de la Competencia que estudie el caso de Endesa, el de Argentaria y el de Radiotelevisión Española. Ningún inconveniente en que pueda estudiarlos. No deja de llamarme la atención que su señoría, entre las muchas cosas que en este país funcionan lejos de lo que podríamos llamar los criterios de la competencia, haya ido a fijarse en aquellas que fundamentalmente afectan a la banca y a la industria eléctrica, dos grandes poderes económicos de este país que no se han caracterizado en el pasado, ahora más en el presente, por funcionar en libre competencia —a decir verdad, la industria eléctrica funciona en un sistema prácticamente administrativo de concesión, en el que hasta las tarifas que se les aprueban incluyen los beneficios que deben repartir, lo cual parece tan lejano de la libre competencia como cualquier otro sistema intervencionista que uno sea capaz de imaginar—, y sólo en los últimos años la banca está experimentando, creo que para su bien, un aumento considerable de la competencia en un mercado que no se ha caracterizado, insisto, por el predominio de las reglas que caracterizan a la misma.

En cuanto a su plan de privatizaciones, yo creo que es muy bueno. Tenemos todavía mucho tiempo hasta las elecciones, pero cuanto antes publiquen ustedes qué cosas proponen privatizar, mejor para todos, y así lo sabrán también los españoles.

Finalmente, creo que no tiene razón su señoría cuando dice que este programa puede crear más problemas que los que soluciona. No digo yo que la introducción de algunas de estas medidas esté exenta de problemática. Eso es imposible. Nada que se haga seriamente en términos de política económica, en la medida en la que afecta a la distribución de los intereses, puede ser neutral; tendrá que tener algunos efectos. Es más: el programa, la mayor parte de las reformas estructurales, como se dice en el mismo, está pensando en unos beneficios que se diluyen en el colectivo de los cuarenta millones de españoles, en tanto que afectan a veces a unos intereses muy concretos. Pero, aun con todo y con eso, yo estoy convencido de que si el programa sale adelante, como espero, habremos conseguido resol-

ver muchos más problemas de los que inevitablemente puedan en una sociedad libre y abierta crearse como consecuencia de una propuesta del Gobierno, con la que no todo el mundo tiene por qué estar de acuerdo.

Paso a contestar al señor Homs. Le agradezco mucho su actitud. Estoy de acuerdo con usted en que todo lo que vayamos adelantando es mejor y, por tanto, tratamos de aplicar con celeridad algunas de las medidas, como ya hemos puesto de manifiesto con la aprobación de un Real Decreto-ley.

Le agradezco su coincidencia en materia de la filosofía del programa de convergencia, así como los aspectos positivos que S. S. ha tenido a bien resaltar. Pero me referiré a lo que, como es natural, nos separa en estos momentos o puede separarnos en el futuro, que son las deficiencias, ausencias y algunos errores que S. S. ha creído constatar en este programa.

En primer lugar, le diré que no hay tantos costes como parece S. S. sugerir dentro del contrato-programa. ¿Es la permanencia del déficit exterior, por ejemplo, un coste o no lo es? Su señoría ha citado, entre otros, el déficit exterior, la persistencia del paro, la caída del ahorro interno, los problemas industriales o la apreciación de la pesetas. Pues bien, ¿es o no es el déficit exterior un problema o un coste para un país? De acuerdo con la teoría del desarrollo, es justo al revés. Créame que se lo diga. Todo el mundo está convencido de que un país sólo puede alcanzar niveles de desarrollo de otros más ricos si y sólo si es capaz de contar no sólo con su ahorro nacional, que con frecuencia es más bajo que el de los países más ricos, sino además con el ahorro extranjero, y el ahorro extranjero significa, naturalmente, porque no es sino la otra cara de la balanza de pagos por cuenta corriente, tener un déficit exterior. Este es un hecho. Por consiguiente, yo no creo que eso sea malo, honestamente, ni creo que después de la experiencia de los últimos años y más en un mercado cada vez con menos fronteras como el que estamos creando, donde va a ser hasta difícil, créanme SS. SS., establecer con la exactitud y rigor con que teníamos hasta ahora los intercambios comerciales de los países que son miembros de la Comunidad, nuestras estadísticas aduaneras seguramente se vayan a resentir de eso, porque la verdad eliminamos las fronteras fiscales, porque de verdad eliminamos las vistas, porque pasamos a un sistema de información a partir de empresas importadoras o de empresas exportadoras. Pues bien, en esas condiciones cada vez la relevancia del déficit exterior como amenaza me parece que es relativamente más pequeña, pero, como he dicho antes, yo creo que nosotros debemos mantenerlo; solamente así conseguiremos seguir aumentando nuestro ratio de inversiones sobre el PIB. En verdad que lo que garantiza que un país crece más es que haya una acumulación del capital más rápida que en los países de su entorno, pero esa acumulación de capital solamente puede ser sostenida a lo largo del tiempo si tiene un respaldo en el ahorro. Si no tiene un respaldo en el ahorro, ya sea nacional, ya sea extranjero, será una acu-

mulación de capital que conducirá a la inflación y al desequilibrio y, por tanto, habrá de ser interrumpida antes o después. En este sentido, déjeme que le diga que no veo ningún coste en el mantenimiento del déficit exterior y que me gustaría que hubiera un aumento del ahorro interno. Pero tengo la impresión, y lo he venido diciendo siempre, de que algunas medidas fiscales en el sentido que proponía su Grupo de mejora en los incentivos al ahorro se han introducido ya, aunque algunas otras falten por desarrollar, tengo la impresión de que va a ser fundamentalmente —y el señor Abril me lo reprochaba una vez más— el componente del ahorro público el que pueda restaurar el crecimiento del ahorro interno.

La última experiencia la hemos tenido con los fondos de inversión mobiliaria, señorita. La velocidad a la que están creciendo estos fondos permitiría quizás a algunos de los presentes albergar la esperanza de que el ahorro de las empresas y las familias está creciendo considerablemente. No hay más que preguntar a la Banca, que ve cómo al mismo tiempo disminuyen sus pasivos en forma de depósitos, para saber que lo único que está produciendo ese tratamiento fiscal tan favorable, lo que principalmente está produciendo es una reordenación de carteras por parte de los ahorradores que se van desde sistemas con tratamiento fiscal más fuerte a sistemas con tratamiento fiscal más débil. No excluyo yo que al final esto tenga un aspecto positivo, pero de momento el aspecto más relevante y, desde luego, muy importante, por el tamaño de operaciones financieras de las que estamos hablando, ha sido, sencillamente, el de reordenación de carteras o de reasignación de los recursos limitados de ahorro.

Por lo demás, en cuanto a la apreciación de la peseta y los problemas industriales de los sectores dedicados a la exportación, creo que precisamente en el programa es donde se puede concebir la esperanza de que haya menos costes, en la medida en la cual los tipos de interés son altos porque el esfuerzo que ha tenido que hacer en el pasado la política monetaria para reducir las tensiones inflacionistas ha venido insuficientemente acompañado, quizás, por la política presupuestaria. En parte porque, como ya he dicho, el Gobierno decidió, a la vista de la evolución del ciclo económico internacional y su efecto sobre España a partir de 1991, que entraran en funcionamiento los estabilizadores automáticos del presupuesto y, por tanto, aumentara el déficit fiscal, aun cuando eso nos separara transitoriamente y no de manera muy importante de los objetivos de convergencia. Pues bien, pretendemos reducir el déficit fiscal, según S. S. quizás demasiado; créanme, no es demasiado si queremos garantizar que no haya demasiados altos tipos de interés y, por tanto, una tendencia a la apreciación de la peseta, y esto podría facilitar algunos de los costes a los que S. S. hace referencia.

En cuanto a esa idea según la cual se beneficia más a los inversores extranjeros que a los españoles, yo creo que es una idea relativamente equivocada, en el senti-

do de que las condiciones que imperan en un mercado son igualmente favorables a unos y a otros, igualmente favorables, y particularmente desde que existe libertad absoluta de movimientos de capital. Si el tipo de interés es atractivo para un japonés en España, también lo será para un español que quiera depositar sus ahorros, y si no es atractivo para el japonés, tampoco lo será para el español que con libertad absoluta de movimiento de capital ya se encargará de mover su dinero a otras monedas o a otras latitudes geográficas. Por consiguiente, ésa es una idea-fuerza que yo no digo que no tenga cierto atractivo, pero que, sin embargo, no está reconocida.

Por lo demás, en lo que se refiere a su idea sobre el énfasis en I+D o en la internacionalización de la economía, reconózcame S. S. que usted y yo, entre otros, llegamos a un acuerdo que se plasmó en la Ley de Presupuestos del Estado para 1992 donde estas ideas estaban recogidas. Quizás S. S. quiera más, pero de momento reconozca que hemos llegado a un acuerdo y que el tratamiento actual tanto de la inversión y el desarrollo como de los costes que implican el proceso de internacionalización de nuestras empresas está mucho más favorable de lo que estaba antes.

En lo que se refiere al tratamiento fiscal positivo, iremos oyendo las propuestas que tengan que hacer.

Hay pocas novedades en la política fiscal y creo que eso es mejor, aunque S. S. insiste en que debería de haber algunas, fundamentalmente aquéllas que se refieren a la modificación del impuesto de sociedades, las tablas de coeficientes de amortización, la actualización de los balances, el tratamiento favorable de la reinversión, los planes de ahorro popular y mayor flexibilidad todavía en los fondos de inversión inmobiliaria, así como la introducción del IVA superreducido. Sobre este último le diré que ya tenemos un acuerdo, lo recordará muy bien entre las resoluciones del debate del Estado de la Nación recientes, y desde luego está en la intención del Gobierno introducirlo para el Presupuesto de 1993, a la vez que acabamos con la armonización en líneas generales de las rúbricas restantes del IVA.

Podemos considerar el tema de las tablas de amortización, nunca me he negado a hacerlo; sin embargo, si go considerando que no es un buen expediente la regularización de balances. ¿Qué se hizo en 1983? Es verdad, pero 1983 había estado precedido de la mayor crisis industrial de la Historia española y de unas tasas de inflación a lo largo del decenio anterior que estaban por término medio entre el 15 y el 20 por ciento. Sin embargo, de 1983 a 1993 la tasa de inflación se ha reducido muy considerablemente y la situación de las empresas es otra, y siempre existen los riesgos de las regularizaciones o actualizaciones de balances que son de todos conocidos.

En cuanto a los planes de ahorro popular, creo que se podrán introducir dentro de poco, estamos todavía acabando de diseñarlo, y el tratamiento favorable de la reinversión, aunque no está excluido, deberá siem-

pre tener como límite o consideración obligada lo que en esta materia se haga dentro de la Comunidad.

En cuanto a sus consideraciones sobre las reformas estructurales, le diré que en líneas generales estoy de acuerdo con lo que ha dicho y que la reforma de la Administración de Justicia, que afecta no solamente a los derechos de los ciudadanos y a la ordenación de la convivencia en nuestro país, sino también a los negocios y al funcionamiento de los mismos, está contemplada de manera especial en estos escenarios presupuestarios. Sigue siendo el Departamento de Justicia, tanto en este aspecto de la propia administración de justicia como en el aspecto de prisiones, uno de los que es tratado de manera más favorable, porque también el Gobierno considera esto una prioridad.

Señor Sartorius, le diré que no estoy de acuerdo con S. S. cuando dice que faltan aquí los temas de cohesión económica y social y que en este documento faltan los aspectos de convergencia real. ¿Cómo podemos medir la cohesión económica y social, señorías? Primero, por la convergencia y las relaciones entre las dos cosas. En primer lugar, ¿se propone aquí, con el fin de cumplir la convergencia nominal, que la convergencia real quede estabilizada o disminuya? No. Se propone que aumente. Ya sé que al señor Sartorius, por arte de magia, le sale que siempre aumenta, pero a la realidad histórica española le sale que, aun cuando crezcan más o menos las comunidades europeas, unas veces se crece más y otras veces se crece menos, como hacía referencia indirecta al hablar de este tema hace unos minutos. No ponga esa cara, señor Sartorius. Mire usted la contabilidad nacional y compruebe lo que pasó entre 1975 y 1985, y verá usted cómo perdimos diez puntos de riqueza relativa respecto de la Comunidad Económica Europea. Así que nada hay en el sistema. Es preciso tratar de asegurarlo y este programa trata de hacerlo. Lo hará o no lo hará, el tiempo nos lo dirá. En segundo lugar, dentro de esto, se podría decir: Es que lo que pasa es que esto se hace mediante la disminución del poder de compra de los asalariados, es decir, aumentando la tasa de beneficio, quizá la de explotación —dirían algunos— y, de esta manera, acumulando capital a costa de una redistribución de la renta contra los trabajadores. No es verdad. El programa está hecho de tal manera que, aunque hay un comportamiento moderado de los salarios nominales, los salarios reales crecen todos y cada uno de los años. En tercer lugar, se nos podría decir: Sí, pero esto ocurre a través de un aumento exagerado de la productividad, que lleva implícita la reducción del nivel de empleo. Tampoco es verdad. Aumenta el empleo. Bueno, pero el resultado de todo esto podría ser un desarrollo de la política de rentas o de la distribución de la renta contraria a los intereses de los trabajadores. Pues tampoco es verdad. Por consiguiente, si éstos son los indicadores habituales para decir si existe cohesión económica y social en un paquete de medidas de política económica, creo que S. S. no tiene ninguna razón cuan-

do dice que éste es un programa que no tiene en cuenta las consideraciones de cohesión económica y social.

Dice S. S. que Maastricht no tiene nada que ver con la reforma del INEM. Señoría, aquí, como los economistas clásicos, pretende ver dos mundos separados, el mundo monetario y el mundo real, y el primero es nada más que un velo artificioso que cubre la realidad del segundo, pero lo importante es el mundo real. Yo, señoría, estoy en desacuerdo con usted. Creo que las medidas y los criterios de convergencia de Maastricht tienen que ver con aspectos monetarios, pero tienen que ver con aspectos reales. El mantenimiento de unos tipos de interés, por su influencia sobre la inversión y sobre la distribución de la renta entre acreedores y deudores, el nivel de déficit y de deuda pública, son aspectos que, aunque tengan una medida monetaria —también la tiene el valor añadido bruto de la producción siderúrgica—, sin embargo tienen un efecto real sobre la economía e implican modificaciones en la estructura productiva y social de nuestro país, y por eso es por lo que también se introducen aquí reformas del mercado del trabajo. Pero no crea S. S. que el Gobierno está buscando la coartada de Maastricht —como algunos podrían estar buscándola— para hacer estas reformas; en absoluto. Estas reformas son necesarias porque queremos aumentar la flexibilidad del sistema y evitar algunos comportamientos que se estaban produciendo en el seno del mismo, que consideramos no deseables. De cualquier manera, sin embargo, S. S. parece incurrir en una contradicción al decirnos, por un lado, que no es la reforma del INEM parte del Programa de Convergencia y recordarnos, luego, que cómo queremos discutir el Programa de Convergencia si la principal medida, que es la reforma del INEM, no ha sido discutida.

En cuanto a sus consideraciones sobre la política macroeconómica, según usted y al contrario de lo que decían otros, el esfuerzo en materia de inflación es demasiado y demasiado rápido y el esfuerzo en materia de reducción del déficit es demasiado y demasiado rápido. Pienso que ninguna de las dos cosas es verdad. En España hemos vivido diversos periodos de inflación, pero, por coger aquél en el que la inflación era más alta, en 1977/78, donde alcanzó el IPC una tasa en torno al 30 por ciento, conseguimos entre el 78 y el 82 reducirla hasta el 15 por ciento; entre el 82 y el 85, desde el 15 hasta el 8 por ciento; y entre el 86 y el 91, aunque por puntos más bajos que éstos, desde el 8 hasta el 5,5 ó 6, como quieran ustedes, no discutiré esto. Me parece que esta experiencia avala que reducir desde el 5,5 ó 6 hasta el 3 en cinco años es posible y no es una exigencia excesiva.

En cuanto a sus consideraciones sobre el déficit y el gasto público, es verdad que S. S. y yo lo hemos discutido tantas veces que ya nos resulta a los dos penoso volver a insistir sobre lo mismo. Yo sigo insistiendo en que este país tendría muchos problemas resueltos si tuviera muchísimo menos déficit, pero, a pesar de todo, al Gobierno no le ha parecido que, aunque esto pue-

da tener sentido, era necesario producir una estabilización inmediata restaurando el equilibrio en las cuentas de las administraciones públicas, sino que, por el contrario, prevé una reducción del déficit de un poco más de tres puntos, con ayuda de las comunidades autónomas, sino que, por el contrario, prevé una reducción del déficit de un poco más de tres puntos, con ayuda de las comunidades autónomas, en los próximos años. Sin embargo, si le diré que tiene razón S. S. cuando dice que hemos olvidado el incremento de la presión fiscal en este plan. Sí, señor. No queremos aumentar la presión fiscal individual. Su señoría sí quiere; me parece estupendo. Cada cual tiene su punto de vista. Los hay que consideran que, aun no queriendo, lo hacemos y nos dicen que la disminuamos más. Nosotros hemos hecho lo que nos parecía razonable en esta materia y, al contrario de lo que dice S. S. y que con mucha frecuencia dice su Grupo, seguimos confiando mucho en la lucha contra el fraude fiscal, en la que siempre agradeceremos ayudas como las que ustedes nos prestaron en materia de regularización hace poco tiempo.

En cuanto a los indicadores, dice: No se contempla el indicador de desempleo. Si se contempla, y con una disminución realista, ya que en el 96 el índice de desempleo estará en el 13,5 por ciento. En cuanto al gasto social, aunque es verdad que no es parte del Programa de la Convergencia, sí creo haber dicho en mi intervención que ni la educación, ni la sanidad ni los programas de protección social se van a ver fundamentalmente reducidos, sino que, por el contrario, algunos de ellos se verán ampliados durante la puesta en funcionamiento del Programa de Convergencia. Y aunque es verdad que aquí no figura el sector agrario —nunca ha figurado en ningún programa de convergencia de ningún país que lo ha presentado hasta ahora—, sin embargo estaremos encantados de oír todas las propuestas que se hagan sobre política agraria y que podamos hacer nuestras, aunque no formen parte del Programa de Convergencia, porque también pueden contribuir a la convergencia y al buen desarrollo de la política económica.

Su preocupación por el peso del sector industrial sólo tendría sentido si la evolución del peso del sector industrial en nuestro país hubiera sido distinta o contraria a la que se ha producido en los países de la Comunidad o en los países de la OCDE. Si se toma usted el esfuerzo de mirar qué es lo que ha pasado allí, cuál ha sido la evolución del peso del producto interior bruto en la industria respecto del producto interior bruto total o del empleo en la industria respecto del empleo total, verá que en España no ha pasado nada distinto de lo que en estos países ha pasado. Es más, desde el 86 al 91 nuestro índice de producción industrial —que si tiene algún sesgo es un sesgo a la baja— ha crecido, sin embargo, más que la media del índice de producción industrial de los doce.

Otra cosa es, sin embargo (también aprovecho para decirle esto mismo al señor Abril, que es uno de los fi-

siócratas de nuestro tiempo, aquellos que están convencidos de que la única manera de crear riqueza está en la industria), que ciertamente, como consecuencia de que la industria es el proceso de producción más sencillo (en el sentido de que afecta tecnologías electrónica y mecánicas que permiten ganancias extraordinarias en la productividad, mucho más difíciles de introducir en el sector servicios, donde es tan importante el papel de los servicios humanos), los precios relativos de los bienes industriales vayan cayendo respecto de los servicios, por un lado, y que el empleo en la industria se vaya reduciendo más rápidamente que en los servicios, por otro. Pero ninguna de estas dos cosas representan ni en los países de la OCDE ni en España una disminución de la importancia de la industria, sino un cambio inevitable en nuestra civilización, al que no tiene mucho más sentido oponerse que el que tenía que los fisiócratas se opusieran en los finales del XVII y primeros del XVIII al cambio desde la agricultura hacia las primeras industrias y el comercio.

En cuanto a las reformas estructurales, yo le diré que la mayor flexibilidad no tiene por qué aumentar la inseguridad, en absoluto. Si quiere, al revés, el hecho de que exista un sistema jurídicamente cerrado que parece no contemplar ninguna posibilidad de inseguridad no debería dar seguridad a ningún español que lo esté padeciendo, como ninguna seguridad dio a los más de dos millones de españoles que perdieron su empleo entre 1975 y 1985 la existencia de contratos indefinidos, ninguna. Sin embargo, yo estoy convencido, y estoy seguro de que aquí todos los demás también están convencidos, de que excepto, naturalmente, los casos de comportamientos irregulares (que los puede haber entre los empresarios, como los puede haber también entre los trabajadores, y deben ser perseguidos por la ley y dilucidados en los tribunales de Justicia), en general nadie tiene por qué sentirse inseguro, excepto por las mismas razones que pudiera estarlo aquel que tiene un contrato indefinido; el que está sometido a un contrato temporal y trabaja satisfactoriamente para la empresa no tiene por qué sentirse más inseguro.

Ahora bien, dice S. S., en cuanto a la modificación de las ordenanzas laborales, que esto es tremendo. Yo debo confesarle que estoy un poco sorprendido porque les he oído a ustedes tantas veces ir en contra del paternalismo laboralista del franquismo, que ahora esta defensa del mantenimiento de las ordenanzas laborales que me parece intuir no la acabo de comprender. En todo caso, lo que se propone aquí es bastante sencillo. Lo que se propone es un sistema para estimular a las partes para que las sustituyan mediante la convención, mediante el acuerdo de las mismas, pero se da un tiempo también limitado, no es un tiempo igual para todos, no es un calendario prefijado; es un tiempo que además, previsiblemente, si en un momento determinado fuera de consuno por ambas partes plantear al Gobierno su necesidad de prorrogarlo, podría éste considerarlo; lo que se da es el tiempo que hay hasta

la próxima negociación. Pero si en la próxima negociación colectiva, cuando quiera que ésta ocurra, no se llega a un acuerdo, ¿es que, como consecuencia de la falta de acuerdo, se van a mantener estas ordenanzas que prácticamente todo el mundo está de acuerdo en decir que introducen rigideces sin garantizar el buen funcionamiento del mercado de trabajo ni la buena asignación de los recursos de trabajo en el seno de la propia empresa? No son muchas, son 20 o 21 las que quedan. Yo, como otras herencias del pasado, estoy deseando quitármelas de la vista. Espero que pase lo mismo entre los muchos que tiene esta misma opinión en los sindicatos y en la patronal.

Finalmente, ya le he contestado a su consideración a propósito del parasitismo en el «Nelfare State». Sólo le aconsejo una cosa: repase la literatura que hay sobre esto y verá que este tipo de fraes y este tipo de consideraciones se han hecho. Esto tiene que ver con una cosa que su Grupo nunca ha entendido, y de vez en cuando hace una pregunta rasgándose las vestiduras a propósito de lo que es la tasa de paro que no induce a aceleraciones en la inflación, y es que, como consecuencia de un desarrollo del Estado del bienestar que no estaba previsto para esto, es verdad que existe un porcentaje en todas nuestras sociedades muy importante, y además comprensible, de la población activa que, quizá como consecuencia de su falta de preparación, del miedo que frente a la dificultad del mundo del trabajo y del empleo representa la falta de formación cultural, la insuficiente preparación desde el punto de vista profesional, va a encontrar siempre una enorme tentación, no de hacer una participación activa en el producto social, que además es aquella que les dignifica, sino de buscar un sistema dentro del Estado del bienestar para continuar, en el fondo, sin esperanza.

Yo creo que esto no es bueno como panorama colectivo. No sé cuánto es en España, no lo sé; hay muchos autores que consideran que en la Comunidad Económica Europea sería imposible, desde todos los puntos de vista, reducir el nivel de paro del 5, el 6 o el 7 por ciento; no sé cuánto será en España, pero creo que, de verdad, podríamos, a través de lo que el conocido autor austríaco llamaba la piedad peligrosa, configurar un sistema que no sea bueno. En todo caso, merece la pena hacer un esfuerzo, porque también, muchas veces, cuando a nuestros ciudadanos se les da la posibilidad de hacer otra cosa más activa, acaban aprovechando dicha posibilidad y saliendo de una situación que creo que no es deseable para nadie.

El Inem tiene contrastados y seguidos los casos de personas que han entrado en las prestaciones del desempleo alrededor de cinco veces en los últimos cinco años. No hablaré del caso de la permanencia muy larga en la situación de desempleo, que muchas veces no tiene nada que ver con los deseos del implicado, particularmente cuando se trata de personas de edad relativamente avanzada para un mercado de trabajo que se renueva muy rápidamente, personas de 45, 48 o 50

años que, como saben ustedes, a partir de los 52 tienen ya derecho a la prestación social indefinida o al subsidio de desempleo indefinido, sino de aquellos otros que están entrando y saliendo porque en el fondo no acaban de encajar en una operación del mercado de trabajo; muchos de ellos van a necesitar el apoyo activo de la agencia de colocación, de los psiquiatras, de los pedagogos, van a necesitar también el reciclaje, la mejora de su formación profesional. En todo caso, merece la pena que hagamos el esfuerzo en este camino, mejor que darles simplemente un subsidio que sabemos que nunca ha de ser un sustituto adecuado del salario.

En consecuencia, no estoy de acuerdo con sus conclusiones a propósito de la irrealidad del programa porque no hay acuerdos. Acuerdos puede haberlos, naturalmente no serán los que dicen de antemano quienes quieren sentarse con el Gobierno; serán aquellos que en el justo término medio se puedan alcanzar.

No falta negociación con las comunidades autónomas. Ahí está S. S. equivocado; al contrario, es la primera vez que se hace un proceso de consolidación fiscal con acuerdo de las comunidades autónomas, es la primera vez en que el sistema cooperativo de un Estado autonómico próximo al federal se está ensayando en una materia de la mayor importancia.

Finalmente, le diré que no sé en qué contexto le dijo Galbraith a Friedman aquello de que el problema es que los ricos no son lo suficientemente ricos y los pobres no son lo suficientemente pobres. Este no ha sido nunca el problema de este Gobierno; más bien lo he visto yo muchas veces en labios de aquellos que eran partidarios de agudizar las contradicciones.

En cuanto a las consideraciones del señor Abril Martorell, le diré que estoy de acuerdo con S. S. en que las dificultades internacionales y europeas son en estos momentos mayores que en el pasado. ¿En qué pasado? ¿Quizá, que en 1989? Sí. ¿Quizá, que en 1982? No. ¿Quizá, que en 1977? Tampoco. Pero es verdad que, después de un ciclo económico relativamente optimista, la economía de los Estados Unidos está tratando de recuperarse, todavía sin conseguirlo; la economía japonesa con muchos problemas, quizá por primera vez desde hace también muchísimos años, y ciertamente hay en estos momentos en los países europeos consideraciones menos optimistas y algunas hasta pesimistas y críticas sobre las posibilidades.

Por eso me parece importante que nosotros, como nación, no caigamos en esa trampa de decir: bueno, como a lo mejor no se cumplen por parte de una serie de Estados las condiciones de 1996, ¿por qué habríamos de ponernos nosotros a hacer esfuerzos? Creo que, al contrario, no deberíamos dejarnos embargar por el desánimo, como algunos de ustedes han dicho, y deberíamos seguir con ese ánimo positivo con el que usted se aproxima al programa, aunque sea en su caso por una razón no correcta. Si yo le he entendido bien, usted cree que hay razones para felicitarle si el programa indica cambios en la política económica que luego

no se reconocen, y yo le diré que, naturalmente, la política económica debe adaptarse a los cambios que produzcan los tiempos y también a los objetivos que se propongan, pero no hay grandes modificaciones, como trataré de demostrarle, en relación con aquellas que a usted le han llamado más la atención en el pasado respecto del Programa de Convergencia y sus previsiones de futuro.

Según el señor Abril Martorell las experiencias europeas, a la luz de esta incertidumbre que hoy existe, han sido menos positivas; no han sido positivas para los europeos y, desde luego, no deberían trasladarse al caso de España que es un país menos rico. Yo le diré que, en líneas generales, las experiencias europeas, lo que se dio en llamar eurooptimismo frente al europesimismo de hasta 1985, han sido más bien positivas, no diré ni optimistas ni pesimistas, han sido más bien positivas y han generado, han cristalizado una cultura económica, con la que S. S. puede no estar de acuerdo, y naturalmente yo esto lo respetaría, pero es una cultura económica predominante, es una cultura que pasa por la apertura de las economías, la estabilidad de los tipos de cambio, el equilibrio de las cuentas financieras del Estado y la baja inflación para, en ese contexto precisamente, producir un desarrollo económico sostenido y el progreso social.

Naturalmente que existen diferencias de opinión respecto de esto dentro de la propia Comunidad Económica Europea, dentro de unos partidos y otros, dentro de cada uno de los Estados que la componen, pero yo creo que sería un error creer que la cultura económica prevaleciente hoy, por lo que valga —después de todo, esto no deja de ser lo que Kuhn llamaba un paradigma—, es ésta. A lo mejor no tiene razón esta cultura. Yo confieso ante SS. SS. que la comparto, la comparto críticamente en algunos aspectos, pero creo que es nuestra cultura y creo que es una cultura útil para los propósitos de una sociedad abierta.

La incoherencia S. S. la encuentra no en la deseabilidad de crecer al nivel potencial, sino en la posibilidad de crecer a ese nivel potencial y, sobre todo, en los cambios que se van a producir en la política económica que no se reconocen. Yo creo que es verdad que el argumento de decir que hemos crecido al 4 por ciento en los últimos seis años no es suficiente para asegurar que vamos a crecer al 3,5 por ciento en los años que vienen, y no lo he utilizado yo en ese sentido, lo he utilizado simplemente para decir que nuestro programa era realista y no era particularmente ambicioso, puesto que en épocas del pasado habíamos podido crecer más. Sin embargo, yo creo que con las medidas de reforma estructural aquí contenidas y si se produce una cierta recuperación económica internacional, es bastante factible crecer al 3,5 por ciento.

Dice S. S. que en el programa se pretende aumentar el peso de la inversión pública sobre el PIB y esto es un cambio en la política porque no ha ocurrido en el pasado. Creo que S. S. debe revisar sus cifras del pasado. En el mismo Programa de Convergencia se con-

tiene la siguiente afirmación: Entre 1986 y 1991 la inversión bruta ha pasado de representar el 19,5 del PIB a representar el 24 por ciento. A lo largo del pasado, y lo puede usted comprobar y también la señora Mendizábal, en la contabilidad nacional verán ustedes que la formación bruta del capital fijo en 1986 creció en términos reales un 10 por ciento y el producto interior bruto el 3,8; en 1987 creció un 14 y el producto interior bruto el 5,6; en 1988 un 14 y el producto interior bruto el 5,2; en 1989 el 13,8 y el producto interior bruto el 4,8; en 1990 el 6,9 y el producto interior bruto el 3,6, y la excepción ha sido en 1991 donde la disminución de la inversión en equipamientos ha dado lugar a una tasa de inversión positiva del 1,6, ligeramente por debajo del 2,4. Que esto ocurra no es extraordinario, a decir verdad, es casi un patrón de comportamiento inevitable en los procesos de auge cíclico. A largo plazo ya es más discutible, pero en los procesos de auge cíclico suele crecer más la inversión, del mismo modo que en las desaceleraciones cíclicas es el componente más inestable de la demanda y el que está sujeto a mayores desaceleraciones e, incluso, a reducciones, cosa que difícilmente suele pasar en términos reales en el consumo privado.

Se dice que se quiere reducir la balanza de pagos por cuenta corriente, ya lo hemos reducido en los últimos tres años, ha pasado del 3,4 al 2,9. Por consiguiente, esto es posible, y además queremos hacerlo mediante el control de la demanda interna que evite las diferencias que ha habido en el período 1987 y 1989 entre el crecimiento de la misma y el crecimiento del producto de la economía.

Finalmente, en cuanto a si queremos mantener la política fiscal, le diré que sí, y que tampoco en esto puede haber muchas modificaciones. Por tanto, su conclusión de que a partir de estos tres datos hay un cambio en la política económica vergonzante o no confesado por el Gobierno de la Nación, no tiene fundamento, no hay cambios, y en este sentido bien que lo lamento, porque según S. S., su ánimo era positivo en la medida en que hubiera cambios; espero que seguirá siendo positivo aunque no los perciba ahora.

En cuanto a las reformas estructurales, la enumeración no pretende ser exhaustiva y, además, estamos seguros de que las podremos hacer mejor si no levantamos, si me permite usted la expresión vulgar, muchas ronchas de antemano; es decir, si traemos a las Cámaras, como debemos, o modificamos en aquello que sea nuestra competencia cuando se trata de reglamentaciones a través de decretos, aquellas condiciones que prevalecen en determinados mercados de regulación o de ordenamiento de la competencia que van contra esto. Aquí lo único que hemos hecho es agrupar y decir que el Tribunal de Defensa de la Competencia y los servicios de la competencia están estudiando qué es lo que es aconsejable. No hace falta que se lo diga al Ministerio de Economía porque es parte del Ministerio de Economía, lo digo porque el señor Rato a veces ol-

vida estas cosas, pero nos ha parecido que quien sabe de esto nos lo podría explicar mejor.

Me alegro de que S. S. considere importantes los cambios que se anuncian en sanidad, va a costar esfuerzos puesto que hay que crear una cultura de gestión y presupuestación que puede decirse que no ha existido o al menos no ha arraigado suficientemente.

Ya he dicho lo que tenía que decir en cuanto a las empresas públicas, ahí tengo la intuición de que estamos en la virtud. Su señoría está en contra de la congelación y otros nos dicen que lo que hay que hacer más que congelar es reducir y privatizar.

En cuanto al mercado de trabajo, S. S. no ha entrado a discutir el contenido de las modificaciones, sino a decir que, en su opinión, estamos cogiendo el rábano por las hojas, tratando el epifenómeno y no el fenómeno fundamental, que es la falta de creación de empleos en la industria y el exceso de creación de empleos —y S. S. no ha empleado el vocablo fisiócrata de empleos improductivos— en los servicios. Yo le diré que no estoy de acuerdo con esto, básicamente, ya lo sabe S. S. que no estoy de acuerdo; le diré además que los empleos en industria han crecido a lo largo de estos seis años a pesar de todo, pero es cierto que han crecido más los empleos en los servicios, y para bien o para mal eso es lo que nos deparará el destino en el futuro.

Señor Olabarría, le agradezco su aproximación al debate con la importancia que usted mismo y su grupo político le atribuyen. Me aconseja S. S. que, teniendo que hacer sacrificios hay que ilusionar a la gente. Yo la primera parte no la acepto, sigo insistiendo en que éste no es un programa de sacrificios, a menos que llamemos sacrificios a la renuncia a la falta de disciplina y a la seriedad en la administración de los asuntos públicos, o llamemos sacrificios al espejismo de hacer políticas expansivas que no conducen, antes o después, sino a programas de estabilización. Pero si excluimos estas dos cosas, que a mí me parece que las deberíamos excluir por higiene social y política, yo no veo en este programa, donde aumenta el empleo, donde aumenta el salario real, donde aumentan los beneficios de las empresas y donde se produce una convergencia real, que se estén pidiendo sacrificios a ninguna de las partes de la sociedad.

Ilusionar a la gente me parece muy importante, pero habrá que hacerlo desde la base de la franca y veraz relación de los hechos, no inventando cosas, sino diciendo qué es lo que hay que hacer y cuáles son las dificultades que puede tener. Creo que, a pesar de todo, aun cuando un programa de convergencia difícilmente llamará a los aspectos más imaginativos de nuestros conciudadanos a ponerse en marcha, sin embargo, este Programa de Convergencia, u otro que pudiera ser una ligera modificación de éste, podrá encontrar una respuesta positiva por parte de la mayor parte de los ciudadanos.

En cuanto a sus consideraciones sobre la política macroeconómica, se las agradezco. Las comparto. Creo

que no hay muchas más alternativas, dadas las dificultades de la política monetaria, que hacer una mayor insistencia en la política presupuestaria, y dado también nuestros márgenes de maniobra en la política de ingresos, que hacer un esfuerzo en la política de gastos.

Critica S. S., en parte, de cualquier manera, la política monetaria por sus consecuencias: demasiados altos tipos de interés; dificultades de inversión en las empresas productivas; tendencia a la apreciación del tipo de cambio. En parte, algunas de las consecuencias son inevitables. Quiero decir con esto que uno tiene que tomar las cosas con su cara y con su envés y si ciertamente ha habido que aceptar en el bienio 91-92 unos niveles de déficit público más elevados que aquellos que tienden hacia la convergencia, con el fin de no deprimir demasiado la situación cíclica de nuestra economía, habremos tenido que tener tipos de interés un poco más altos con los aspectos negativos a los que S. S. hacía referencia, pero precisamente este nuevo «mix» de políticas macroeconómicas debería favorecer que esto no se produjera en la misma medida o con la misma intensidad en el futuro.

Sin embargo, quiero llamar la atención sobre una cosa. Nadie puede negar en esta sala que existe una correlación inversa entre el coste de la financiación y la inversión, en la industria y en cualquier otro sitio. Después de todo, el que decide racionalmente, decide igual si hace una inversión comercial, industrial o una financiera y, por tanto, el coste de la financiera, que son los tipos de interés implícito, son una alternativa, son un coste oportunidad, a las tasas de rendimiento internas de las diversas inversiones de carácter real.

¿Es éste, en el mundo en el que vivimos, el factor más importante? Por ejemplo, la señora Mendizábal recordaba cómo la diferencia en los tipos de interés entre España y los países comunitarios se ha ido modificando a lo largo del tiempo. Es más, a lo largo del sexenio anterior los tipos de interés, por comparación con nuestra historia financiera, han sido altos. Sí, y no conozco casi ningún otro período de la historia económica de España del siglo XX donde el crecimiento de la inversión haya sido tan grande. Con esto no estoy tratando de decir que no existe una correlación inversa entre tipos de interés e inversión, pero quiero decir que existen otros factores no menos importantes, aunque sean quizá más difíciles de identificar y de cuantificar que influyen significativamente sobre la inversión.

En cuanto al sistema de reducción del déficit creo que S. S. estaba de acuerdo conmigo en que está basado, por primera vez, en la cooperación dentro del Estado de las autonomías entre las diversas administraciones. Su señoría ha conectado esto con la negociación del cupo. Yo sé que no está diciendo S. S. que si no estuviéramos de acuerdo en el cupo ustedes dejarían de apoyar el Programa de Convergencia, porque eso sería una inconsistencia lógica, pero me recuerda que habrá que firmarlo. Yo le digo: tiene usted razón. Habrá que firmarlo y espero que sea pronto.

Tiene más críticas a las reformas estructurales y

S. S. ha venido a fijarse en dos citas históricas más que no tenían ninguna connotación valorativa, sino tan sólo recordar cuántos años hace que existen en países mucho más ricos que el nuestro, como Inglaterra y Alemania, sistemas de protección social. Por tanto aun cuando yo sé que he estudiado Beveridge en mi tiempo y me parecía muy sensato y razonable, muchas de aquellas cosas puedo admitir que hoy están retrasadas, y desde luego he sido muy consciente del papel político que jugó la política «bismarckiana» de protección social. No estoy tratando de defender ni una cosa ni otra, sino tan sólo decir que hay cosas, como en el caso de Alemania, desde finales del XIX, y cosas, como en el caso de Beveridge, que entró en contacto —seguramente lo sabrá S. S.— con el Gobierno liberal de Asquith, a principios de siglo, para la reforma de la protección social en Inglaterra —no me estoy refiriendo solamente a la reforma del 45 del Gobierno laboralista— que demuestran hasta qué punto, sin embargo, estos países mantienen, como he dicho antes, períodos de cobertura contributiva de tan sólo un máximo de doce meses, frente a veinticuatro en España y, en un caso, con una cuantía máxima del 60 o 63 por ciento, para ser exacto, del salario que se tenía, frente al 80, 70 y 60 que existía en España a lo largo de esos 24 meses, y, en el otro caso, con unas cantidades fijadas determinadas, la mayor de las cuales es menor que lo que nosotros le damos a un cabeza de familia, no por la prestación contributiva, sino por la asistencial, porque tiene derecho al cien por cien del salario mínimo interprofesional. Esa era mi única intención y no otra.

Aclarado esto le diré que ciertamente se barrunta usted bien al decir que sabe usted mucho más de Derecho Laboral que yo. Yo no pretendo saber mucho Derecho Laboral. Me ha parecido imprescindible ante S. S. explicar las medidas del mercado de trabajo, ya que son importantes políticamente y trascendentes socialmente, pero no pretendo dar lecciones de eso, ni de nada. En todo caso, el Ministro de Trabajo explicará qué es lo que tiene que decir.

Sin embargo, sí me atreveré a discrepar con S. S. en el tema del principio de irregresividad, con la interpretación que le da S. S. Si quiere usted mi interpretación, al margen de la constitucional que no me siento con capacidad de hacer, no sé si su interpretación del artículo 41 en esta materia es correcta o no —yo no soy un constitucionalista— su idea de que la irregresividad forma parte, un poco básicamente, de nuestro sistema de protección social, digo yo que debe ser interpretada a la luz de los efectos globales que produce. ¿Es la irregresividad la cristalización hasta el final de los tiempos de las normas jurídicas que implican el reconocimiento de determinados derechos? o ¿es la irregresividad, en un sentido más amplio, la garantía de que la modificación de las mismas, en tal o cual aspecto, habrá de producir para el conjunto de la población afectada y para el conjunto del cuerpo social de la nación más ventajas que inconvenientes? Supongo que debe haber las dos escuelas y que usted, en su cá-

tedra, será ecléctico, como siempre ocurría en los recuerdos que yo tengo de las cátedras de Derecho.

Dejando esto a un lado, lo que sí puedo decirle es que yo no creo que estas propuestas de modificación sean regresivas. Pienso honestamente que no lo son. Creo que podremos, ciertamente, llevarlas adelante, no sé si luego, en el proceso de la ley, con algunas modificaciones que parezcan convenientes, sin entrar en conflicto con la Constitución ni con los principios fundamentales del Derecho Laboral, por los cuales siento el profundo respeto que sienten los que no son expertos en estos temas, que no sé si los expertos lo comparten.

En cuanto a la derogación de las ordenanzas laborales ya le he dicho que en las condiciones en las que se establece en el Real-decreto se puede llevar a cabo, porque nadie podrá decir que no ha tenido la oportunidad, el momento, para discutirlo dentro de un sistema de convención, de convenios globales. Otra cosa es que, como consecuencia del desacuerdo, se mantenga indefinidamente, porque lo que se propone es que a las mismas les sustituya un sistema transitorio; y naturalmente que tendrá implicaciones y no por otra cosa se hace esta sustitución, sino porque tiene implicaciones —creemos que muy positivas— en la disminución de la rigidez, que podrá ser eliminada tan pronto como las partes hayan alcanzado un acuerdo. En ese contexto, creo que es perfectamente posible llevar a cabo lo que en el Real-decreto ley se propone.

A la señora Mendizábal le diré que no estoy de acuerdo con el análisis de la primera parte. Dice que es parcial y optimista. Sobre el análisis de la primera parte yo le aconsejaría que mirara no los documentos que ha publicado este Gobierno en los últimos años, sino los que sobre la situación de la economía en España han publicado el Fondo Monetario Internacional, la Comisión de las Comunidades o la OCDE, y verá cómo, en líneas generales, coinciden con esta interpretación que se da en cuanto a que la cultura económica europea, hoy prevaleciente, no es la única posible ni la única que quizá podía haber iluminado los criterios de convergencia —estoy de acuerdo— pero a lo único que me he referido es a que es la predominante, y la que el Gobierno comparte.

En cuanto a que quienes ven las dificultades se sientan acusados de pesimismo histórico por esa frase un tanto grandilocuente que en el Programa de Convergencia figura, yo creo que S. S. se lo ha tomado demasiado a pecho. Simplemente se trata de recordar en ella algo muy sencillo, y es que no faltaron voces en 1960-1964, cuando se hizo la primera gran liberalización de la economía española que decían: en qué lío nos vamos a meter, esto va a ser el final de la industria y de la economía de nuestro país. Tampoco faltaron esas voces cuando se firmó, en el año 1970, el acuerdo comercial con la Comunidad Económica Europea, ni faltaron durante todo el proceso de negociación, entre 1978 y 1985, de entrada en la Comunidad Económica Europea, ni faltan ahora. Simplemente, como todas

ellas tienen esa conexión con pasado de protección, con unas advertencias sobre los peligros, es por lo que, como no parecen muy optimistas sobre las posibilidades de este país, nos hemos atrevido a denominarlo aquí —insisto quizá de manera grandilocuente— como pesimistas históricos, pero no todo aquel que tiene una objeción sobre las posibilidades de este país o los éxitos en una u otra materia tiene por qué ser un pesimista histórico, ni mucho menos. Estoy seguro de que S. S. particularmente no lo es.

En cuanto a los escenarios y el crecimiento de la inversión, ya le he contestado y le he dado cifras que creo demuestran que no sería milagroso que en la próxima recuperación económica, que se habrá de producir dentro de poco, a pesar de que algunos creen que los ciclos económicos no funcionan, vuelva a producirse un incremento de la inversión mayor que el del producto interior bruto.

En el tema del déficit, en parte como consecuencia del aumento de las transferencias desde las Comunidades Europeas, esperamos que eso, junto con una política macroeconómica que impida el distanciamiento del crecimiento de la demanda interna respecto de la tasa referencial del crecimiento del producto, permitirán el mantenimiento y una ligera reducción del mismo, en lo que se refiere a la balanza de pagos.

Sin embargo, no estoy de acuerdo con S. S. en que haya que ser más flexible en el déficit; se puede ser, esta no es una cuestión sustancial, pero el Gobierno sigue convencido de que la única manera de restaurar los equilibrios macroeconómicos, como decía el señor Olabarriá, dadas las limitaciones de la política monetaria, pasa por ciertas exigencias en materia de política fiscal.

Cree S. S. que hemos interpretado la historia del empleo y del mercado de trabajo en España en los últimos 30 años para concluir algo que ya estábamos dispuestos a aceptar, y es que la mayor flexibilidad crea más empleo. Yo creo que no, honestamente. Pero si usted es capaz de explicar cómo se han creado 1.700.000 puestos de trabajo en los últimos años, creciendo menos que en los primeros años 70, en pleno milagro económico del franquismo, cuando la única modificación que ha habido ha sido la de la modificación de las contrataciones por otra razón distinta a la que yo he aludido, estoy dispuesto a estudiar su papel y sus consideraciones con la mayor atención.

Finalmente, es verdad, como dice S. S., que este es uno de los países de Europa —quizás el que más— que tiene más contratación temporal respecto a la contratación indefinida. Eso es verdad, pero sólo es parte de la verdad. Sabe que este es, de los países de Europa el que menos tiene jornada corta o contratos por horas, frente al resto de Europa. Es decir, que cada país ha conseguido la flexibilidad que necesita para el funcionamiento del mercado el trabajo por uno u otro procedimiento, en algunos países haciendo contratos temporales —como es el caso de España—, en otros, consiguiendo que personas que no pueden atender al

mercado de trabajo y a su actividad en una jornada de ocho horas, tengan jornadas reducidas. En este sentido encontrará usted en Europa que hasta el 20, el 25, y en algún caso el 30 por ciento de la población laboral está incurso en esta reglamentación.

Finalmente me pide S. S., entre otras cosas, que hable con los interlocutores sociales. Naturalmente que hablaré. Si me hace usted el favor, les pide a ellos que hablen también conmigo, pero yo naturalmente que hablaré.

El señor Sánchez García —y con esto concluyo, señor Presidente— nos dice que sigue con algunas dudas después de haber atendido en la lectura y en la discusión que aquí ha habido sobre el programa de competitividad. Yo deseo que, dada su buena predisposición al diálogo y al intercambio, puedan írsele despejando conforme vayamos hablando más sobre estos temas. Es verdad que hacen falta esfuerzos en modernización en este país; algunos caben, están implícitamente contemplados en el Programa de Convergencia; quizá otros sean necesarios y tengan que hacerse por fuera. Por ejemplo, hay una idea que se viene manejando mucho en este país, que se refiere a la aportación privada mediante la financiación y la gestión a la creación de infraestructuras públicas o a la creación de desarrollos sanitarios, es posible, y esas cosas que a lo mejor tienen dificultades para encajar dentro de los límites presupuestarios que aquí estamos contemplando pudieran desarrollarse. Las puede hacer todo el mundo, quiero decir que eso no depende sólo del Estado; depende también de las comunidades autónomas y depende del propio sector privado.

Yo entiendo que Canarias tiene problemas, problemas en educación, conformación de capital humano y también en infraestructuras; tiene problemas agrícolas y en sus relaciones con la Comunidad. Sin embargo, déjeme que le diga una cosa: con la excepción de un año —quizás el año 1990— Canarias no ha crecido por debajo de la media española, no ha crecido por debajo de la península ni por debajo de la CEE. Al contrario, lo sabe S. S. y lo saben también sus compañeros en Canarias, vamos a tener que hacer esfuerzos muy considerables para mantener a Canarias dentro de las regiones del objetivo 1, porque ha sobrepasado ya el límite. Por consiguiente, no solamente ha crecido Canarias más que la península, sino bastante más que la Comunidad en los últimos seis años. Sería muy bueno que esto lo dijera alguien en el archipiélago, porque con frecuencia —dicho esto con el mayor de los respetos— parece predominar el sentimiento negativo y el argumento crítico en el archipiélago sin reconocer al mismo tiempo tantas y tan importantes cosas como allí se han producido, tanto en el desarrollo de la propia autonomía y el autogobierno en el archipiélago como en el cambio de las estructuras productivas y en el desarrollo económico por el que ha atravesado.

La LOGSE cabe dentro de estas estructuras presupuestarias —hacia S. S. una pregunta sobre la misma— y, por tanto, espero que esa actitud positiva que ha ma-

nifestado en nombre de su Grupo para seguir hablando pueda traducirse en acuerdos económicos.

Señor Presidente, concluyo, agradeciendo, en primer lugar, al señor Caldera las palabras amables que ha tenido para con el programa —tampoco podría hacer otra cosa, como es lógico— (**Risas**), pero sé que las ha hecho de corazón y absolutamente convencido.

Concluyo también diciendo que este es un programa que trata de cubrir unos requerimientos, no de la Comisión Europea, sino de los doce países constituidos en Consejo de Ministros. Es decir, estamos pidiendo a todos lo que nos pedimos a nosotros mismos, ni más ni menos, y que dentro de ese programa, como es natural, no puede ni quiere el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Comunidad estudiar ni toda la política económica ni mucho menos toda la política general, sino que quiere ver las claves básicas para los próximos cinco años que traten de garantizar, que den la confianza de que pueden garantizar la convergencia.

Por consiguiente, el Gobierno, dentro de este esquema, primero, dará todas las explicaciones que solicite esta Comisión en las próximas semanas y escuchará las medidas que se propongan. Las que estén dentro del esquema y en las que el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno estén de acuerdo podrán ser introducidas; aquellas otras que no pero que, sin embargo, tengan sentido dentro del esfuerzo de convergencia, aunque no tengan sentido dentro del programa de convergencia, tendrán también la posibilidad de ser acogidas favorablemente y posteriormente ser tramitadas por medio de otras iniciativas parlamentarias o de carácter reglamentario y administrativo. Y, finalmente, aquellas otras en las que sigamos manteniendo las diferencias quedarán así, como diferencias que el Gobierno tratará y deseará —créanme SS. SS.— que sean las mínimas indispensables para diferenciarnos a unos de otros.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. (**Los señores De Rato Figaredo y Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques piden la palabra.**)

Señor De Rato, ¿desea hacer uso de la palabra?

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Sí, señor Presidente, para una cuestión de orden. Solicitaría del Secretario de la Comisión que remitiese al señor Ministro la comparecencia del actual Ministro de Obras Públicas, señor Borrell, en la Comisión de Industria del pasado 27 de noviembre de 1991, para que el señor Ministro esté ilustrado sobre lo que hace y representa la empresa estatal Sepes, porque creo que será de su utilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Yo creo que no es menester que lo realice el Secretario, puesto que, como usted conoce, el señor Ministro es Diputado y, por tanto, recibe todo tipo de informaciones.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Perdón, señor Presidente, yo solicito que lo haga el señor Secretario.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Rato, no es necesario puesto que el señor Ministro recibe, reglamentaria y oportunamente, esa información.

Señor Sartorius, la Comisión ha comenzado su sesión previsoramente a las nueve y media de la mañana; llevamos cerca de cinco horas y media y vamos camino de seis. Se me pide por parte de usted un esfuerzo, que yo creo que en este momento no es oportuno, aunque también creo que no se lo debo negar, cuando además ello está en manos de la Presidencia, como tampoco creo que se lo vaya a negar el señor Ministro. Lo que sí le pido es que sea estrictamente un turno de aclaraciones por espacio de dos minutos, puesto que es lo que, de alguna manera, me permite el artículo 203, con arreglo al cual se ha tramitado esta comparecencia.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Ministro, es para que nos vayamos en profunda discrepancia el Gobierno y nosotros, pero no en la confusión. Entonces, voy a aclarar, primero, cuando el Ministro dice que Maastricht y el desempleo tienen relación, Maastricht tiene relación con el déficit; lo que no dice Maastricht es dónde hay que eliminar ese déficit. Usted lo hace sobre los parados. Yo le digo que existen otros sistemas mejores para hacerlo.

Segundo, yo no he dicho que haya que subir la presión fiscal, que es un mensaje que usted siempre lanza. Yo simplemente he dicho que prefiero sacarle, vía fiscal, más dinero a quien lo tiene que no ahorrar en los parados, que son los que menos tienen. Segunda cuestión en la que discrepamos profundamente.

Tercero, no me utilice el argumento de que desde 1975 a 1985, porque se crezca en Europa... No necesariamente se crece en España, porque usted sabe que en ese período no estábamos en Europa y ahora sí. Por tanto, hay una diferencia bastante considerable a partir del año 1986, en cuanto al arrastre que sufre la economía española respecto a Europa, respecto a cuando no estábamos. Ese es un argumento que no se sostiene ni un minuto.

Por último, señor Ministro, he de decirle que sus cifras de índice de desempleo en el año 1986 están en un 13,5 o un 14 por ciento, que es un objetivo algo así como seis o siete puntos por encima de la media europea.

Y termino diciéndole: no me utilice el argumento, para que tengamos claridad —discrepancia sí, y profunda, pero claridad—, en términos de ordenanzas laborales. Le digo, precisamente nosotros no queremos que el Gobierno, a través de normas obligatorias, quite las ordenanzas laborales, porque no queremos volver a una situación preconstitucional, —por no llamarla de otra manera— en este tema. Ustedes a lo que van, tanto aquí como en la ley de huelga, es a introducir los laudos de obligado cumplimiento en términos que eran de antes, no de ahora. Dejen que la

negociación colectiva resuelva las pocas cuestiones que ya hay pendientes.

Creo, señor Ministro —y lo ha demostrado usted con sus últimas frases— que para la sociedad española, muchísimo peor, muchísimo más dañina que la piedad peligrosa es la prepotencia peligrosa que utiliza su Gobierno en este momento al intentar meter este programa antisocial.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, han concluido sus dos minutos.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que el señor Sartorius no necesitaba subrayar las discrepancias —no sé si llamarles profundas o no— que existen entre nosotros; cualquiera las podía observar sin necesidad de que repitiera sus argumentos. Por consiguiente, en lo que hay de discrepancia, yo lo acepto; no diré que me felicito de ello, pero tampoco me lamento.

En lo que no puedo estar de acuerdo es en que España no estuviera en Europa en 1986, en 1985 o en 1975. España estaba en Europa desde mucho antes, como todo el mundo sabe, en el sentido de que, naturalmente, por más que lo intentaban algunos gobiernos, España nunca podía evitar las fluctuaciones cíclicas que provenían de la economía internacional, fundamentalmente de la europea.

No tengo la presciencia del señor Sartorius para saber cuál va a ser la tasa de paro en la Comunidad en 1996 y, por lo tanto, no sé si el porcentaje que aquí se propone para 1996 va a ser el doble, un 40 por ciento más o un 30 por ciento. No le discutiré estas cuestiones.

En lo que se refiere al déficit, no es que sea mediante la reducción de las prestaciones de la cobertura por desempleo como se reduce el déficit; el déficit por esa vía ha aumentado ya un billón de pesetas en estos tres años —1990, 1991 y 1992— y va a seguir aumentando el gasto público. Lo que sí es verdad es que se hace una reordenación de esas prestaciones.

Finalmente, sobre las ordenanzas, creo que a lo que se está refiriendo S. S. es a que quizá pudieran estar condenados a los laudos aquellos que no quieran negociar, pero en una propuesta legislativa en que se deja a todo el mundo la posibilidad de negociar un nuevo trato distinto del heredado que tiene muchos inconvenientes, difícilmente se puede decir que el Gobierno se decante por los laudos, que es algo que ciertamente no le gusta nada a este Gobierno y que estoy seguro que otros, que están absolutamente en contra, los utilizarían con una alegría..., aunque, eso sí, siempre con el mismo sesgo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y veinte minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961